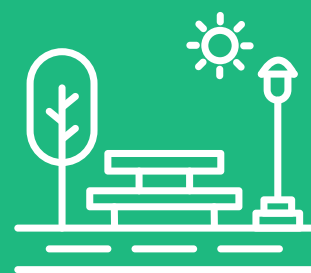


¿Cómo financiar un **espacio público**?

Rutas, fondos y herramientas



CoRe Ciudades

¿Cómo financiar un espacio público?

Caja de Herramientas

AUTORA

**MONSERRAT
MARTÍNEZ ZEPEDA**

COORDINADOR

**JOSÉ ANTONIO
VALDIVIA PEÑA**

REVISIÓN

**LUCÍA SANTACRUZ
DEL VALLE**

DISEÑO

**OSCAR SAÚL
GARCIA FIGUEROA**

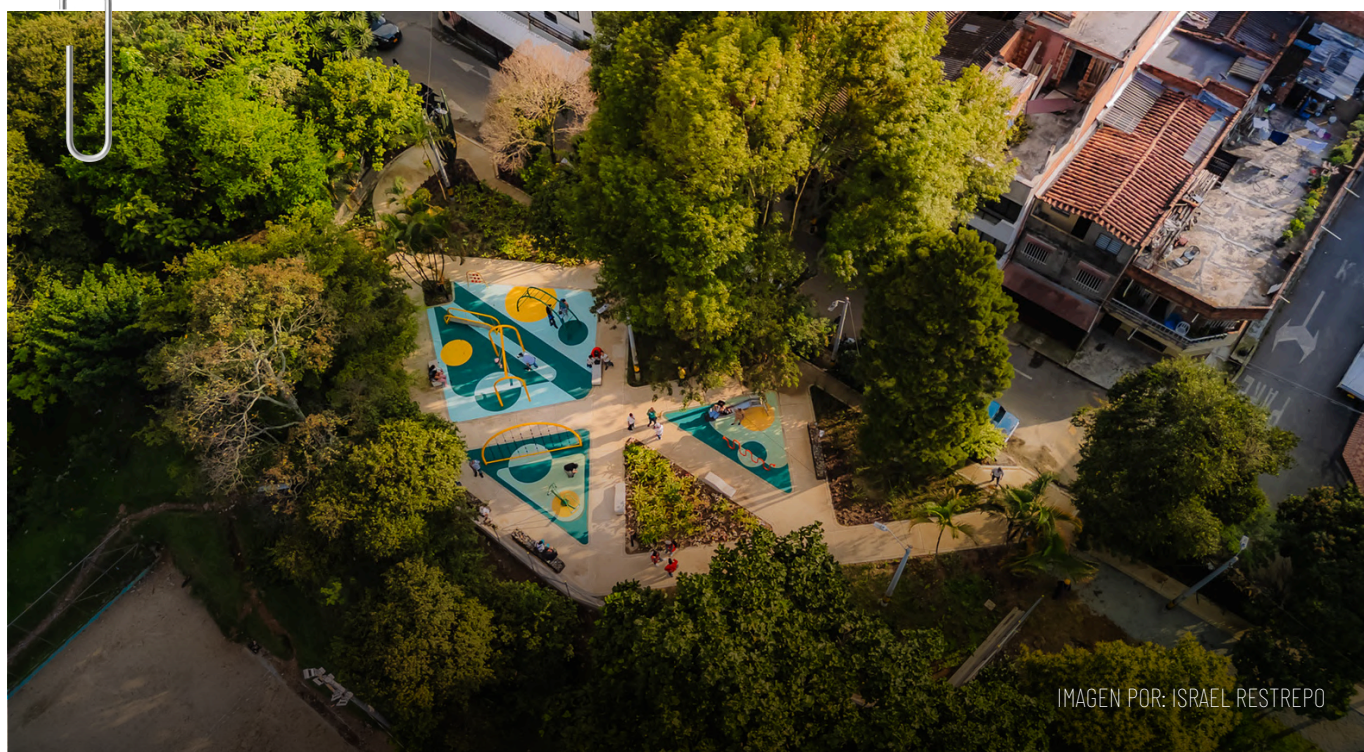


IMAGEN POR: ISRAEL RESTREPO

Tabla de Contenidos



Módulo
1

Módulo
2

Módulo
3

5 Introducción

9 Conocer el terreno

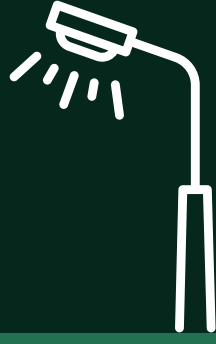
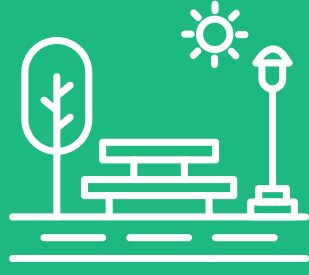
20 Mecanismos
de financiamiento

50 Caja de decisiones

Tabla de Contenidos

Módulo

4



Modelos
de referencia

64

Conclusiones

103

Anexos

106

Bibliografía

141

Introducción

Los espacios públicos constituyen una pieza fundamental en el funcionamiento de las ciudades y comunidades. Más allá de su dimensión física, representan el soporte territorial donde se desarrollan actividades sociales y se materializan derechos vinculados al acceso a la ciudad, al medio ambiente y a la cultura. Por ello, sus condiciones de conservación y funcionamiento inciden directamente en la calidad de vida de la población.

Su valor no radica únicamente en los elementos materiales que los conforman, sino en las funciones que posibilitan. Un parque, una plaza o una calle adquieren sentido por las actividades, relaciones y beneficios colectivos que generan. En consecuencia, la rehabilitación, conservación y mantenimiento de los espacios públicos deben entenderse como una condición indispensable para garantizar la continuidad de dichos beneficios.

Sin embargo, los recursos destinados a su creación y mantenimiento suelen ser insuficientes frente a las necesidades existentes. Esto obliga a concebir el financiamiento como un proceso amplio, en el que participan distintos niveles de gobierno, organizaciones sociales, comunidades, actores privados e instituciones de cooperación.

En México, los recursos públicos siguen siendo la principal fuente de financiamiento, pero las restricciones presupuestales han vuelto imprescindible la búsqueda de instrumentos complementarios que amplíen las posibilidades de intervención y fortalezcan la sostenibilidad de los proyectos. Comprender cómo funciona este sistema y cuáles son las alternativas disponibles se convierte en una herramienta clave para quienes participan en la transformación del territorio.

Las características físicas, sociales, ambientales, culturales y de gobernanza de un espacio público pueden convertirse en elementos estratégicos para acceder a distintas fuentes de financiamiento. Un parque con valor ambiental, una plaza con relevancia patrimonial o un espacio con fuerte organización comunitaria pueden encontrar oportunidades distintas y complementarias a las que surgirían de un análisis limitado a sus necesidades de obra o mantenimiento.

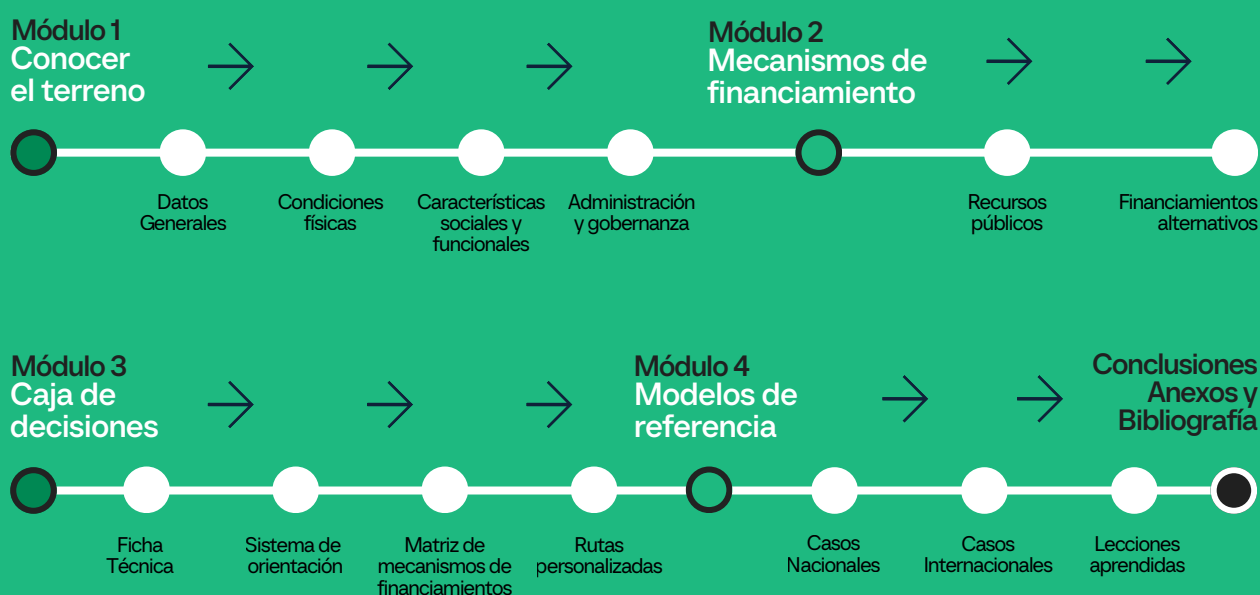


Con el propósito de facilitar este proceso, el documento se organiza en cuatro módulos. El primero presenta una metodología para caracterizar el espacio público e identificar aquellos atributos que pueden influir en la selección de mecanismos de financiamiento. El segundo, describe las principales fuentes y herramientas disponibles, incluyendo recursos públicos, sistemas alternativos, cooperación internacional, instrumentos jurídicos y esquemas de participación comunitaria. El tercero integra una caja de herramientas orientada a vincular las características del espacio con las rutas de financiamiento más pertinentes para cada proyecto. Finalmente, el cuarto módulo aborda modelos de referencia y ejemplos exitosos en diferentes contextos y regiones.

Aunque los módulos están relacionados, el documento no fue concebido como una lectura estrictamente secuencial. Cada apartado puede consultarse de manera independiente según las necesidades del lector, ya sea para comprender un mecanismo específico, identificar fuentes de recursos o utilizar herramientas de análisis y toma de decisiones. Puede leerse tanto como una metodología integral como un documento de consulta para acompañar procesos concretos de gestión y financiamiento.

La publicación ofrece una referencia práctica para gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, colectivos comunitarios, instituciones académicas y profesionales vinculados al diseño, la planeación y la gestión urbana, así como para cualquier persona interesada en impulsar proyectos de espacio público. Al integrar metodologías, fuentes de financiamiento y herramientas de análisis, se busca fortalecer la capacidad de gestión y ampliar las alternativas disponibles, contribuyendo a que los espacios públicos se consoliden como soportes esenciales de la vida colectiva y de cualquier población.

Orden del documento



Guía de uso

Módulo 1

Conocer el terreno

Este módulo busca responder a la pregunta: **¿Qué espacio transformaremos?** Conocer el terreno no es un trámite administrativo, sino el primer paso para construir una ruta sólida hacia el financiamiento.

Bloque 1 Pág. 11



Bloque 2 Pág. 12



Bloque 3 Pág. 14



Bloque 4 Pág. 17

Datos generales

Condiciones físicas

Características sociales y funcionales

Administración y gobernanza



Módulo 2

Mecanismos de financiamiento

Este módulo explica cómo financiar el espacio público a través de una combinación de **rutas y mecanismos** que permiten ampliar alcances y asegurar continuidad.

Bloque 1 Pág. 22



Bloque 2 Pág. 35

Recursos públicos

Financiamientos alternativos



IMAGEN POR: JOSÉ OTEGUÍ

Guía de uso

Módulo 3

Caja de decisiones

El propósito de este módulo es organizar la información en **instrumentos operativos** que permitan vincular las características del espacio con las rutas de financiamiento más pertinentes.

Bloque 1
Pág. 51



Bloque 2
Pág. 55



Bloque 3
Pág. 60



Bloque 4
Pág. 62

Ficha
Técnica

Sistema de
orientación

Matriz de
mecanismos de
financiamientos

Rutas
personalizadas



Módulo 4

Modelos de referencia

Este módulo reúne una **serie de casos de referencia nacionales e internacionales** que permiten analizar distintos mecanismos de financiamiento, implementación y gestión de espacios públicos.

Bloque 1
Pág. 66



Bloque 2
Pág. 84



Bloque 3
Pág. 95

Casos
Nacionales

Casos
Internacionales

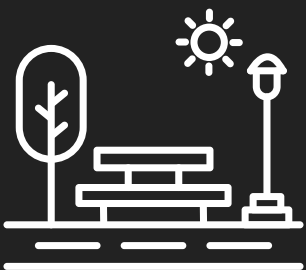
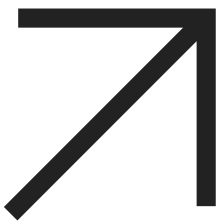
Lecciones
aprendidas

IMAGEN POR: SERGEI SKRYNNIK



Módulo 1

Conocer el terreno



¿Qué espacio transformaremos?

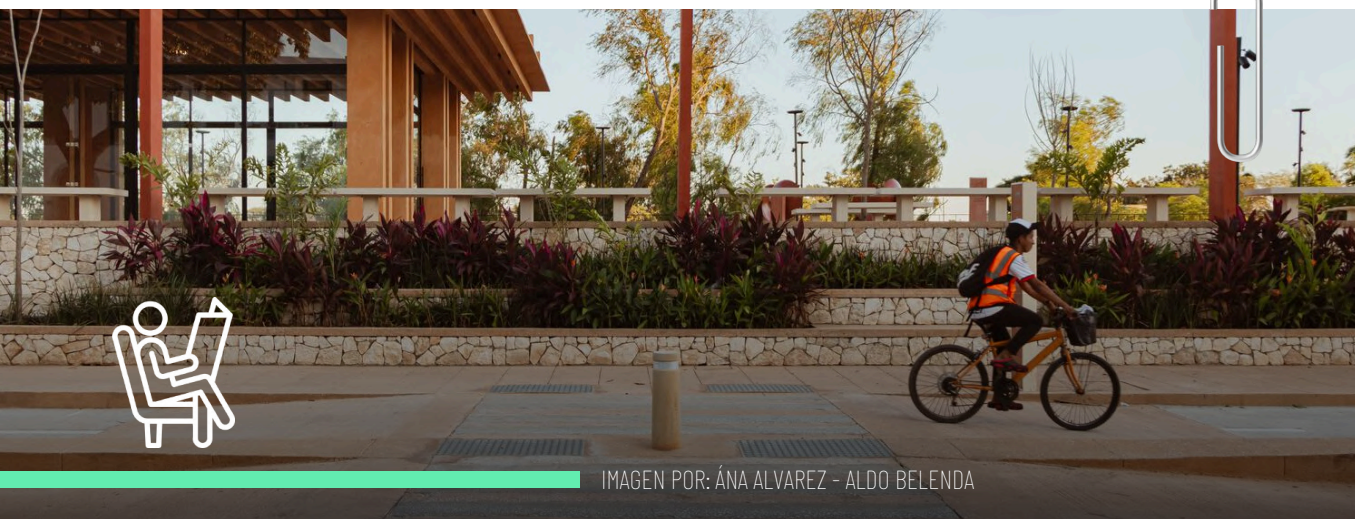


IMAGEN POR: ÁNA ALVAREZ - ALDO BELENDA

El proceso de financiamiento para la rehabilitación de un espacio público comienza con una pregunta esencial: ¿Qué espacio transformaremos? Este módulo busca responder esa pregunta de manera clara y ordenada. Conocer el terreno no es un trámite administrativo, sino el primer paso para construir una ruta sólida hacia el financiamiento.

Al identificar las características físicas, sociales y de gobernanza del sitio, se abre un mapa de posibilidades: qué instituciones tienen atribuciones, a cuáles actores involucrar, qué necesidades son prioritarias y qué impacto territorial puede demostrarse. Cada dato que se define se convierte en una llave para justificar recursos y fortalecer la legitimidad del proyecto.

Este diagnóstico inicial es, en realidad, un compendio de insumos estratégicos que acompañarán todo el proceso. Así, el módulo no solo describe el espacio: lo convierte en el punto de partida para diseñar rutas de financiamiento adaptadas a su identidad y potencial.

Con el objetivo de entender el sitio desde distintas dimensiones y organizar la información, la caracterización del espacio se divide en cuatro bloques: datos generales, condiciones físicas, características sociales y funcionales, y administración y gobernanza. Esta estructura permite comprender el espacio de manera integral, reconociendo tanto su identidad básica como sus condiciones materiales, las dinámicas sociales que lo atraviesan y el marco institucional que lo regula.

En el siguiente apartado se describirán cada uno de estos bloques y los elementos que los componen, así como su función general dentro del proceso de financiamiento.

1.1 Datos generales

Este bloque reúne la información esencial que otorga identidad al espacio público y con ello se establece un perfil que permite que todos los actores se refieran al mismo lugar sin ambigüedades. Esta información constituye la base documental, ya que contar con estos datos garantiza que el sitio pueda rastrearse en trámites y registros administrativos, asegurando continuidad y trazabilidad en la gestión.

Tabla 1 Datos generales

Rubro	Comentarios
Nombre oficial	Dado que un lugar puede tener denominaciones institucionales y comunitarias, es recomendable verificar el nombre oficial en el municipio o en los planes de ordenamiento, y documentar todas las variantes para asegurar el reconocimiento por todos los actores.
Localización	Al establecer una dirección completa (calle, número, colonia y código postal) se define el ámbito territorial en el que se inserta el proyecto, la división administrativa correspondiente y las instituciones con competencia sobre él.
Superficie	Es un parámetro clave para definir las alternativas de financiamiento, pues muchos programas delimitan su actuación según la superficie. Si no se cuenta con un levantamiento técnico, puede estimarse mediante mediciones en sitio, herramientas digitales o la consulta de catastros y planes municipales, asegurando un dato confiable para la gestión del proyecto.
Tipología	Corresponde tanto al uso general asignado al lugar por la comunidad como a su clasificación municipal. La información puede obtenerse en planes de desarrollo urbano, catastros o registros locales. La caracterización del espacio resulta clave, pues permite identificar las necesidades específicas de su rehabilitación, reconocer las instituciones con atribuciones sobre él y determinar los programas de financiamiento a los que puede acceder.

1.2 Condiciones físicas

Este bloque reúne la información material y ambiental del espacio público, ofreciendo una visión integral de su estado. Al registrar infraestructura, áreas verdes, servicios y biodiversidad, se identifican fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. La caracterización permite reconocer atributos adicionales (valor patrimonial o relevancia ambiental) que amplían las opciones de gestión y financiamiento. Así mismo, con base en estas condiciones, se determinan los actores individuales, comunitarios e institucionales con intereses, responsabilidades o atribuciones en el sitio.

Tabla 2 Condiciones físicas

Rubro	Comentarios
Infraestructura	Se deben registrar los elementos físicos construidos que soportan los usos del sitio, lo que permite diagnosticar sus características, funcionalidad y accesibilidad, identificando aspectos consolidados y aquellos que requieren atención. Dentro de los elementos a registrar se encuentran: • Pavimentos • Edificaciones (bodegas, locales, sanitarios, etc.) • Monumentos, esculturas u otros elementos históricos • Mobiliario • Iluminación • Señalización. Es necesario verificar su existencia, estado y función; y en el caso de bienes artísticos o históricos, es importante registrar su fecha y autor.
Servicios	Reúne los componentes básicos que garantizan el funcionamiento cotidiano del espacio público. Registrar estos elementos permite conocer el nivel de cobertura y calidad de los servicios disponibles, así como identificar las carencias que limitan la operación del sitio. Los ámbitos a revisar son: • Agua potable o tratada • Drenaje • Electricidad • Internet. En cada caso es necesario verificar su existencia, estado y cobertura, ya que estas condiciones determinan la funcionalidad del espacio y su potencial para recibir actividades diversas.

Áreas verdes

Su registro permite identificar cobertura vegetal, condiciones de habitabilidad y equilibrio ecológico. Se deben revisar:

- **Arbolado:** su registro incluye ubicación y condiciones físicas tales como: altura, (con especial atención a árboles de gran porte que puedan estar catalogados como relevantes); condición sanitaria verificando si tiene plagas o enfermedades; estabilidad estructural, necesidad de poda y posibles interferencias con redes de servicios (electricidad, agua y drenaje).
- **Vegetación herbácea y arbustiva:** la primera corresponde a la vegetación conformada por plantas bajas que cubren el suelo y no superan los 25 cm de alto; el segundo grupo, está formado por matorrales y especies de mayor altura. En ambos casos se debe registrar existencia, estado físico y condiciones de conservación.
- **Zonas de suelo libre de pavimento:** extensión y condiciones físicas, incluyendo estado de compactación y permeabilidad, así como el recubrimiento por otros elementos como gravas o corteza vegetal.
- **Contexto:** condiciones climáticas del barrio o región (lluvia, temperaturas e insolación); análisis de requerimientos de sombra dentro del barrio; y, en caso de que las características del sitio lo permitan, revisión de necesidades de almacenamiento y desfogue de agua de lluvia en la zona.

Los resultados permiten determinar si el proyecto integra componentes ambientales y de resiliencia, lo que abre la posibilidad de vincularlo con financiamiento ambiental.

Biodiversidad

Comprende los elementos vivos presentes y las relaciones que establecen entre sí y con el entorno. Su registro permite identificar la riqueza natural del sitio, evaluar su estado de conservación y reconocer oportunidades de resiliencia ambiental. Los principales aspectos a revisar son:

- **Fauna:** inventario de especies residentes y migratorias, con especial atención a aquellas bajo categoría de protección; así como el análisis de su distribución espacial y de las interacciones que mantienen.
- **Interacciones ecológicas:** observación de vínculos entre especies y con el medio físico, como polinización, dispersión de semillas, refugio o control de plagas, que permiten valorar la funcionalidad ecológica del sitio.

- **Estado de conservación:** evaluación de las condiciones de las especies y sus hábitats, considerando riesgos como pérdida de cobertura, contaminación, presión antrópica o presencia de invasoras.

Los elementos presentados en la Tabla 2 fueron determinados con el propósito de obtener información que permita orientar la gestión y vincular el espacio con programas de financiamiento. Es importante señalar que, para el diseño de proyectos de rehabilitación, esta lista de rubros y sus componentes puede emplearse como guía, aunque no de manera limitativa. Para fines de desarrollo de diseño será necesario realizar un análisis más profundo, que trascienda la verificación de existencia y estado de los elementos, incorporando otras características que no se incluyen en este módulo por exceder su propósito.

1.3 Características sociales y funcionales

Esta sección busca dar la pauta al recabar la información necesaria para comprender cómo se utiliza el espacio, qué actores lo ocupan e intervienen en su operación y cuál es el alcance territorial de sus beneficios. Su registro permite identificar dinámicas sociales y funcionales que inciden directamente en la gestión, el mantenimiento y la proyección del sitio.

La caracterización socio-funcional también abre la posibilidad de vincular el proyecto con políticas públicas, programas de financiamiento y estrategias de gestión comunitaria, al evidenciar la relación entre el espacio y la vida social que en él se desarrolla.

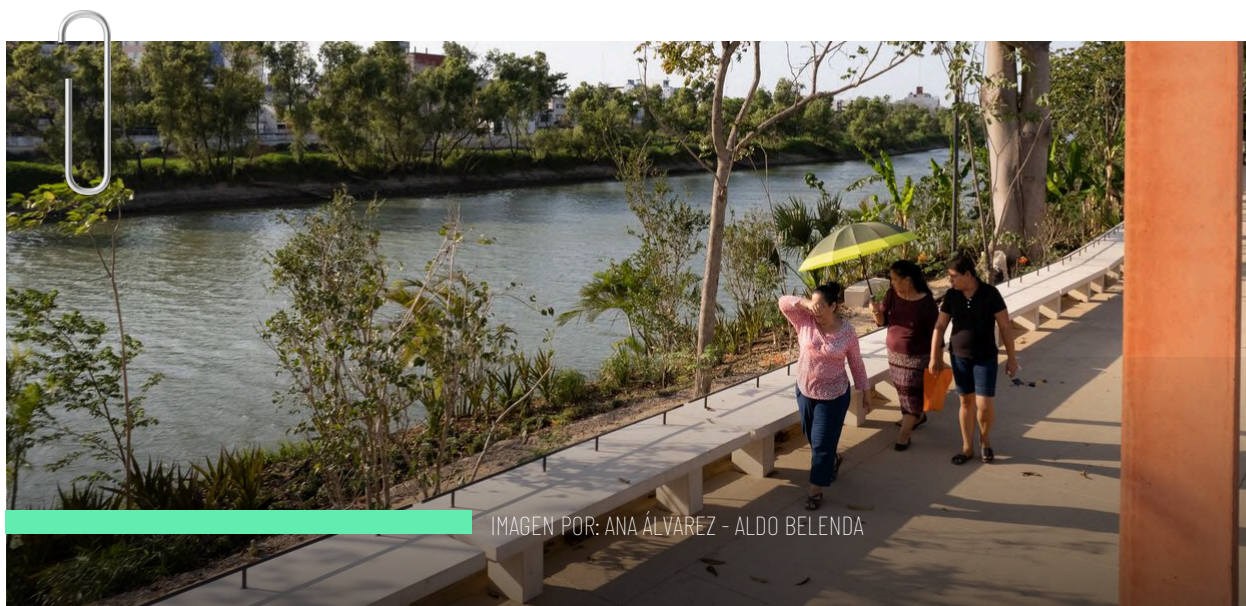




IMAGEN POR: LEONARDO

Tabla 3 Características sociales y funcionales

Rubro	Comentarios
Usos	Es indispensable documentar todas las prácticas que se desarrollan en el espacio público para comprender cómo se utiliza y qué papel desempeña dentro de la comunidad. El primer paso es levantar un inventario de actividades que abarque desde juegos infantiles hasta comercio informal o eventos sociales. Para cada actividad registrada se debe precisar: • Naturaleza y contenido: una vez identificadas las actividades, se precisa su carácter, ya sean recreativas, culturales, deportivas, comerciales o comunitarias, distinguiendo entre prácticas espontáneas y programadas. • Frecuencia y los horarios: se documenta cuándo ocurre y con qué regularidad: diaria, semanal, mensual o estacional. También se anotan los horarios de mayor concurrencia. • Número de usuarios: asistencia o participación que cada actividad genera. Diferenciar entre actividades masivas y de pequeña escala permite dimensionar la capacidad del espacio y prever necesidades de infraestructura. • Impactos positivos o negativos: se evalúa el efecto de cada actividad en la comunidad y en el espacio: beneficios como cohesión social, salud o cultura; y posibles problemas como ruido, deterioro o conflictos de uso. • Condiciones económicas de los usos: se debe señalar si dichas actividades están vinculadas con prácticas comerciales o con algún tipo de intercambio económico. El registro de actividades permite, además, reconocer actores involucrados que en ocasiones suelen pasar inadvertidos. Su identificación enriquece el proceso de transformación del espacio y abre posibilidades en términos de gestión y financiamiento.

Usuarios

Se orienta a la caracterización general de quienes utilizan el espacio público. Cuando no se disponga de información puntual o no se contemple un levantamiento estadístico formal, y para evitar molestias en la comunidad sin un proceso previo de socialización, es posible realizar una primera aproximación mediante observación directa en sitio, registrando la siguiente información:

- Rangos de edad
- Distribución por género
- Colectivos sociales organizados
- Grupos específicos presentes (familias, estudiantes, personas mayores, personas con discapacidad)
- Perfil socioeconómico
- Condiciones de accesibilidad al sitio (peatonal, ciclista, transporte público o motorizado)
- Horarios y tiempos de estancia.

El objetivo es contar con un perfil general que refleje la relación entre el espacio y la comunidad usuaria. Este registro permite reconocer necesidades diferenciadas, visibilizar condiciones de vulnerabilidad y documentar la manera en que el sitio contribuye a la inclusión y la equidad.

Impacto Territorial

Se orienta a identificar la cobertura social y territorial de los beneficios que genera el espacio público. El registro debe documentar:

- **Población beneficiada:** estimar cuántas personas utilizan el espacio en un día típico o durante los horarios y actividades de mayor concurrencia.
- **Escala de influencia:** determinar el alcance territorial del sitio, distinguiendo si es usado principalmente por vecinos inmediatos, habitantes de colonias cercanas, población en tránsito, usuarios de servicios del entorno o personas que acuden desde distintas áreas de la localidad.
- **Percepción comunitaria:** registrar la valoración que la comunidad otorga al espacio mediante expresiones espontáneas o comentarios comunes sobre su importancia, lo que permite dimensionar su relevancia en términos de cohesión y apropiación social.

La información obtenida permite valorar la pertinencia de las intervenciones, vincular el proyecto con políticas públicas y abrir posibilidades de financiamiento acordes con la magnitud y vocación del sitio.

1.4 Administración y gobernanza



Este rubro integra dos dimensiones complementarias: la administración, entendida como la gestión operativa cotidiana del espacio público (mantenimiento, limpieza, programación de actividades y financiamiento); y la gobernanza, que abarca la estructura institucional y normativa que define la titularidad del predio, las responsabilidades formales y el marco legal aplicable. Su registro clarifica atribuciones, reconoce a las entidades responsables y garantiza la sostenibilidad del sitio.

Tabla 4 Administración y gobernanza

Rubro	Comentarios
Propiedad	El registro debe precisar si la tenencia de la tierra es pública o privada, en caso de ser pública, identificar el nivel de gobierno responsable (federal, estatal o municipal). Para ello, se consultan fuentes oficiales como catastros, registros públicos, escrituras, títulos de propiedad o documentos de asignación. La percepción comunitaria sobre si un sitio es “público” o “privado” no siempre coincide con su situación legal, lo que puede generar confusión y conflictos. Contar con certeza sobre la tenencia es fundamental: constituye la base legal de cualquier intervención, evita disputas administrativas y es requisito para acceder a fondos y programas institucionales. Además de la propiedad pública y privada, la legislación mexicana reconoce otras figuras: ejidal y comunal, con características específicas de gestión y gobernanza. Identificarlas correctamente permite diseñar estrategias de intervención acordes con su marco normativo y con las atribuciones de las autoridades o comunidades responsables.

Administración

Se refiere a la unidad gestora, es decir, la entidad responsable de su operación cotidiana, mantenimiento y seguridad. Para identificarla pueden revisarse documentos oficiales (contratos, convenios o actas), registros municipales o la presencia de brigadas de limpieza, personal de seguridad y programas institucionales.

La responsabilidad de la gestión depende del nivel de gobierno:

- **Federal:** reservas, áreas naturales protegidas o bienes nacionales.
- **Estatal:** parques o instalaciones de mayor escala que atienden a población regional.
- **Municipal:** plazas, jardines, calles y espacios de uso cotidiano en la ciudad.

En otros casos, la administración recae en propiedad privada o social (ejidal, comunal, universidades, unidades habitacionales), organizada mediante comités, asociaciones o instituciones propias. También puede establecerse mediante figuras jurídicas como concesión, comodato, contraprestación, usufructo o arrendamiento, que permiten a entidades distintas del propietario administrar el sitio bajo condiciones específicas.

Servicios y mantenimiento

Registra las labores y servicios que garantizan la conservación y funcionalidad del espacio público. El registro debe precisar:

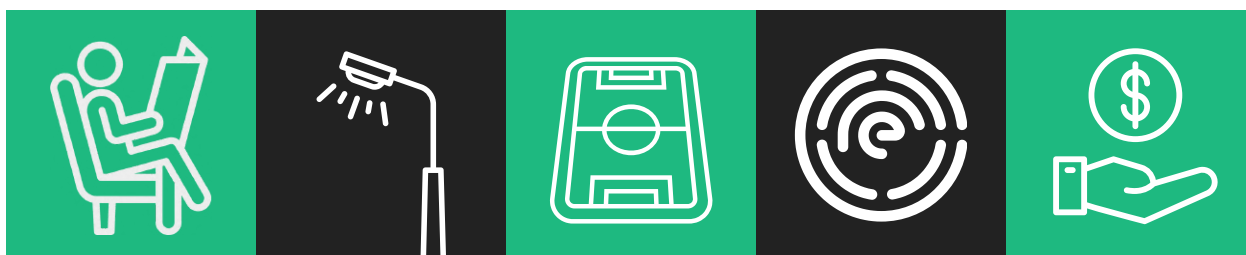
- **Tipos de servicios:** recolección de residuos, limpieza, trabajos en vegetación, mantenimiento de infraestructura (alumbrado, mobiliario, juegos infantiles, bancas), reparaciones mayores y servicios complementarios como sanitarios o abastecimiento de agua.
- **Reparaciones mayores:** rehabilitación de pavimentos, sustitución de mobiliario y obras de conservación.
- **Frecuencia y calidad:** periodicidad de las tareas (diaria, semanal o mensual) y nivel de cumplimiento observado.
- **Responsables:** identificar si las labores son ejecutadas por el municipio, el estado, una empresa privada, un comité vecinal, la propia comunidad o una institución específica (universidad, unidad habitacional, etc.).

La documentación de estos aspectos permite evaluar la capacidad de gestión del sitio, identificar áreas críticas de mejora y justificar la necesidad de recursos adicionales.

Normatividad

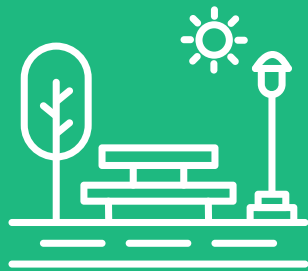
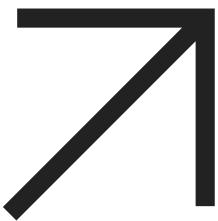
Se orienta a identificar el marco legal y regulatorio que aplica al espacio público. El registro debe precisar:

- **Instrumentos normativos vigentes:** reglamentos municipales, estatales o federales que regulan su uso y conservación.
- **Categorías de protección:** si el espacio está declarado como área natural protegida, patrimonio histórico, zona de conservación ecológica, área verde urbana o cualquier otra figura reconocida por la ley.
- **Restricciones y obligaciones:** actividades permitidas, limitaciones de uso, responsabilidades de las autoridades o de la comunidad.

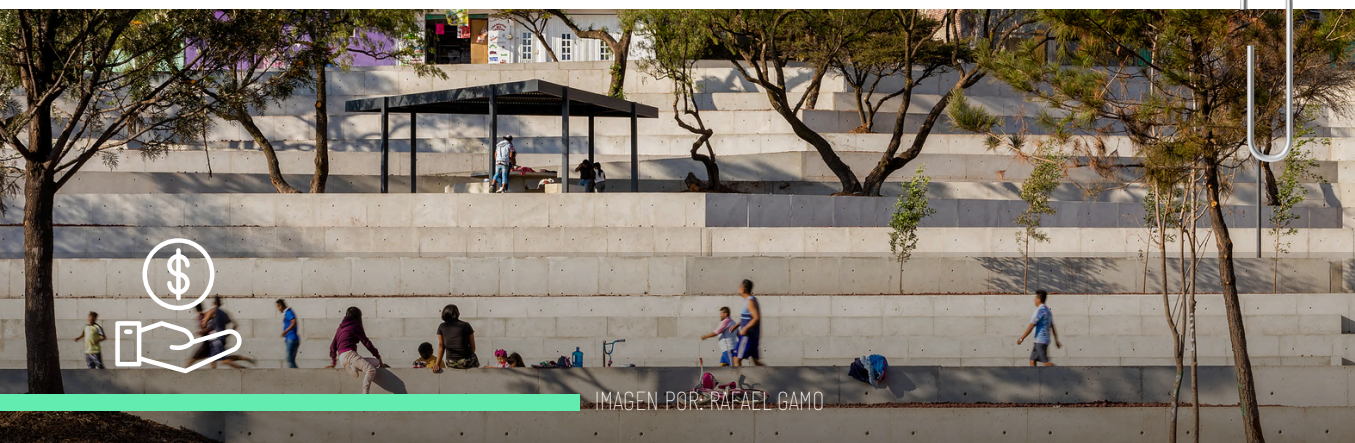


Módulo 2

Mecanismos de financiamiento



¿Cómo lo financiamos?



La inversión en espacios públicos suele concebirse como responsabilidad exclusiva de los gobiernos, y en efecto, el financiamiento público constituye la principal fuente de recursos. Sin embargo, depender únicamente de los presupuestos públicos plantea desafíos: los gobiernos, en particular los locales, enfrentan escasez crónica de recursos y múltiples demandas de inversión en servicios básicos como agua, saneamiento o infraestructura, lo que limita su capacidad para cubrir proyectos en materia de espacio público.

Ante estas limitaciones, una solución práctica es considerar el financiamiento como un esfuerzo conjunto entre gobiernos, sector privado y comunidades. Por ello, este capítulo orienta sobre cómo financiar el espacio público a través de una combinación de rutas y mecanismos que permiten ampliar alcances y asegurar continuidad. Se presentan las fuentes presupuestales en sus distintos niveles (federal, estatal y municipal), reconociendo que revisar alternativas más allá del ámbito local puede abrir oportunidades adicionales. Se incluyen también las fuentes privadas y comunitarias, y las rutas complementarias que aprovechan características específicas de cada espacio (valor ambiental, patrimonial, comunitario o de desarrollo mixto).

Así mismo, se incluyen herramientas de captura de valor y plusvalía urbana, junto con instrumentos jurídicos y financieros que brindan certeza en la gestión y permiten proyectar la sostenibilidad financiera a largo plazo. Se reconoce que las alianzas público-privadas requieren marcos regulatorios sólidos y proyectos con potencial de generación de ingresos; que la filantropía y las contribuciones comunitarias, aunque menos frecuentes en ciertos contextos, pueden ser catalizadores importantes; y que la planificación debe contemplar no solo la inversión inicial, sino también los costos de operación y mantenimiento para evitar el deterioro prematuro de los activos.

El objetivo es ofrecer un marco práctico que permita identificar y articular las distintas fuentes de financiamiento, facilitando tanto que gobiernos, actores privados y comunidades encuentren la ruta más adecuada según las características del espacio público.

2.1 Recursos públicos

En México, el presupuesto público se divide en tres niveles de gobierno porque la Constitución y la Ley de Coordinación Fiscal asignan atribuciones diferenciadas a la Federación, estados y municipios. Esta división responde a competencias en distintos ámbitos: la Federación atiende proyectos de infraestructura nacional y sectorial; los estados gestionan obras de alcance regional; y los municipios administran espacios de proximidad y servicios cotidianos.

En materia de espacios públicos, esta estructura asegura que las intervenciones se ajusten a la escala y responsabilidad de cada autoridad:



Federación

Transfiere recursos a estados y municipios mediante fondos sectoriales (urbanismo, medio ambiente, cultura, deporte) y programas federales con reglas de operación específicas. También financia proyectos de inversión en infraestructura y desarrollo urbano, que deben incorporarse a la agenda institucional y cumplir criterios de elegibilidad y transparencia.

Estados

Reciben recursos federales y los integran en su propio presupuesto. Además, cuentan con ingresos propios derivados de impuestos estatales (como nómina, derechos y aprovechamientos), que pueden destinarse a proyectos estratégicos alineados con planes de desarrollo estatal, incluyendo obras de espacio público. Estos recursos les permiten complementar lo recibido de la Federación y atender proyectos con mayor flexibilidad.



Municipios

Acceden a recursos federales y estatales, además de ingresos propios (predial, derechos, licencias). Pueden destinar fondos mediante presupuesto participativo y programas locales, lo que los convierte en el nivel más cercano a la comunidad. Aunque sus alcances son más limitados, son los responsables directos de plazas, jardines, calles y espacios de uso cotidiano.

Los recursos públicos son administrados directamente por el gobierno en sus distintos niveles y nunca se entregan de manera directa a individuos o grupos sociales. Para acceder a ellos, los proyectos deben incorporarse a la agenda institucional mediante convocatorias, reglas de operación o convenios, cumpliendo con criterios de elegibilidad, procedimientos administrativos y documentación comprobatoria que aseguren transparencia en su uso.

Su diseño está orientado a financiar proyectos de obra nueva, rehabilitación, ampliación de infraestructura, equipamiento y acciones de conservación. En cambio, no cubren gestiones administrativas, gastos operativos de asociaciones civiles, sueldos de personal externo ni actividades ajenas a infraestructura o servicios públicos. Aunque cada nivel de gobierno tiene atribuciones propias, en la práctica, los proyectos de rehabilitación de espacios públicos suelen realizarse mediante convenios de colaboración y la combinación de recursos federales, estatales y municipales, reforzando la necesidad de coordinación institucional.

2.1.1 Ámbitos gubernamentales de acción

El presupuesto público se ejerce a través de **dependencias y secretarías** que administran programas sectoriales. Aunque los nombres cambian a nivel federal, estatal y municipal, todas comparten ámbitos básicos de acción que inciden en diferentes rubros como la construcción, la rehabilitación y la conservación de espacios públicos. A continuación, se explican los grandes rubros, señalando sus objetivos generales y el tipo de espacios públicos que pueden financiar. La intención es que el lector pueda reconocer el área de acción y relacionarla con la dependencia específica federal, de su estado o municipio, independientemente de la denominación que reciba.



Infraestructura y obras públicas —

Se encargan de planear, financiar y ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura urbana y vialidades. A través de estas dependencias es posible obtener financiamiento para plazas, parques, espacios abiertos, vialidades y equipamiento urbano.

Desarrollo Urbano

Tienen como responsabilidad el ordenar el crecimiento de las ciudades, regular el uso del suelo y coordinar proyectos que mejoren la calidad del entorno construido. Sus programas pueden incluir la rehabilitación de espacios públicos, la creación de equipamiento comunitario y la implementación de proyectos de movilidad.





Medio ambiente

Son responsables de la conservación de recursos naturales, la gestión ambiental y los proyectos de sustentabilidad. Sus programas pueden incluir parques, jardines, corredores verdes, humedales y otras iniciativas de infraestructura ecológica y resiliencia ante el cambio climático.

Turismo

Promueven el desarrollo de destinos y la infraestructura asociada, incluyendo proyectos de embellecimiento urbano, señalización y accesibilidad en poblaciones turísticas.

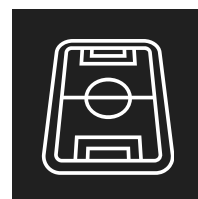


Cultura e historia

Preservan el patrimonio histórico, promueven actividades culturales y gestionan espacios artísticos. Pueden financiar proyectos en entornos patrimoniales, inmuebles de valor histórico o espacios destinados a la creación y difusión cultural.

Deporte

Fomentan la actividad física y administran infraestructura deportiva y recreativa. Sus programas abarcan tanto espacios abiertos como edificaciones destinadas a usos deportivos y comunitarios.



Salud

Garantizan servicios médicos y programas de prevención, pero también pueden respaldar proyectos vinculados a espacios abiertos destinados a la recreación saludable y la atención comunitaria.

Vivienda

Aseguran soluciones habitacionales dignas y accesibles, promoviendo un desarrollo urbano ordenado. Dentro de sus funciones pueden apoyar proyectos de espacio público vinculados a entornos habitacionales, como áreas comunes y espacios de convivencia.



En los apartados posteriores: **2.1.3 Recursos federales**, **2.1.4 Recursos estatales** y **2.1.5 Recursos municipales**, se describen las instituciones específicas que ejercen estos ámbitos y los programas mediante los cuales es posible acceder a financiamiento para proyectos de espacio público.

2.1.2 Ruta general para identificar programas estatales de financiamiento

Debido a que las estructuras administrativas federales, estatales y municipales responden a los mismos ámbitos de acción: **infraestructura, desarrollo urbano, medio ambiente, cultura, turismo, deporte, salud y vivienda**, es posible construir una ruta general para identificar programas gubernamentales de financiamiento que facilite la búsqueda de alternativas para proyectos de espacio público. Esta ruta funciona como una herramienta práctica que orienta la exploración en los tres niveles de gobierno.

Cada nivel de gobierno cuenta con sus propias fuentes y particularidades; sin embargo, la lógica de búsqueda es semejante y puede organizarse en una serie de pasos que se presentan a continuación:

Definir el proyecto con precisión

Formular el proyecto en una frase breve y concreta para delimitar su naturaleza. Expresar con claridad si se trata de rehabilitar un parque, mejorar un malecón turístico, construir un foro comunitario, etc. Esta definición inicial permite ubicar el proyecto dentro de un rubro de acción.

Vincular el proyecto con un área de gobierno

Relacionar el tipo de intervención con la función institucional que corresponde. Lo importante es identificar el ámbito de acción que atiende el proyecto, por ejemplo, si se trata de infraestructura, cultura o medio ambiente, más que el nombre exacto de la dependencia, ya que este varía en cada nivel de gobierno.



IMAGEN POR: JAIME NAVARRO

Consultar fuentes oficiales

Revisar los documentos y portales que concentran la información en cada nivel de gobierno. En la Federación, el Presupuesto de Egresos y las reglas de operación del Diario Oficial; en los estados, el Plan Estatal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos Estatal; en los municipios, los planes municipales y las convocatorias de sus direcciones. Dado que las fuentes de consulta varían según el nivel y presentan distintos grados de estandarización, en los siguientes subcapítulos (2.1.3 Recursos federales, 2.1.4 Recursos estatales y 2.1.5 Recursos municipales) se explicarán con mayor detalle.

Identificar programas vigentes

Examinar los programas disponibles y verificar sus objetivos. Considerar aquellos que mencionen rehabilitación, conservación, embellecimiento urbano, infraestructura comunitaria o mejoramiento habitacional, ya que pueden ser aplicables al proyecto.

Verificar requisitos de acceso

Analizar las condiciones establecidas por cada programa, y determinar si están dirigidos a municipios, comunidades organizadas, asociaciones civiles o directamente a ciudadanos. Revisar si se requiere un proyecto ejecutivo, estudio previo o solicitud formal.

Organizar un mapa de opciones

Elaborar un listado que relacione cada proyecto con las dependencias y programas identificados. Este mapa funciona como guía práctica para ubicar alternativas de financiamiento en cualquiera de los tres niveles de gobierno.



IMAGEN POR: RUBÉN LINARES

2.1.3 Recursos federales

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es el instrumento que regula el gasto público nacional y se organiza en ramos, administrativos y sectoriales, correspondientes a las secretarías y dependencias del Ejecutivo Federal. Cada ramo concentra programas presupuestarios con objetivos, indicadores y reglas de operación publicadas anualmente en el Diario Oficial de la Federación.

En materia de espacios públicos e infraestructura urbana, los recursos federales se canalizan principalmente a través de programas de inversión y fondos sectoriales que financian proyectos de construcción, rehabilitación y conservación. Aunque cada dependencia tiene atribuciones específicas, todas se organizan en ámbitos básicos como infraestructura y obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente, cultura, deporte, turismo y salud.

Para saber si un proyecto puede ser financiado con recursos federales, es útil considerar tres aspectos básicos:

- **Escala territorial:** suelen atender proyectos que benefician a más de un municipio, a zonas metropolitanas o a comunidades con alta marginación reconocida en padrones oficiales.
- **Magnitud física:** se priorizan intervenciones de gran superficie o infraestructura estratégica (por ejemplo, parques urbanos de gran tamaño, unidades deportivas regionales o centros culturales con impacto nacional).
- **Población beneficiada:** los programas federales tienden a financiar proyectos que alcanzan a un número amplio de habitantes, medido en miles de personas, o que atienden sectores prioritarios definidos en las reglas de operación (zonas marginadas, comunidades indígenas, áreas naturales protegidas).

2.1.3.1 Coordinación Federación, estados y municipios

Además de financiar proyectos de gran escala, el nivel federal trabaja en colaboración con los gobiernos estatales y municipales cuando los programas requieren ejecución local o cofinanciamiento. En estos casos, la Federación define los lineamientos y aporta recursos, mientras que los gobiernos locales complementan con financiamiento propio y adaptan la aplicación a las condiciones de su territorio.

Este tipo de colaboración se concreta en proyectos que, por su naturaleza, necesitan corresponsabilidad institucional: espacios públicos metropolitanos, conservación de áreas naturales protegidas, rehabilitación de centros históricos o infraestructura turística. La dinámica es que el nivel federal asegura la visión estratégica y los recursos principales, y los estados y municipios garantizan que la ejecución se acerque a la población y responda a necesidades específicas.

Para fines de esta caja de herramientas, se presentan los ramos y dependencias federales que cuentan con programas factibles de financiamiento para espacios públicos, señalando sus objetivos generales y el tipo de proyectos que pueden cubrir.

2.1.3.2 Dependencias federales con programas aplicables a espacios públicos

Algunas dependencias federales cuentan con objetivos que se alinean directamente con la intervención y rehabilitación de espacios públicos. La siguiente tabla sintetiza cuáles son esas dependencias, qué función cumplen en relación con el espacio público y qué tipo de proyectos pueden financiar.

Tabla 5 Dependencias federales con programas aplicables a espacios públicos

Dependencia	Objetivo vinculado a espacios públicos	Ejemplos de proyectos financiados
SEDATU (Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano)	Mejorar ciudades, comunidades y vivienda	Parques urbanos, espacios comunitarios, infraestructura en colonias marginadas, programas de mejoramiento urbano y vivienda
SEMARNAT (Medio Ambiente y Recursos Naturales)	Proteger el medio ambiente y conservar áreas naturales	Áreas verdes, corredores ecológicos y humedales urbanos
SECTUR (Turismo)	Impulsar destinos turísticos y mejorar su infraestructura	Embelllecimiento urbano, señalización y accesibilidad en zonas turísticas
CULTURA (Secretaría de Cultura)	Preservar y promover la cultura	Rehabilitación de centros históricos, así como espacios culturales y artísticos
CONADE (Deporte)	Fomentar la actividad física y el deporte	Unidades deportivas, canchas y gimnasios comunitarios
Salud (Secretaría de Salud)	Garantizar acceso a servicios de salud y prevención	Espacios abiertos para la promoción de la salud, así como infraestructura comunitaria vinculada a atención primaria
SICT (Infraestructura, Comunicaciones y Transportes)	Desarrollar infraestructura de transporte y conectividad	Terminales de transporte con áreas públicas, ciclovías, pasos peatonales y estaciones multimodales

2.1.3.3 Ejemplos representativos de programas federales

A manera de referencia, en el **Anexo 1** se presentan fichas de programas federales de financiamiento vinculados a las dependencias descritas en el apartado anterior. El propósito es ilustrar, con mayor detalle, cómo se estructuran estos instrumentos: sus objetivos, alcances, criterios de elegibilidad, procesos de convocatoria y recomendaciones para acceder a ellos.

Las fichas no constituyen un listado completo ni definitivo, y los programas federales se actualizan anualmente con la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que se recomienda verificar su vigencia y condiciones específicas en el Diario Oficial de la Federación o en los portales institucionales de cada dependencia antes de iniciar cualquier gestión.

2.1.4 Recursos Estatales

El presupuesto estatal regula el gasto público en cada entidad federativa. Se conforma a partir de ingresos propios (impuestos locales, derechos, productos y aprovechamientos) y de transferencias federales correspondientes al Ramo 28 y Ramo 33, organizados en programas presupuestarios con objetivos, indicadores y metas alineados al Plan Estatal de Desarrollo.



2.1.4.1 Ámbitos estatales con programas aplicables a espacios públicos

No existe un organigrama único para los gobiernos estatales: cada entidad organiza sus dependencias con nombres, estructuras y atribuciones propias, diseñando programas de financiamiento ajustados a sus prioridades locales. Sin embargo, todas comparten los mismos ámbitos de acción descritos en el apartado 2.1.1, por lo que identificar la dependencia equivalente en cada estado es suficiente para ubicar las opciones de financiamiento disponibles. La siguiente tabla ilustra cómo se denominan esas dependencias en distintas entidades.

Ejemplos de nombres de secretarías estatales por ámbito de acción

Ámbito	Ejemplos por estado
Infraestructura y Obras Públicas	Jalisco: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública Querétaro: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Estado de México: Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Medio ambiente	Puebla: Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial Baja California Sur: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Coahuila: Secretaría de Medio Ambiente
Turismo	Guanajuato: Secretaría de Turismo Quintana Roo: Secretaría de Turismo y Cultura Tlaxcala: Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
Cultura e Historia	Ciudad de México: Secretaría de Cultura Yucatán: Secretaría de la Cultura y las Artes San Luis Potosí: Secretaría de Cultura y Recreación Popular
Deporte	Nuevo León: Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte Sonora: Comisión del Deporte del Estado de Sonora Chihuahua: Secretaría de Educación y Deporte
Salud	Veracruz: Secretaría de Salud Aguascalientes: Instituto de Servicios de Salud del Estado Colima: Secretaría de Salud y Bienestar Social
Vivienda	Guerrero: Instituto de Vivienda y Suelo Urbano Nayarit: Instituto Promotor de la Vivienda Zacatecas: Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento Territorial

2.1.4.2 Ejemplos representativos de programas estatales

A manera de referencia, en el **Anexo 2** se presentan fichas de programas estatales de financiamiento vinculados a los ámbitos descritos anteriormente. El propósito es ilustrar cómo distintas entidades federativas han diseñado instrumentos para apoyar proyectos de espacio público, mostrando la diversidad de denominaciones, enfoques y condiciones de acceso que pueden encontrarse en los estados.

Al igual que en el nivel federal, estos ejemplos no constituyen un listado exhaustivo. Los programas estatales varían según la entidad y se actualizan conforme a los ciclos presupuestales de cada gobierno, por lo que se recomienda consultar directamente el Plan Estatal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos del estado correspondiente para verificar su vigencia.

2.1.5 Recursos Municipales

El presupuesto municipal es el instrumento que regula el gasto público en cada ayuntamiento. Se conforma a partir de los ingresos propios del municipio (impuestos locales como el predial, derechos por servicios, productos y aprovechamientos) y de las transferencias federales y estatales que recibe (participaciones y aportaciones del Ramo 28 y Ramo 33, así como fondos estatales específicos). Estos recursos se organizan en capítulos de gasto y en programas presupuestarios administrados por las dependencias del Ejecutivo municipal, cada uno con objetivos, indicadores y metas alineados al Plan Municipal de Desarrollo.



IMAGEN POR: ONNIS LUQUE

2.1.5.1 Búsqueda de financiamiento en el ámbito municipal

En el caso de los municipios, la búsqueda de programas de financiamiento no puede realizarse de manera tan ordenada por “rubros” como ocurre en los niveles federal o estatal. La razón principal es la gran diversidad organizativa: cada ayuntamiento estructura sus dependencias de forma distinta, y en lugar de contar con secretarías especializadas, suelen tener direcciones generales o coordinaciones que agrupan varios temas. Por ejemplo, una sola dirección puede encargarse de obras públicas, servicios urbanos y mantenimiento, mientras que otra puede combinar cultura, deporte y juventud. Por lo anterior, para realizar el proceso de búsqueda de posibles fuentes de financiamiento se propone la siguiente ruta:

- **Buscar por proyecto concreto, no por rubro.** Es decir, identificar el tipo de acción (rehabilitación de un parque, mejora de iluminación o restauración patrimonial) y acudir a la dirección municipal que tenga atribuciones relacionadas, aunque su nombre varíe.
- **Revisar convocatorias locales.** Algunos municipios publican en sus portales oficiales.

2.1.5.2 Presupuesto participativo

El presupuesto participativo es un mecanismo de democracia directa que se implementa principalmente en el ámbito municipal, dado que los ayuntamientos son la autoridad más cercana a la ciudadanía y responsables de administrar los recursos públicos destinados a la comunidad. La escala local permite que las decisiones sobre el gasto se vinculen de manera inmediata con las necesidades cotidianas de los habitantes, lo que convierte al municipio en el espacio idóneo para que la población intervenga en la definición de proyectos prioritarios.

Su fundamento legal se encuentra en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce la autonomía municipal y la facultad de los ayuntamientos para administrar libremente su hacienda. A partir de este principio, los municipios pueden establecer procedimientos de participación ciudadana en la gestión de sus recursos. En algunos casos, como la Ciudad de México, existen leyes específicas (Ley de Participación Ciudadana) que obligan a destinar un porcentaje del presupuesto a proyectos elegidos por la ciudadanía. En otros estados, la figura se regula mediante leyes estatales de participación ciudadana o reglamentos municipales, y en muchos municipios se aplica de manera voluntaria o experimental.

La tabla presenta la situación de los presupuestos participativos en México, organizando a las entidades federativas en tres categorías según su marco normativo y grado de implementación.



Tabla 7 Presupuestos participativos en México

Categoría	Entidad federativa	Municipios que lo aplican (formal o piloto)
Obligatorio	Ciudad de México	Todas las alcaldías
Voluntario / Facultativo (Depende del municipio)	Jalisco	Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque (formal); Tonalá (piloto)
	Oaxaca	Oaxaca de Juárez (formal)
	Michoacán	Morelia (formal)
	Puebla	Puebla capital (formal)
	Guanajuato	León, Guanajuato capital (formal)
	Chiapas	San Cristóbal de las Casas (formal)
	Morelos	Cuernavaca (formal)
	Tlaxcala	Tlaxcala capital (formal)
	Tabasco	Villahermosa (formal)
No previsto (Sin marco legal estatal específico)	Estado de México	Toluca, Nezahualcóyotl (formal); Metepec (piloto)
	Veracruz	Xalapa (formal); Córdoba (piloto)
	Querétaro	Querétaro capital (formal); Corregidora (piloto)
	Sonora	Hermosillo (formal)
	Nuevo León	Monterrey, San Pedro Garza García (formal); Escobedo (piloto)
	Otros estados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán, Zacatecas	No se han documentado municipios con ejercicios formales; en algunos casos puede haber consultas ciudadanas aisladas, pero no presupuestos participativos reconocidos.

El funcionamiento del presupuesto participativo se organiza en etapas sucesivas. En primer lugar, se abre una convocatoria para que los ciudadanos presenten propuestas de proyectos que atiendan necesidades locales, como rehabilitación de espacios públicos, mejora de servicios urbanos o actividades culturales y deportivas. Posteriormente, las propuestas son revisadas por las autoridades municipales para verificar su viabilidad técnica, jurídica y financiera. Una vez validadas, se someten a votación ciudadana, ya sea mediante asambleas, consultas directas o plataformas digitales. Los proyectos que obtienen mayor respaldo son incorporados al presupuesto anual y reciben financiamiento público. Este ciclo se ajusta al calendario presupuestal anual del municipio, de modo que los proyectos seleccionados se ejecuten dentro del mismo ejercicio fiscal. Su objetivo es atender necesidades inmediatas y fortalecer la corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno.

Pueden presentar propuestas los ciudadanos residentes en la demarcación, así como colectivos vecinales, asociaciones civiles o grupos organizados que acrediten su vínculo con la comunidad. En algunos casos, se permite la participación de instituciones educativas o culturales locales, siempre que las iniciativas respondan a necesidades comunitarias y se encuentren alineadas con las atribuciones municipales.

Para participar de manera efectiva se recomienda elaborar proyectos claros y viables, describir con precisión los objetivos, justificar los beneficios sociales y estimar los costos de manera realista. Conviene también verificar que la propuesta se encuentre dentro de las competencias municipales, ya que los proyectos que exceden dichas atribuciones suelen ser descartados en la etapa de revisión técnica.

En cuanto al financiamiento, el presupuesto participativo puede operar con recursos exclusivos del municipio o complementarse con cofinanciamiento ciudadano (aportaciones propias, trabajo comunitario o donaciones en especie), lo que amplía su alcance. La administración de los fondos públicos permanece bajo responsabilidad del municipio, que garantiza la transparencia mediante informes periódicos, auditorías o comités ciudadanos que verifican el avance y el uso de los recursos.

2.1.5.3 La importancia de la coordinación con el municipio

En la mayoría de los programas estatales, federales o internacionales se solicita que las propuestas de financiamiento sean presentadas por los municipios. Esta condición responde a la necesidad de contar con un actor institucional reconocido, capaz de garantizar la legalidad de la solicitud y la continuidad de los proyectos. El municipio posee personalidad jurídica y facultades administrativas que dan certeza a las instancias financiadoras sobre la correcta aplicación de los recursos, asegurando además que los proyectos se integren en los planes oficiales de desarrollo y estén alineados con las prioridades locales.

Para establecer el vínculo, conviene identificar la dirección municipal adecuada según el tipo de proyecto. En caso de desconocer cuál es la responsable del tema, se recomienda acudir a la dirección general del ayuntamiento y solicitar la orientación correspondiente.

El proceso de coordinación debe realizarse de forma ordenada: primero se define el proyecto con precisión; después se solicita una reunión formal con la dependencia correspondiente para exponer la iniciativa y solicitar su respaldo. Presentar la propuesta con objetivos claros, beneficios comunitarios definidos y costos estimados facilita que el municipio la adopte, la registre ante convocatorias externas y dé seguimiento a la gestión administrativa. Los ciudadanos o colectivos pueden acompañar este proceso y aportar trabajo comunitario o cofinanciamiento, pero la responsabilidad legal recae en el ayuntamiento.

Para ciudadanos y colectivos, establecer un vínculo estratégico con el municipio es el paso indispensable para acceder a apoyos estatales, federales o internacionales.

2.2 Financiamientos alternativos

Identificar mecanismos no convencionales de financiamiento permite ampliar las posibilidades de acceso a recursos más allá de los presupuestos públicos tradicionales. Estos instrumentos se vinculan con los tipos de espacio público a intervenir, su función en la vida urbana y con la representación social que este genera. Reconocer dichas características refuerza la viabilidad de cada proyecto al incrementar sus oportunidades de sostenibilidad financiera y operativa.

Ciertos valores del espacio público adquieren relevancia especial porque forman parte de las agendas que guían la asignación de recursos en programas internacionales (orientados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas) y nacionales (regidos por el Plan Nacional de Desarrollo (PND)). Entre los valores que abren acceso a financiamiento se encuentran:

- **Valor ambiental y de resiliencia urbana**, asociado con la mitigación del cambio climático, la gestión sostenible de recursos y la adaptación de las ciudades.
- **Valor social e incluyente**, vinculado con la seguridad, la accesibilidad universal, la equidad de género y la atención a grupos vulnerables.
- **Valor cultural y patrimonial**, relacionado con la conservación del patrimonio histórico, la identidad comunitaria y el fortalecimiento de expresiones artísticas.
- **Valor comunitario y de cohesión social**, derivado de la participación vecinal, la organización colectiva y la generación de confianza en el espacio público.

En este documento, los mecanismos se organizan según sus fuentes (el origen del financiamiento: internacional, fiscal, jurídico o comunitario) y sus modalidades de acceso, entendidas como las herramientas específicas que permiten canalizar esos recursos, como fondos internacionales, contribuciones urbanas, contratos de gestión o aportaciones privadas.

2.2.1 Cooperación internacional

La cooperación internacional se ha consolidado como un mecanismo para canalizar recursos hacia proyectos que atienden metas compartidas entre países, especialmente en ámbitos ambientales, sociales y de desarrollo urbano, a través de organismos multilaterales, agencias de cooperación y fondos especializados.

El acceso a estos recursos opera mediante convocatorias públicas o instrumentos formales con criterios de elegibilidad y plazos específicos. Los proyectos deben mostrar coherencia con agendas internacionales o nacionales, respaldo técnico y metodológico, sostenibilidad financiera y operativa, y capacidad institucional de gestión. La asignación es competitiva y generalmente exige cofinanciamiento local, herramientas de seguimiento y esquemas que garanticen la continuidad de los resultados.

El financiamiento internacional adopta **tres modalidades principales**. La primera es el **financiamiento total**, en el que el organismo internacional cubre la totalidad del proyecto, generalmente en casos piloto o de alto interés estratégico global. La segunda es la **coparticipación**, que otorga recursos parciales y exige una aportación local (municipal, estatal, comunitaria o privada) para complementar el financiamiento y garantizar el compromiso institucional. La tercera es el **financiamiento mediante deuda**, a través de instrumentos como bonos verdes o créditos blandos de bancos de desarrollo; este esquema, impulsado principalmente por gobiernos nacionales, moviliza grandes inversiones con obligaciones de pago futuro y se destina a infraestructura mayor. Aunque este último modelo no es directamente aplicable a proyectos locales de espacio público, se incluye para que el lector pueda identificarlo dentro del marco de referencia.

2.2.1.1 Tipos de organismos y fondos internacionales

El acceso al financiamiento internacional para proyectos de espacio público depende de la articulación con distintos organismos y fondos especializados. Cada uno tiene objetivos, escalas y criterios de elegibilidad particulares, por lo que es importante comprender cómo funcionan y qué tipo de proyectos suelen respaldar.

Organismo multilaterales

Son instituciones financieras internacionales creadas por varios países para impulsar el desarrollo, algunos ejemplos son: Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o la CAF (Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe).

Suelen canalizar recursos hacia proyectos de gran escala en infraestructura, sostenibilidad y desarrollo urbano. Operan principalmente mediante programas marco acordados con gobiernos nacionales, lo que significa que los municipios o grupos civiles no acceden de manera directa, sino a través de programas nacionales o estatales.

Organismos internacionales e intergubernamentales

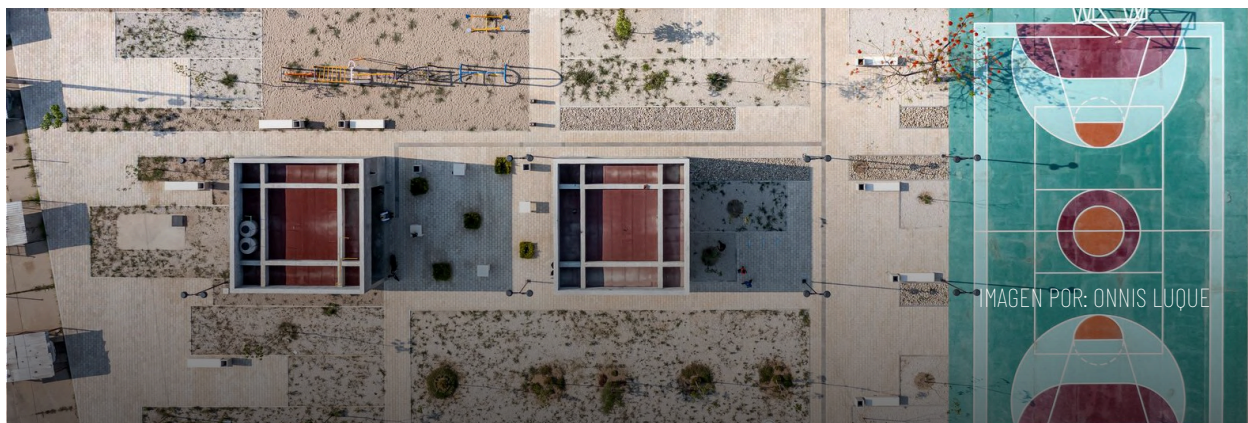
Son instituciones creadas mediante acuerdos entre países para coordinar acciones de cooperación internacional, desarrollo sostenible y asistencia técnica. Entre ellos se encuentran la Organización de las Naciones Unidas, ONU-Hábitat o el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Estos organismos suelen apoyar proyectos mediante asistencia técnica, elaboración de estudios, fortalecimiento institucional y, en algunos casos, financiamiento parcial o coinversión. En el ámbito del espacio público, participan en iniciativas relacionadas con inclusión social, resiliencia urbana, sostenibilidad ambiental y planeación urbana.

Agencias de cooperación internacional

Son dependencias de gobiernos nacionales que financian proyectos en países socios. Algunos ejemplos son USAID (Estados Unidos), GIZ (Alemania), JICA (Japón) o AECID (España). A diferencia de los organismos multilaterales, estas agencias sí pueden trabajar tanto directamente con gobiernos estatales y municipales, como con organizaciones de la sociedad civil.





Fondos especializados

Instrumentos financieros creados para atender problemáticas globales específicas, como el cambio climático. Entre estos se encuentran el Fondo Verde para el Clima (GCF), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) o el Fondo de Adaptación. Sus convocatorias están sistematizadas y con procesos de aplicación, monitoreo y evaluación estandarizados. Generalmente, los solicitantes son gobiernos nacionales o entidades acreditadas, aunque en ciertos casos se permite la participación de gobiernos subnacionales y ONG como socios implementadores. Estos fondos financian tanto obras como asistencia técnica, siempre que el proyecto demuestre impacto verificable.

Organizaciones internacionales no gubernamentales y redes de cooperación técnica

Son organizaciones civiles internacionales sin fines de lucro que desarrollan proyectos, investigación, asistencia técnica y programas de cooperación en temas urbanos, ambientales y sociales. Algunos ejemplos son World Wide Fund for Nature (WWF), Institute for Transportation and Development Policy (ITDP) y World Resources Institute (WRI).

Estas organizaciones suelen colaborar con gobiernos locales, universidades y organizaciones comunitarias en proyectos de espacio público, movilidad, infraestructura verde y resiliencia urbana. Sus apoyos normalmente consisten en asistencia técnica, capacitación, estudios, proyectos piloto o coinversión.

Fundaciones y organismos filantrópicos

Entidades privadas que apoyan proyectos con valor social, cultural o comunitario. Ejemplos son la Fundación Kellogg, Open Society Foundations o la Fundación Getty. Suelen trabajar con organizaciones de la sociedad civil, universidades y, en algunos casos, gobiernos locales. El acceso se da mediante convocatorias temáticas o acercamientos directos, y el tipo de apoyo se orienta principalmente a la asistencia técnica, investigación y proyectos piloto.

2.2.1.2 Enfoques de financiamiento

En los siguientes apartados se caracteriza a los proyectos de acuerdo con los componentes o valores que buscan los financiamientos internacionales, junto con las principales organizaciones vinculadas a cada ámbito.

Ambiental y de resiliencia urbana

Se trata de proyectos que identifican problemas ambientales y plantean soluciones sostenibles en materia de gestión de agua, biodiversidad, energía, transporte o infraestructura verde. Los proyectos de espacio público que incorporan este valor son candidatos frecuentes a financiamiento internacional, pues atienden prioridades globales de mitigación del cambio climático y adaptación de las ciudades.

Debe demostrar beneficios colectivos verificables, como la reducción de emisiones, la conservación de la biodiversidad o el fortalecimiento de la resiliencia urbana. Ejemplos comunes incluyen la rehabilitación de parques y áreas verdes para regular temperatura y capturar carbono, la construcción de infraestructura que aproveche el agua de lluvia o reduzca inundaciones, la incorporación de energías limpias en equipamientos urbanos y la creación de corredores de movilidad sustentable.

Los principales mecanismos internacionales de financiamiento para proyectos con valor ambiental y de resiliencia urbana incluyen al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), el Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés), el Fondo de Adaptación, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ por sus siglas en alemán), ONU-Hábitat, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés), The Nature Conservancy (TNC) y el Instituto de Recursos Mundiales (WRI por sus siglas en inglés).



Social e incluyente



La inclusión social en el espacio urbano es vista como un componente esencial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente en lo relativo a la reducción de desigualdades y la construcción de entornos accesibles, por lo que los proyectos de espacio público con este componente son candidatos a múltiples financiamientos internacionales. Estos proyectos suelen enfocarse en mejorar las condiciones de acceso, seguridad y participación para grupos históricamente vulnerables o subrepresentados, como personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres, niñas y niños, población indígena y comunidades de bajos ingresos.

Deben mostrar beneficios colectivos como la disminución de brechas de accesibilidad, la mejora en la percepción de seguridad y la incorporación de la perspectiva de género en el diseño urbano. Ejemplos frecuentes incluyen parques con accesibilidad universal, sistemas de iluminación que previenen violencia de género, áreas de juego inclusivas para la infancia y mobiliario adaptado para personas mayores.

Los principales instrumentos internacionales que respaldan proyectos con valor social e incluyente son ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés), Open Society Foundations (OSF) y HealthBridge Foundation of Canada.



IMAGEN POR: ANTONIO ABRÃO



Cultural y patrimonial

Estos proyectos contribuyen a la protección del patrimonio histórico y la promoción de la diversidad cultural. La cultura es reconocida como un motor de cohesión social y desarrollo sostenible, y su conservación es una prioridad para organismos multilaterales.

Algunos ejemplos de este tipo de proyectos son la rehabilitación de plazas históricas, la restauración de monumentos, la creación de corredores culturales y la habilitación de espacios públicos para actividades culturales comunitarias.

Las propuestas deben estructurarse a partir de acciones de preservación de bienes patrimoniales, el fortalecimiento de la identidad comunitaria y la generación de espacios para expresiones artísticas.

Las principales fuentes internacionales de financiamiento para proyectos con valor cultural y patrimonial incluyen a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Fundación Getty, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Fondo Mundial de Monumentos (WMF por sus siglas en inglés), entre otros.



IMAGEN POR: SANDRA PEREZNIETO

Comunitario y de cohesión social

La cohesión social es considerada por organismos internacionales como un factor que reduce vulnerabilidades y promueve la estabilidad en las ciudades, por ello que los proyectos de espacios públicos que fortalecen la participación ciudadana y la gobernanza comunitaria son atractivos para financiamiento internacional.

Deben fomentar el aumento de la participación vecinal, la consolidación de redes comunitarias y la reducción de conflictos sociales. Ejemplos frecuentes incluyen parques gestionados por comités vecinales, espacios públicos para asambleas comunitarias y proyectos con participación ciudadana. Es deseable que las propuestas incluyan sistemas de participación comunitaria e indicadores de cohesión social.

Los principales mecanismos internacionales de financiamiento para proyectos con valor comunitario y de cohesión social incluyen al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Open Society Foundations (OSF), Fundación Kellogg, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Fundación Rockefeller, Project for Public Spaces (PPS) y Cities Alliance.



IMAGEN POR: OSCAR FIGUEROA

2.2.2 Captura de valor y plusvalía urbana

Son herramientas fiscales y urbanísticas que buscan redistribuir parte del beneficio privado generado por inversiones públicas o decisiones normativas hacia la colectividad. En términos simples, cuando una obra pública genera un cambio de uso de suelo o cuando una autorización de mayor densidad incrementa el valor de los predios, los gobiernos tienen la facultad de recuperar una fracción de ese incremento para financiar infraestructura, servicios y proyectos de espacio público. Estos instrumentos se sustentan en el principio de equidad contributiva: quienes se benefician directamente de una acción pública deben aportar una parte proporcional de su costo.

La aplicación de este modelo de financiamiento corresponde al ámbito gubernamental y debe estar respaldada por un marco de política pública que garantice justicia social. Su viabilidad depende de las condiciones económicas y políticas de cada territorio, por lo que no resulta adecuado en todos los casos. Por ejemplo, las mejoras urbanas en zonas marginadas no deben traducirse en un aumento de impuestos que afecte a poblaciones vulnerables. En consecuencia, es necesario identificar en qué contextos es factible aplicar estos instrumentos y bajo qué criterios de equidad se pueden implementar.

Los gobiernos estatales y municipales son responsables de regular y aplicar los procedimientos de captura de valor mediante impuestos patrimoniales o contribuciones vinculadas al valor del suelo. En este proceso, la ciudadanía cumple un papel fundamental: como propietaria, al reconocer su responsabilidad contributiva ante el incremento del valor de los predios; y como parte de la comunidad, al incidir para que los recursos recaudados se destinen a proyectos de beneficio colectivo, especialmente en zonas impactadas por desarrollos urbanos de gran escala.

En suma, la captura de valor puede convertirse en una herramienta estratégica para fortalecer el espacio público y garantizar que los beneficios del desarrollo urbano se traduzcan en bienestar colectivo, siempre que se aplique con criterios de justicia social y participación ciudadana.

2.2.2.1 Niveles de gobierno para su implementación

Estatal



En los gobiernos estatales, la captura de valor se aplica principalmente mediante el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y las contraprestaciones urbanísticas reguladas en las Leyes de Hacienda Estatales y las Leyes de Desarrollo Urbano. El ISAI es un impuesto que se cobra en la compraventa de propiedades y suele representar entre 2% y 4.5% del valor de la operación. Su recaudación corresponde a las secretarías de finanzas estatales.

Además, los estados regulan cambios de uso de suelo, densificación y transferencia de derechos de desarrollo, que permiten recuperar parte del valor adicional generado por autorizaciones urbanísticas. Estas figuras se traducen en aportaciones económicas de los desarrolladores, cuyo porcentaje depende de la legislación local. En la Ciudad de México, por ejemplo, la Constitución reconoce explícitamente la captura de plusvalías y establece rangos entre 10% y 30% del valor adicional.

La administración de estos mecanismos corresponde a las secretarías estatales de desarrollo urbano y finanzas, en coordinación con los municipios. Para verificar su existencia en cada entidad, se debe revisar la Ley de Hacienda Estatal (para impuestos patrimoniales) y la Ley de Desarrollo Urbano o Asentamientos Humanos (para contraprestaciones urbanísticas).



IMAGEN POR: ONNIS LUQUE



Municipal

En el nivel municipal, la captura de valor se aplica mediante figuras jurídicas reguladas en las Leyes de Ingresos Municipales y, en algunos casos, en los Reglamentos de Hacienda Municipal. Las principales son el impuesto predial y las contribuciones por mejoras, aunque algunos municipios también incluyen derechos relacionados con trámites urbanísticos.

El impuesto predial es un cobro sobre el valor de los inmuebles, el cual se actualiza periódicamente para considerar mejoras urbanas o inversiones públicas. Las tesorerías municipales se encargan de recaudar estos recursos y destinarlos al presupuesto público.

Las contribuciones por mejoras se aplican cuando una obra pública aumenta el valor de los predios beneficiados. En estos casos, el municipio distribuye el costo de la obra entre los propietarios mediante cuotas establecidas en la Ley de Ingresos.

Además, algunos municipios cobran derechos por trámites de construcción, subdivisión o cambios de uso de suelo que, aunque no siempre se presentan como método de captura de plusvalía, cumplen una función similar al exigir pagos por beneficios derivados de autorizaciones urbanísticas. Para verificar qué figuras aplican en cada municipio, es necesario consultar la Ley de Ingresos Municipal anual y, en ciertos casos, el Reglamento de Hacienda Municipal o el Código Financiero Estatal.

2.2.2.2 Instrumentos de captura

Los instrumentos de captura de valor urbano permiten recuperar, mediante mecanismos fiscales y normativos, parte de los incrementos en el valor del suelo generados por la inversión pública o por decisiones de planeación urbana. En el contexto mexicano, los principales instrumentos de este tipo son:

- **Contribuciones por mejoras**, aportaciones a cargo de los propietarios que se benefician directamente de una obra pública.
- **Derechos de desarrollo**, cuotas que pagan los desarrolladores al solicitar permisos de construcción, densificación o cambio de uso de suelo.
- **Transferencia de Potencial de Desarrollo (TPD)**, mecanismo que permite trasladar derechos de construcción no utilizados de un predio a otro, compensando restricciones urbanísticas o financiando proyectos públicos.
- **Aportaciones urbanísticas específicas**, contribuciones en especie, en obra o en recursos económicos que los desarrolladores realizan como condición para obtener autorizaciones de urbanización o densificación, incluyendo las contraprestaciones urbanas derivadas de autorizaciones excepcionales.

- **Contribuciones extraordinarias**, pagos adicionales pactados mediante convenios entre desarrolladores y autoridades para compensar impactos de gran escala.

Para consultar las características específicas de cada instrumento (autoridad responsable, fundamento legal, características, aplicación y ejemplo) véase el **Anexo 3**.



2.2.3 Instrumentos jurídicos y financieros

Son vehículos legales y administrativos que permiten formalizar la cesión, el uso y la gestión de espacios públicos, asegurando su financiamiento y sostenibilidad en el tiempo. Se centran en la regulación de derechos, obligaciones y estructuras de administración que garantizan la operación, el mantenimiento, la renovación e incluso la construcción de estos espacios.

Estos instrumentos no crean nuevos impuestos, sino que utilizan alternativas legales, contractuales y financieras para administrar recursos y aprovechar mejor los activos públicos. De esta forma, complementan las fuentes tradicionales de financiamiento, especialmente cuando los recursos gubernamentales son insuficientes para invertir y conservar el espacio público.

Entre estos mecanismos se encuentran figuras jurídicas como concesiones, préstamos de uso de bienes públicos o arrendamientos, además de contratos y fondos financieros que permiten administrar recursos de manera ordenada y transparente.

Su aplicación corresponde principalmente a los gobiernos estatales y municipales, que pueden otorgar concesiones, celebrar contratos de operación o constituir fideicomisos. Su efectividad depende de la capacidad institucional para supervisar su cumplimiento y asegurar que los beneficios se traduzcan en mejoras para la comunidad.

Sin embargo, no todos los contextos son adecuados para su implementación. Por ejemplo, un contrato de operación con terceros puede funcionar en zonas urbanas con alta demanda de servicios, pero ser poco viable en comunidades rurales donde los costos de gestión superan los beneficios. Por ello, es fundamental evaluar las condiciones locales y establecer criterios de equidad y transparencia antes de aplicar estas herramientas.

Conjuntamente, los instrumentos jurídicos y financieros ayudan a financiar, operar y conservar los espacios públicos de manera sostenible. Además, facilitan la participación de distintos actores y fortalecen la capacidad de gobiernos y comunidades para preservar a largo plazo el valor social de estos espacios.

2.2.3.1 Instrumentos jurídicos de cesión y uso

Este grupo de instrumentos comprende las figuras legales que permiten a los gobiernos otorgar a terceros el derecho de utilizar, administrar o aprovechar un espacio público bajo reglas claras y temporales. Su propósito es establecer condiciones que garanticen la preservación del carácter público del bien y, al mismo tiempo, posibiliten la generación de recursos o servicios asociados a su gestión.

Estas condiciones abarcan la definición del plazo de uso, la precisión del objeto del contrato (qué espacio se cede y con qué finalidad), los derechos y obligaciones de las partes involucradas, las contraprestaciones económicas o reinversiones en el espacio, las limitaciones de uso para evitar la privatización de facto, así como los procedimientos de supervisión y rendición de cuentas. También incluyen la posibilidad de rescindir el contrato en caso de incumplimiento y la obligación de revertir el bien al dominio público una vez concluido el acuerdo.

El énfasis de estas herramientas está en la relación jurídica que se establece entre el propietario (generalmente el Estado o el municipio) y el usuario o administrador del espacio, definiendo con claridad cómo se comparten responsabilidades y beneficios en la gestión del espacio público. Dentro de esta categoría se encuentran:

- **Concesiones:** contratos mediante los cuales el Estado otorga a un tercero el derecho de explotar, administrar u operar un servicio o espacio público bajo supervisión gubernamental y a cambio de una contraprestación económica o en especie.
- **Comodatos:** figuras que permiten ceder gratuitamente el uso de un bien público a organizaciones, instituciones o particulares por un tiempo determinado, con la obligación de conservarlo y devolverlo al término del acuerdo.
- **Usufructos:** derechos que autorizan a una persona o entidad a usar y aprovechar económicamente un bien público sin perder su carácter colectivo, siempre bajo condiciones de conservación y supervisión establecidas por la autoridad.
- **Arrendamientos:** contratos mediante los cuales el Estado permite el uso de un espacio público a cambio de una renta periódica, generalmente para actividades comerciales o de servicio complementarias al uso público.

Cada uno de estos instrumentos cuenta con bases legales, procedimientos de otorgamiento, obligaciones específicas, ventajas, limitaciones y casos de aplicación particulares. Las descripciones de cada figura se pueden consultar en el **Anexo 4**.

2.2.3.2 Instrumentos financieros de administración

Son mecanismos que permiten al Estado y a las instituciones públicas organizar y gestionar recursos destinados al mantenimiento, operación y desarrollo de espacios públicos e infraestructura urbana. A diferencia de los contratos de cesión y uso, que regulan el aprovechamiento temporal de un bien público, estos instrumentos se enfocan en financiar y administrar los recursos necesarios para sostener los proyectos en el tiempo.

Su importancia radica en que contribuyen a la sostenibilidad financiera de los proyectos urbanos mediante reglas claras para la administración de fondos y la aplicación específica de recursos al mantenimiento y mejora de espacios públicos. Además, permiten diversificar las fuentes de financiamiento al incorporar aportaciones públicas y privadas, fortaleciendo la corresponsabilidad entre distintos actores.

En general, estas herramientas concentran recursos en patrimonios o cuentas separadas destinadas exclusivamente al objeto para el cual fueron creadas. Su gestión puede recaer en entidades públicas, organismos descentralizados o instituciones fiduciarias, según la figura jurídica utilizada, y se acompaña de reglas de operación y supervisión para garantizar transparencia y certeza sobre el destino de los recursos.

Otra de sus características es su flexibilidad, ya que pueden aplicarse tanto a proyectos de corto plazo, como el mantenimiento de un parque, como a proyectos de mayor escala, como la construcción y operación de infraestructura urbana. De esta manera, complementan los instrumentos de cesión y uso, y permiten dar continuidad a los proyectos más allá de los ciclos presupuestales anuales.

Dentro de esta categoría se encuentran:

- **Asociaciones Público-Privadas (APP):** esquemas de colaboración en los que el Estado y actores privados comparten responsabilidades de inversión, financiamiento, operación y mantenimiento de infraestructura o servicios públicos.
- **Fondos fiduciarios o fideicomisos:** mecanismos mediante los cuales se crea un patrimonio separado para administrar recursos destinados exclusivamente a proyectos específicos de espacio público o infraestructura urbana.
- **Cuentas específicas y fondos de contraprestaciones:** instrumentos que concentran ingresos generados por concesiones, arrendamientos u otras actividades vinculadas al uso de bienes públicos para reinvertirlos en su mantenimiento, operación o mejora.

Cada uno de estos instrumentos tiene características, procedimientos, ventajas y limitaciones particulares, por lo que las descripciones detalladas, bases legales y ejemplos de aplicación pueden consultarse en el **Anexo 5**.

2.2.4 Fuentes privadas y comunitarias

La sostenibilidad de los espacios públicos y la infraestructura urbana no depende únicamente de los recursos gubernamentales. Existen fuentes privadas y comunitarias que complementan el financiamiento y fortalecen la corresponsabilidad social en la gestión de la ciudad. Estas fuentes se caracterizan por provenir de actores externos al presupuesto público y por fomentar la participación activa de empresas, instituciones y comunidades en el mantenimiento y mejora de los espacios colectivos.

Su relevancia reside en que permiten diversificar los orígenes de los recursos, reducir la dependencia del gasto público y generar vínculos de colaboración entre distintos sectores. Al mismo tiempo, promueven la apropiación social de los espacios urbanos y refuerzan el sentido de pertenencia comunitaria.

Dentro de esta categoría se encuentran:

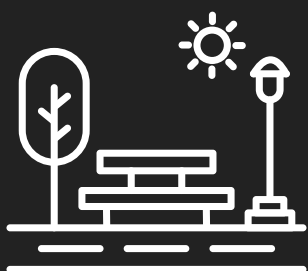
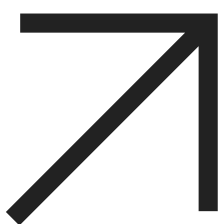
- **Patrocinios y donaciones:** aportaciones voluntarias de empresas, fundaciones o particulares para apoyar proyectos urbanos, culturales, recreativos o de mejoramiento del espacio público.
- **Cuotas de mantenimiento en unidades habitacionales o universidades:** contribuciones periódicas realizadas por usuarios o residentes para cubrir gastos de conservación, operación y servicios en espacios colectivos.
- **Participación comunitaria mediante cooperativas y comités vecinales:** procedimientos de organización ciudadana orientados a recaudar, administrar y aplicar recursos en proyectos de mejoramiento urbano y mantenimiento comunitario.

Cada uno de estos mecanismos presenta distintas formas de organización, alcances y condiciones de aplicación. Las características específicas, ventajas, limitaciones y ejemplos de cada instrumento pueden consultarse en el **Anexo 6**.



Módulo 3

Caja de decisiones



¿Cómo lo hacemos?



Este módulo constituye el puente entre el diagnóstico del espacio (Módulo 1) y la identificación de herramientas de financiamiento (Módulo 2). Su propósito es organizar la información en instrumentos operativos que permitan vincular las características del sitio con las rutas de financiamiento más pertinentes. La caja de decisiones no sustituye el análisis técnico detallado, sino que lo traduce en herramientas prácticas que facilitan la selección de alternativas y la activación de procesos de gestión.

Cada componente (ficha técnica, tablas de navegación, matriz de mecanismos y rutas personalizadas) debe entenderse como un paso dentro de un proceso continuo: primero se sintetiza la información, luego se filtran las opciones, después se comparan los instrumentos y finalmente se generan rutas adaptadas al perfil del proyecto.

3.1 Ficha técnica

La ficha técnica constituye el primer instrumento de la caja de decisiones. Se trata de un formato operativo que organiza en un solo esquema la información obtenida en el diagnóstico del espacio público. Al reunir datos generales, condiciones físicas, características sociales y aspectos de gobernanza, la ficha permite transformar el levantamiento inicial en un insumo claro y verificable. Su utilidad radica en que vincula la caracterización del sitio con los valores estratégicos que abren acceso a modelos de financiamiento.

Se debe de completar con los datos obtenidos en el Módulo 1, cuidando que cada bloque esté completo y sea coherente. Una vez elaborada, la ficha se utiliza como punto de partida para recorrer el árbol de decisiones y seleccionar las rutas de financiamiento más adecuadas. En este sentido, su valor no está solo en registrar información, sino en convertirla en herramienta práctica que conecta el diagnóstico con la gestión de recursos.

Ficha técnica

1) Datos generales

1) Localización	Divisiones político-administrativas									
	Estado							Municipio		
2) Superficie		A) Menos de 1,000		B) 1,001 a 5,000		C) 5,001 a 20,000		D) 20,001 a 100,000		E) Más de 100,000
3) Tipología	Clasificación municipal y usos actuales (es posible marcar más de una)									
		A) Área verde o ambiental		B) Espacio deportivo		C) Cívicos y de representación		D) Culturales y recreativos		E) Vial

2) Condiciones físicas

1) Infraestructura	Elementos que requieren atención									
		A) Pavimentos		B) Edificaciones		C) Elementos históricos		D) Mobiliario señalización		E) Iluminación
2) Servicios	Elementos que requieren atención									
		A) Agua potable		B) Drenaje		C) Electricidad		D) Internet		E) Vigilancia
3) Áreas verdes	Elementos que requieren atención									
		A) Arbolado		B) Arbustos		C) Herbáceas		D) Zonas de suelo		E) Contexto
4) Biodiversidad	Elementos que requieren atención									
		A) Fauna		B) Estado de conservación		C) Interacciones ecológicas (ver tabla 2 condiciones físicas)				

3) Usos

1) Funciones	Actividades realizadas (es posible marcar más de una)									
		A) Culturales		B) Deportivas		C) Recreativas		D) Comerciales		E) Cívicas
2) Naturaleza	Elementos que requieren atención									
		A) Gratuita		B) Intercambio económico		C) Intercambio material		D) Institucionales		E) Comunitarias
3) Frecuencias horarios	Actividades realizadas (es posible marcar más de una)									
		A) Uso cotidiano		B) Uso semanal		C) Ocasional		D) Diurno		E) Nocturno
4) Tiempos de permanencia	Tiempo de permanencia promedio de los usuarios									
		A) Menos de 5 minutos		B) 5 a 15 min		C) 16 a 30 min		D) 30 min a 1 hora		E) Más de 1 hora
5) Números de usuarios	Aforo de la actividad predominante y/o la que convoca mayor número de usuarios									
		A) Menos de 20		B) Entre 20 y 40		C) Entre 50 y 100		D) Entre 100 y 200		E) Multitudinario
6) Efectos en la población	Elementos que requieren atención									
		A) Cohesión social		B) Activación cultural o económica		C) Identidad y orgullo		D) Percepción de seguridad		E) Conflictos de uso
7) Accesibilidad	Medios por lo que llegan al espacio los visitantes									
		A) Peatonal		B) Bicicleta		C) Transporte público masivo		D) Taxi o servicio de aplicación		E) Automóvil privado

4) Usuarios

1) Edad	Años de los grupos de personas predominantes									
		A) 0 a 9		B) 9 a 17		C) 18 a 29		D) 30 a 59		E) 60 y más
2) Género	Grupos presentes en el uso del espacio									
		A) Mujeres		B) Hombres		C) No-Binarios				
3) Grupos específicos	Grupos presentes en el uso del espacio									
		A) Familias		B) Pueblos originarios		C) Personas mayores		D) Discapacidad		E) Otros

5) Impacto territorial

1) Habitantes beneficiados		A) menos de 100		B) entre 100 a 500		C) entre 500 a 1,000		D) 1,001 a 5,000		E) Más de 5,000
2) Escala de influencia		A) Inmediata (50 a 200 m)		B) Barrial (300 a 800 m)		C) Distrital (1 a 5 km)		D) Urbana (5 a 20 km)		E) Regional (más de 21 km)

6) Administración y gobernanza

1) Propiedad		A) Federal		B) Estatal		C) Municipal		D) Ejidal/comunal		E) Privada
2) Administración		A) Federal		B) Estatal		C) Municipal		D) Ejidal/comunal		E) Privada
3) Servicios	Servicios existentes									
		A) Recolección de residuos		B) Limpieza		C) Vegetación		D) Mantenimiento menor		E) Mantenimiento mayor
4) Normativad	Marcos legales especiales que aplican al lugar									
		A) Área Natural Protegida		B) Humedal o corredor biológico		C) Zona de conservación urbana		D) Zona federal de cauces/márgenes de ríos y lagos		E) Zona federal marítimo-terrestre
		F) Polígono de actuación social		G) Vinculado a patrimonio cultural inmaterial		H) Pueblo Mágico/zona turística		I) Centro histórico		J) Monumento histórico o artístico

7) Valores estratégicos

1) Características identificadas	Vocación, valor presente o futuro del lugar									
		A) Ambiental y de resiliencia urbana		B) Social e incluyente		C) Cultural y patrimonial		D) Comunitario y de cohesión social		

3.2 Sistema de orientación

Este apartado integra siete tablas de navegación que permiten recorrer el Módulo 2, Mecanismos de financiamiento, de manera flexible y abordando las características de cada caso. Cada tabla corresponde a uno de los siete ámbitos de información recabados en la ficha técnica y es producto de la sistematización de esa información, con el fin de ofrecer una consulta práctica que mantenga en perspectiva los temas más relevantes según el espacio público a intervenir.

Su utilidad va más allá de orientar hacia posibles fuentes de financiamiento: al revisar cada ámbito, el usuario identifica tiempos de gestión, niveles de gobierno responsables y condiciones de acceso asociadas a cada opción. Las tablas no asignan directamente un mecanismo, sino que guían la lectura del módulo y facilitan la comprensión de cómo operan las alternativas antes de compararlas en la matriz o integrarlas en rutas personalizadas.

Para utilizarlas, se parte de la ficha técnica y se analiza cada ámbito conforme a las características del proyecto. Cada decisión conduce a un bloque de información dentro del Módulo 2, donde se describen las alternativas vinculadas con esa condición. De este modo, el lector no solo identifica las opciones pertinentes, sino que llega a la matriz con mayor claridad y puede seleccionar rutas con conocimiento de tiempos, ventajas y limitaciones.

Tabla 9 Datos generales Sistema de orientación

1. Datos Generales		
Aspecto	Respuestas	¿Qué apartado puedo consultar?
Localización		2.1.4 Recursos estatales
		2.1.5 Recursos municipales
Superficie (m2)	Menos de 1,000 1,000 a 5,000 5,000 a 20,000	2.1.4 Recursos estatales
		2.1.5 Recursos municipales
		2.2.1 Fundaciones y organismos filantrópicos
	20,000 a 100,000 Más de 100,000	2.1.3 Recursos federales
		2.1.4 Recursos estatales
		2.2.1 Cooperación internacional
Tipología		2.1.1 Las dependencias y sus nomenclaturas
		2.2.1 Enfoques de financiamiento

Tabla 10 Condiciones físicas

Sistema de orientación

2. Condiciones físicas

Aspecto	Respuestas	¿Qué apartado puedo consultar?
Infraestructura	Pavimentos Mobiliario Señalización Iluminación Edificación	2.1.1 Ámbitos gubernamentales de acción: Infraestructura y obras públicas
		2.1.3.2 Dependencias federales con programas aplicables a espacios públicos
		2.1.4.1 Ámbitos estatales con programas aplicables a espacios públicos
		2.1.5.2 Presupuesto participativo
	Elementos Históricos	2.1.1 Ámbitos gubernamentales de acción
		2.1.3.2 Dependencias federales con programas aplicables a espacios públicos: Cultura e historia
		2.2.1 Enfoques de financiamiento
		2.2.4 Fuentes privadas y comunitarias
Servicios		2.1.1 Ámbitos gubernamentales de acción: Infraestructura y obras públicas
		2.1.3.2 Dependencias federales con programas aplicables a espacios públicos
		2.1.5 Recursos municipales
		2.1.5.2 Presupuesto participativo
Áreas Verdes	Arbolado Arbustos Herbáceas	2.1.1 Ámbitos gubernamentales de acción: Infraestructura y obras públicas y medio ambiente
		2.1.5.2 Presupuesto participativo
	Suelo	2.2.1.2 Enfoques de financiamiento: Ambiental y de resiliencia urbana
		2.2.4 Fuentes privadas y comunitarias
	Contexto	2.1.1 Ámbitos gubernamentales de acción: Infraestructura y obras públicas y medio ambiente
		2.1.4 Recursos estatales
		2.2.1 Cooperación internacional
		2.2.1.2 Enfoques de financiamiento: Ambiental y de resiliencia urbana
Biodiversidad		2.1.1 Ámbitos gubernamentales de acción: Medio ambiente
		2.1.3.2 Dependencias federales con programas aplicables a espacios públicos: SEMARNAT
		2.1.4.1 Ámbitos estatales con programas aplicables a espacios públicos
		2.2.1 Cooperación internacional
		2.2.1.2 Enfoques de financiamiento: Ambiental y de resiliencia urbana

3. Usos

Aspecto	Respuestas	¿Qué apartado puedo consultar?
Funciones		2.1.1 Ámbitos gubernamentales de acción
		2.1.3.2 Dependencias federales con programas aplicables a espacios públicos
		2.1.4.1 Ámbitos estatales con programas aplicables a espacios públicos
		2.2.1.2 Enfoques de financiamiento: Social e incluyente, cultural y patrimonial, comunitario y de cohesión social
		2.2.3 Instrumentos jurídicos y financieros
		2.2.4 Fuentes privadas y comunitarias
Naturaleza		2.1.1 Ámbitos gubernamentales de acción
		2.2.2 Captura de valor y plusvalía urbana
		2.2.3 Instrumentos jurídicos y financieros
		2.2.4 Fuentes privadas y comunitarias
Frecuencia, horarios y tiempo de permanencia		2.1.3 Recursos federales
		2.1.4 Recursos estatales
		2.1.5 Recursos municipales
Número de usuarios	Menos de 20	2.1.5 Recursos municipales
	Entre 21 y 49	
	Entre 50 a 100 Entre 101 a 200	2.1.4 Recursos estatales
Efectos en la población		2.1.3 Recursos federales
		2.1.1 Ámbitos gubernamentales de acción
		2.2.1 Cooperación internacional
		2.2.1.2 Enfoques de financiamiento: Social e incluyente, cultural y patrimonial, comunitario y de cohesión social
		2.1.5 Recursos municipales
Accesibilidad		2.1.5.2 Presupuesto participativo
		2.1.1 Ámbitos gubernamentales de acción: Movilidad, Infraestructura y obras públicas
		2.1.5 Recursos municipales
		2.1.4 Recursos estatales

Tabla 12

Usuarios

Sistema de orientación

4. Usuarios		
Aspecto	Respuestas	¿Qué apartado puedo consultar?
Edad Género Grupos específicos		2.1.1 Ámbitos gubernamentales de acción
		2.1.3.2 Dependencias federales con programas aplicables a espacios públicos
		2.1.4.1 Ámbitos estatales con programas aplicables a espacios públicos
		2.2.1. Cooperación internacional
		2.2.1.2 Enfoques de financiamiento: Social e incluyente, comunitario y de cohesión social
		2.2.4 Fuentes privadas y comunitarias

Tabla 13

Impacto territorial

Sistema de orientación

5. Impacto Territorial		
Aspecto	Respuestas	¿Qué apartado puedo consultar?
Habitantes beneficiados	Menos de 100 Entre 100 y 500	2.1.5 Recursos municipales
		2.2.4 Fuentes privadas y comunitarias
	501 a 1,000 1,001 a 5,000	2.1.4 Recursos estatales
		2.2.2 Captura de valor y plusvalía urbana
	Más de 5,000	2.1.3 Recursos federales
		2.2.1 Cooperación internacional
Radio de influencia (m)	Menos de 300 Entre 301 a 800	2.1.5 Recursos municipales
		2.2.4 Fuentes privadas y comunitarias
	801 a 5,000 5,001 a 20,000	2.1.4 Recursos estatales
		2.2.2 Captura de valor y plusvalía urbana
	Más de 20,000	2.1.3 Recursos federales
		2.2.1 Cooperación internacional

Tabla 14 Administración y gobernanza

Sistema de orientación

6. Administración y gobernanza

Aspecto	Respuestas	¿Qué apartado puedo consultar?
Propiedad y administración	Federal	2.1.3 Recursos federales
	Estatad	2.1.4 Recursos estatales
	Municipal	2.1.5 Recursos municipales
	Ejidal/comunal	2.1.3 Recursos federales
		2.2.3 Instrumentos jurídicos y financieros
		2.2.4 Fuentes privadas y comunitarias
	Privada	2.2.3 Instrumentos jurídicos y financieros
		2.2.4 Fuentes privadas y comunitarias
Servicios		2.1.1 Ámbitos gubernamentales de acción
		2.1.3.1 Coordinación Federación, estados y municipios
		2.1.5 Recursos municipales
		2.2.4 Fuentes privadas y comunitarias
Normatividad		2.1.3 Recursos federales
		2.2.1.2 Enfoques de financiamiento

Tabla 15 Valores estratégicos

Sistema de orientación

7. Valores estratégicos

Aspecto	Respuestas	¿Qué apartado puedo consultar?
Características identificadas		2.1.1 Ámbitos gubernamentales de acción
		2.1.3 Recursos federales
		2.1.4 Recursos estatales
		2.2.1 Cooperación internacional

3.3 Matriz de mecanismos de financiamientos

La matriz es un condensado del Módulo 2. Su propósito es ofrecer una guía rápida que sintetiza las alternativas de financiamiento más relevantes, organizadas en un cuadro que muestra de manera comparativa sus escalas frecuentes, actores principales, tiempos de gestión, ventajas y riesgos.

No es un instrumento que detalle cada mecanismo ni que se vincule directamente con la ficha o el árbol, sino una herramienta complementaria que permite tener un panorama amplio y reconocer de inmediato las opciones más significativas. La matriz funciona como un mapa express: ayuda a ubicar las alternativas y a dimensionar el esfuerzo que cada una implica, pero requiere profundizar en el contenido completo del módulo para conocer requisitos y procesos específicos.

Para aprovecharla, se debe consultar una vez recorrido el árbol de decisiones. El lector puede leerla como una síntesis que complementa la información obtenida en el árbol, ofreciendo un marco comparativo que facilita avanzar hacia las rutas personalizadas con mayor claridad. De esta forma, la matriz cumple su papel como guía de entrada: resume lo esencial y prepara al lector para tomar decisiones con más información y seguridad.

Tabla 16

Recursos públicos

Matriz de mecanismos de financiamientos

Mecanismo	Escala Frecuente	Actores principales	Tiempo estimado de gestión (meses)	Ventajas	Riesgo
Federales	Regional Metropolitano	Secretarías federales, dependencias sectoriales, gobiernos estatales y habitantes	6 a 12	Amplitud de fondos y legitimidad institucional, articulación intergubernamental	Dependencia de ciclos políticos y tiempos administrativos largos
Estatales	Urbana Distrital	Gobiernos estatales, secretarías locales, municipios como aliados y habitantes	6 a 12	Apoyo intermedio; capacidad de articular proyectos regionales	Dependencia de ciclos políticos y tiempos administrativos largos
Municipales	Barrial Inmediata	Ayuntamientos y direcciones municipales, comités vecinales y habitantes	6 a 12	Proximidad con comunidad; impacto directo	Recursos limitados; alta dependencia de voluntad política local

Tabla 16.1

Financiamiento alternativo

Matriz de mecanismos de financiamientos

Mecanismo	Escala Frecuente	Actores principales	Tiempo estimado de gestión (meses)	Ventajas	Riesgo
Organismos multilaterales	Nacional Regional	Gobierno nacional, secretarías federales y habitantes	12 a 18	Amplitud de fondos, proyectos de gran escala y con impacto regional	Requisitos técnicos elevados y poco flexibles, ya que operan mediante programas marco
Agencias de cooperación	Urbano Distrital	Gobiernos estatales y municipales; habitantes	6 a 18	Flexibilidad; apoyo a proyectos sociales y culturales	Recursos limitados; continuidad incierta
Fondos especializados	Regional Distrital Urbano Barrial	Gobierno nacional, entidades acreditadas y habitantes	3 a 12	Visibilidad global y procesos sistematizados	Acceso limitado a proyectos alineados con las prioridades federales
Fundaciones y organismos filantrópicos	Barrial Urbano	Organizaciones civiles, academia, gobiernos municipales y habitantes	3 a 9	Flexibilidad, trabajo directo con la población	Su acceso es complicado al tener convocatorias específicas con difusión limitada
Captura de valor y plusvalía urbana	Urbano Metropolitano	Gobiernos estatal y municipal, desarrolladores inmobiliarios	12 a 24	Genera ingresos propios; sostenibilidad financiera para las fases de la obra	Complejidad técnica; resistencia de vecinos y desarrolladores
Instrumentos jurídicos y financieros	Urbano Distrital Regional Barrial	Gobiernos estatal y municipal; propietarios privados y habitantes	6 a 18	Genera ingresos propios; sostenibilidad financiera a largo plazo	Complejidad administrativa; resistencia de la población
Fuentes privadas y comunitarias	Barrial Urbano	Empresas locales, cámaras empresariales, vecinos organizados, cooperativas, organizaciones barriales	3 a 9	Rapidez; autonomía y control comunitario	Recursos limitados; falta de continuidad

3.4 Rutas personalizadas

Las rutas personalizadas son el instrumento que integra la información de los módulos anteriores en salidas concretas. Se construyen a partir de la combinación entre la escala del proyecto y el valor estratégico predominante, lo que permite ubicar de manera directa los mecanismos de financiamiento más pertinentes. La tabla organiza estas combinaciones y muestra, para cada caso, los recursos públicos y alternativos que suelen estar disponibles.

Su utilidad está en que convierten el diagnóstico y la exploración en un plan operativo. Al consultar las rutas, el lector no solo reconoce qué alternativas corresponden a su perfil, sino que obtiene un panorama claro de las instituciones involucradas y de las fuentes que pueden activarse. De este modo, las rutas funcionan como un puente final: condensan la información y la transforman en opciones accionables que pueden ponerse en marcha.

Para usarlas, se debe partir de la ficha técnica y del recorrido por el árbol de decisiones, y después ubicar el proyecto en la tabla según su escala y valor. Cada celda ofrece un conjunto de herramientas que orientan hacia las instituciones y fuentes más adecuadas. El lector debe leer estas rutas como un punto de partida: primero se identifican las opciones en la tabla y luego se profundiza en sus requisitos y procesos en el Módulo 2. Así, las rutas personalizadas permiten pasar de la caracterización del espacio a la gestión concreta de financiamiento, cerrando el ciclo de la caja de decisiones.



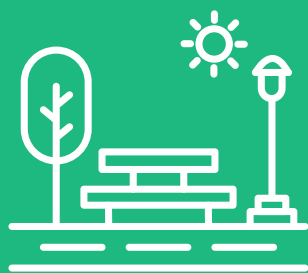
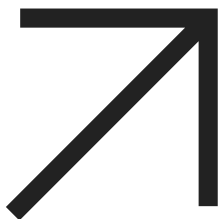
Tabla 17

Rutas personalizadas

Escala	Valor principal			
	Ambiental y resiliencia urbana	Social incluyente	Cultural patrimonial	Comunitario y de cohesión
Inmediata y barrial	Recursos municipales			
	Presupuesto participativo			
	Fundaciones y organismos filantrópicos			
	Fuentes privadas y comunitarias			
	Recursos municipales			
	Presupuesto participativo			
Urbano	Recursos estatales (Medio ambiente, Infraestructura y obras públicas)	Recursos estatales (Salud, Bienestar y Vivienda)	Recursos estatales (Cultura)	Recursos estatales (Salud, Bienestar y Cultura)
	Agencias de cooperación internacional		Recursos federales (INBAL/INAH)	Fundaciones y organismos filantrópicos
	Fondos especializados	Fundaciones y organismos filantrópicos	Fondos especializados	Agencias de cooperación internacional
Distrital	Recursos federales (SEDATU/SEMARNAT)	Recursos federales (SEDATU, Bienestar y Salud)	Recursos estatales (Cultura)	Recursos estatales (Salud, Bienestar y Cultura)
	Recursos estatales (Medio ambiente, Infraestructura y Obras públicas)	Recursos estatales (Salud, Bienestar y Vivienda)	Recursos federales (INBA/INAH)	Agencias de cooperación internacional
	Agencias de cooperación internacional		Fondos especializados	Instrumentos jurídicos de cesión y uso
Regional	Recursos federales (SEDATU/SEMARNAT)	Recursos federales (SEDATU, Bienestar y Salud)	Recursos federales (SEDATU, SECTUR y Cultura)	Recursos federales (SEDATU, Bienestar y Salud)
	Organismos multilaterales		Fondos especializados	Organismos multilaterales
	Instrumentos financieros de administración	Agencias de cooperación internacional		Instrumentos jurídicos de cesión y uso

Módulo 4

Modelos de referencia



¿En qué nos podemos inspirar?



IMAGEN POR: ISRAEL RESTREPO

El desarrollo, rehabilitación y sostenibilidad de los espacios públicos contemporáneos requieren cada vez más esquemas de financiamiento y gobernanza que trasciendan la inversión pública tradicional. Frente a contextos urbanos marcados por restricciones presupuestales, desigualdad territorial, deterioro ambiental y crecientes demandas sociales, gobiernos y comunidades han comenzado a implementar modelos colaborativos que articulan recursos públicos, inversión privada, cooperación internacional y participación comunitaria para hacer viables proyectos urbanos de alto impacto.

En este contexto, el presente módulo reúne una serie de casos de referencia nacionales e internacionales que permiten analizar distintos mecanismos de financiamiento, implementación y gestión de espacios públicos. Los proyectos seleccionados muestran cómo actores diversos (gobiernos locales, fundaciones, organismos internacionales, fideicomisos ciudadanos, instituciones ancla y concesionarios privados) pueden construir esquemas de corresponsabilidad capaces de detonar transformaciones urbanas significativas.

Los casos presentados evidencian que no existe un único modelo replicable, sino una amplia gama de estrategias adaptadas a las condiciones territoriales, económicas y sociales de cada ciudad. Esta diversidad constituye el núcleo del módulo y ofrece un panorama de experiencias que enriquecen la discusión sobre cómo estructurar proyectos de espacio público en contextos urbanos complejos.

4.1 Casos Nacionales

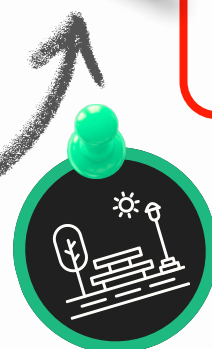
Los casos nacionales reunidos en este apartado muestran cómo, en distintos contextos urbanos de México, se han ensayado esquemas de financiamiento y gestión que combinan recursos públicos, inversión privada, instituciones ancla y participación comunitaria. Cada experiencia refleja una respuesta adaptada a las condiciones locales: desde la habilitación de grandes corredores metropolitanos como el Parque de la Equidad en Cancún, hasta intervenciones barriales de escala reducida como el LAPIS La Laja en Acapulco. La diversidad de modelos evidencia que la sostenibilidad de los espacios públicos depende tanto de la capacidad institucional como de la corresponsabilidad ciudadana y empresarial. Estos casos permiten identificar aprendizajes replicables en ciudades mexicanas con retos de financiamiento, deterioro ambiental o vulnerabilidad social.

CASOS NACIONALES

4.1.1 Parque de la Equidad. Cancún, Quintana Roo

A. Datos Generales

- **Ubicación:** Corredor sobre Avenida Las Torres (Av. Cancún) y Avenida Chac Mool, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.
- **Tipo de espacio:** Parque lineal urbano de escala metropolitana, sobre el derecho de vía de las torres de alta tensión de la CFE
- **Área:** 89 hectáreas
- **Fecha de inauguración:** 19 de agosto de 2022
- **Monto de inversión total:** \$453 millones de pesos entre la primera y segunda etapa
- **Actores principales:** Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo (AGEPRO), Secretaría de Obras Públicas de Quintana Roo (SEOP), Gobierno Municipal de Benito Juárez, ONU-Hábitat (asistencia técnica), Fundación Hogares (participación comunitaria) y SEFIPLAN (gestión del Fondo Metropolitano).



B. Programa y contexto de origen

En 2019, la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo (AGEPRO) y ONU-Hábitat establecieron un convenio de colaboración para formular el Plan Maestro del Parque de la Equidad en Cancún, en el marco de la implementación local de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana.

Durante el diagnóstico urbano, ONU-Hábitat identificó el corredor del derecho de vía de las torres de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (que atraviesa la ciudad de norte a sur a lo largo de 16.7 km) como la alternativa más viable para consolidar un espacio público verde de gran escala en un tejido urbano densamente consolidado, sin requerir adquisición de suelo ni desplazamiento de usos existentes.¹

En 2020, AGEPRO y SEFIPLAN gestionaron ante el gobierno federal la asignación de \$203 millones de pesos del Fondo Metropolitano para financiar la primera etapa de la obra, lo que desbloqueó la viabilidad financiera del proyecto y permitió que iniciara su construcción en enero de 2021.²



C. Componentes del proyecto

- Ciclovía y andadores peatonales a lo largo de 16.2 km.
- Alumbrado público con tecnología LED en todo el corredor.
- Áreas verdes con siembra inicial de vegetación, incluyendo una ceiba como símbolo de identidad maya.
- Fuente interactiva en el nodo de Avenida Cancún.
- Cuatro canchas de usos múltiples y dos canchas de voleibol playero.
- Skatepark con estándares nacionales e internacionales.
- Áreas para educación vial infantil.
- Puente sobre cenote para cruzar las avenidas Chichen-Itzá y Chac Mool.
- Cuatro gimnasios al aire libre y siete zonas de esparcimiento distribuidas en el corredor.

¹ONU / SDGS. (s.f.). Plan Maestro del Parque de la Equidad: una oportunidad para la integración social en la ciudad de Cancún. <https://bit.ly/3SGZNX1>

²Coordinación General de Comunicación Quintana Roo. (2021, junio 30). Avanza con paso firme el Parque de la Equidad en Cancún. <https://bit.ly/4gAtD8F>

D. Modelo de financiamiento e implementación

Se financió mediante dos componentes diferenciados: la asistencia técnica de ONU-Hábitat, que aportó el Plan Maestro, el proceso participativo con 2,472 personas y lineamientos de diseño sin transferencia de fondos;³ y la obra física, cubierta íntegramente con recursos públicos. La primera etapa recibió \$203 millones del Fondo Metropolitano Federal y \$50 millones del gobierno estatal,⁴ mientras que la segunda se financió con 200 millones de pesos provenientes de recursos estatales adicionales. Con el financiamiento asegurado en 2020, la construcción inició en enero de 2021 y la inauguración oficial se realizó en agosto de 2022.

La operación y mantenimiento quedaron bajo responsabilidad compartida entre el gobierno estatal y el municipio de Benito Juárez. Aunque el Plan Maestro contemplaba un sistema de tasación para recuperar plusvalías como fuente alternativa de financiamiento, este instrumento no ha sido implementado. En 2025, ante el deterioro del espacio, el Cabildo municipal aprobó un convenio con AGEPRO para formalizar las tareas de conservación y limpieza.⁵

E. Resultados y aprendizajes del modelo de financiamiento

- La selección de un corredor con infraestructura eléctrica permitió habilitar 89 hectáreas de espacio público sin necesidad de adquirir suelo ni desplazar usos preexistentes. Es una lección replicable en ciudades mexicanas con escasez de áreas verdes y presencia de infraestructura subutilizada.
- El respaldo de ONU-Hábitat aportó conocimiento especializado y un proceso participativo sólido, que otorgó al proyecto una base ciudadana robusta y legitimidad social. Estas condiciones fueron fundamentales para los procesos de construcción y apertura del espacio.
- La aportación del Fondo Metropolitano federal refleja un esquema colaborativo en el que la Federación respalda con recursos a un gobierno local que presenta un proyecto con bases técnicas sólidas y con un gran impacto en la comunidad.

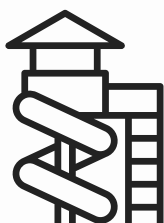
³ONU-Hábitat México. (s.f.). Parque de la Equidad. <https://bit.ly/3VaS04o>

⁴Coordinación General de Comunicación Quintana Roo. (2021, junio 30). Avanza con paso firme el Parque de la Equidad en Cancún. <https://bit.ly/4gAtD8F>

⁵Ayuntamiento de Benito Juárez. (2025, agosto 28). El Cabildo asegura la conservación del Parque de la Equidad. <https://www.cancun.gob.mx/cancun/noticias/leer/2886>

F. Aprendizaje Central

La cooperación técnica internacional resulta valiosa porque aporta conocimiento especializado y metodologías que fortalecen la solidez de los proyectos, lo que a su vez permite que proyectos de gobiernos locales tengan las características necesarias para acceder a fondos federales de gran escala. No obstante, el proceso también revela los retos de la operación y el mantenimiento: la sostenibilidad a largo plazo exige que desde la apertura exista un andamiaje institucional local claro que garanticen la conservación y funcionamiento continuo del espacio.



4.1.2 LAPIS La Laja. Acapulco, Guerrero

A. Datos Generales

- **Ubicación:** Colonia La Laja, C.P. 39600, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- **Tipo de espacio:** Parque barrial
- **Área intervenida:** 165 m²
- **Fecha de inauguración:** 27 de marzo de 2025
- **Monto de inversión total:** \$592,700 MXN
- **Actores principales:** Fundación FEMSA, OXXO, Fundación Placemaking México y comunidad.



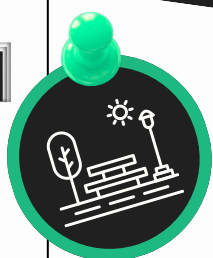
IMAGEN POR: PLACEMAKING

B. Programa y contexto de origen

El LAPIS La Laja, se enmarca en el programa Lugares Amigables para la Primera Infancia (LAPIS), creado en 2021, como una alianza entre Fundación FEMSA y Fundación Placemaking México, con el propósito de revitalizar espacios públicos desde la perspectiva del desarrollo infantil temprano. Desde entonces, el programa ha transformado 78 espacios en México, con 22 intervenciones sólo en 2024.

El parque es un espacio de uso cotidiano para familias de la colonia, particularmente vinculado al Centro de Desarrollo Comunitario "Margarita Maza de Juárez", donde convergen niñas, niños y cuidadoras en torno a actividades educativas y recreativas. Sin embargo, la infraestructura del parque (centrada en una escalera de acceso de uso intensivo) se encontraba gravemente deteriorada como consecuencia de los fenómenos meteorológicos registrados entre 2023 y 2024.⁶

⁶Fundación Placemaking México / Fundación FEMSA. (2024). Reporte LAPIS 2024. <https://drive.google.com/file/d/1xu7-xlPf6Qog31r8OV6a3te8P9SECeR5/view>



El deterioro de un espacio de tránsito obligado para la infancia representaba un riesgo de seguridad y una barrera para el juego y la convivencia. Además, la intervención se inscribe en la estrategia de presencia territorial de FEMSA en Guerrero después del Otis, donde la organización desarrolló múltiples acciones de recuperación comunitaria.

C. Componentes del proyecto

- Metodología participativa: El diseño siguió la metodología *Space for Play*, estándar del programa LAPIS, que estructura el espacio a partir de siete tipos de juego vinculados al desarrollo físico, emocional, social y cognitivo de la primera infancia.
- Rehabilitación estructural de los escalones deteriorados.
- Mural narrativo sobre toda la extensión de la escalera, con referencias a la identidad marina, la flora y la fauna endémica de Acapulco.
- Instalación de jardineras con banca integrada para el descanso y la convivencia.
- Construcción de una resbaladilla de concreto armado.
- Siembra de vegetación endémica.

D. Modelo de financiamiento e implementación

La intervención en La Laja se desarrolló bajo la modalidad de implementación directa del programa LAPIS, en la que las unidades de negocio del ecosistema FEMSA identifican y financian espacios estratégicos dentro de sus zonas de operación. En este caso, OXXO detectó el parque como espacio prioritario y, junto con Fundación FEMSA y la Carrera FEMSA, aportó los recursos: \$300,000 MXN de Fundación FEMSA, \$290,000 MXN de OXXO y \$2,700 MXN de la Carrera FEMSA, ilustrando cómo el programa moviliza tanto inversión corporativa como aportaciones ciudadanas.

El financiamiento se complementó con inversión en especie y gestión técnica: Fundación Placemaking México coordinó el diagnóstico, el diseño y la ejecución de obra, garantizando la metodología *Space for Play*. En noviembre de 2024, se realizó un taller comunitario con 38 niñas, niños y 3 cuidadoras, cuyos aportes (identidad marina, necesidad de sombra y espacios de juego físico) se integraron al diseño final.

Las obras ejecutadas en 2025 incluyeron rehabilitación estructural de la escalera, construcción de una resbaladilla, instalación de jardineras-banca, mural narrativo y siembra de vegetación endémica. La inauguración se dio en un contexto de recuperación, lo que condicionó la escala y materiales.

En cuanto a la gestión y operación, no existe convenio con el gobierno municipal: la responsabilidad recae en los actores del ecosistema FEMSA y la comunidad.

E. Resultados y aprendizajes del modelo de financiamiento

- Este caso representa un ejemplo relevante de financiamiento colaborativo para la rehabilitación de espacio público a escala barrial, particularmente por su capacidad de articular inversión privada, participación comunitaria y recuperación urbana en un contexto de vulnerabilidad social y deterioro físico derivado de fenómenos naturales.
- A diferencia de intervenciones que requieren convenios municipales o transferencias gubernamentales, el LAPIS La Laja se financió y ejecutó íntegramente dentro del ecosistema comunitario y de la empresa FEMSA. Esto acelera los tiempos de implementación y elimina la incertidumbre presupuestal pública, aunque también implica que la continuidad del espacio depende de la voluntad y permanencia de la comunidad.
- Este esquema permitió ampliar el alcance de la intervención más allá de una mejora funcional básica, incorporando componentes de paisaje, identidad comunitaria, vegetación y activación social que fortalecieron el impacto urbano del proyecto. El modelo evidencia cómo las aportaciones privadas pueden diversificarse entre financiamiento directo, inversión en especie y mecanismos complementarios de recaudación vinculados a iniciativas sociales y comunitarias.



F. Aprendizaje Central

Si bien, la inversión privada puede actuar como detonador de transformación urbana, la articulación con actores públicos y comunitarios sigue siendo indispensable. La recuperación del espacio requirió coordinación territorial, trabajo con equipamientos comunitarios existentes y vinculación con actores locales para garantizar uso, mantenimiento y apropiación social del proyecto.



IMÁGENES POR: FEMSA



4.1.3 Rehabilitación del Paseo de los Compositores y Fuente Xochipilli

Bosque de Chapultepec, Ciudad de México

A. Datos Generales

- **Ubicación:** Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, Corredor peatonal entre la Calzada Chivatito y la Avenida de los Compositores, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- **Tipo de espacio:** Corredor peatonal urbano de escala metropolitana
- **Área:** 7,500 m² de áreas verdes recuperadas y 10,600 m² de andador peatonal⁷
- **Fecha de inauguración:** 10 de junio de 2016
- **Monto de inversión total:** \$85 millones de pesos, recaudados íntegramente por el Fideicomiso Pro Bosque de Chapultepec a través de donaciones de empresas y ciudadanos⁸
- **Actores principales:** Gobierno de la Ciudad de México (Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)), Fideicomiso Pro Bosque de Chapultepec y Consejo Rector Ciudadano del Bosque de Chapultepec.



IMAGEN POR: MONSERRAT MARTÍNEZ



B. Programa y contexto de origen

El Fideicomiso Pro Bosque de Chapultepec fue creado en 2003 por ciudadanos y empresarios preocupados por el deterioro del bosque, organizados en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México. Desde su fundación, ha recaudado más de 595 millones de pesos invertidos en obras de rescate y rehabilitación de la Primera y Segunda Sección, con la participación de empresas mexicanas, extranjeras y contribuciones ciudadanas.

⁷Obras / Expansión. (2016, junio 10). El Bosque de Chapultepec reestrena uno de sus ejes más importantes. <https://bit.ly/4x4djC8>

⁸Página Ciudadana. (2016, junio 9). Reinauguran la Fuente de Xochipilli y el Paseo de los Compositores. <https://bit.ly/4zPf7RX>

La intervención se enmarca dentro del Plan Maestro de la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec elaborado en 2013. El Plan Maestro identificó el Paseo de los Compositores como el eje estructural de mayor relevancia de la Segunda Sección y, por tanto, una intervención prioritaria.

La Segunda Sección del Bosque de Chapultepec acumulaba décadas de deterioro en su infraestructura central. El Paseo de los Compositores, que es el eje principal de circulación peatonal dentro de la sección, presentaba pavimento en mal estado, iluminación obsoleta, vegetación sin mantenimiento y mobiliario dañado. La Fuente de Xochipilli, obra construida en 1964 por el arquitecto Leónides Guadarrama con referencias a la arquitectura Tenochca, se encontraba en severo deterioro.



IMÁGENES POR: MONSERRAT MARTÍNEZ



C. Componentes del proyecto

- Rehabilitación del corredor principal de 650 metros como eje peatonal.
- 165 fuentes de juego distribuidas a lo largo del paseo.
- Dos nuevas plazas con fuentes de juego que alcanzan hasta 20 metros de altura.
- Rehabilitación de la Fuente Xochipilli.
- Instalación de sistema vortex en la Fuente Xochipilli: remolino que recolecta y recircula agua, para alimentar el Lago de Chapultepec y el sistema de riego del bosque.
- 7,500 m² de áreas verdes recuperadas.
- Siembra de 145 árboles.
- Sistema de captura de energía solar para alimentar la iluminación del paseo.
- Instalación de mobiliario urbano e iluminación.
- Restauración de los bustos de compositores mexicanos.

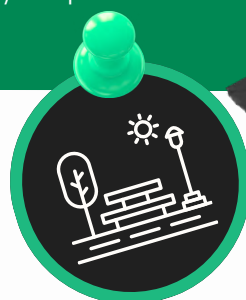
D. Modelo de financiamiento e implementación

El Paseo de los Compositores se rehabilitó mediante un fideicomiso mixto público-privado creado específicamente para el Bosque de Chapultepec. El Fideicomiso Pro Bosque de Chapultepec opera como intermediario fiduciario, captando donativos deducibles de impuestos de empresas y ciudadanos, canalizándolos a proyectos validados por el Plan Maestro y autorizados por la SEDEMA. Para este proyecto, la estructura financiera se estimó en una proporción 50-50: alrededor de \$42.5 millones MXN provenientes de aportaciones privadas y \$42.5 millones MXN del Gobierno de la Ciudad de México, con un total de \$85 millones MXN.⁸

Entre 2013 y 2015, el Fideicomiso llevó a cabo una campaña de recaudación entre empresas y ciudadanos para completar los recursos requeridos, en paralelo a la aportación gubernamental. La operación y mantenimiento quedaron bajo responsabilidad de la SEDEMA como administradora del Bosque, con apoyo del Fideicomiso para proyectos específicos de conservación. El modelo se fortaleció con medidas de eficiencia operativa, como instalaciones de captación de agua y celdas solares, que reducen costos de operación.

E. Resultados y aprendizajes del modelo de financiamiento

- El modelo del Fideicomiso Pro Bosque representa una de las formas más consolidadas de gestión colaborativa de espacio público verde en México: más de 20 años de operación continua demuestran que el esquema es viable a largo plazo cuando existe una comunidad comprometida y una mancuerna responsable con el gobierno.
- El carácter de donataria autorizada del Fideicomiso convierte las aportaciones empresariales en inversión fiscalmente eficiente, lo que reduce el costo real de la donación para el donante y amplía la base de potenciales contribuyentes.



F. Aprendizaje Central

El Paseo de los Compositores ilustra cómo un fideicomiso mixto con base ciudadana puede financiar la rehabilitación de un espacio público emblemático sin depender exclusivamente del presupuesto gubernamental, siempre que exista una figura jurídica transparente que dé confianza a los donantes, un gobierno que reconozca el aporte privado con contrapartida proporcional, y un Plan Maestro que dé certeza técnica sobre en qué y cómo se invierten los recursos. El modelo no es instantáneo: el Fideicomiso Pro Bosque tardó más de una década en consolidar la confianza y la base de donantes que hizo posible este proyecto.



4.1.4 Rotonda Garza Sada. Monterrey, Nuevo León, México

A. Datos Generales

- **Ubicación:** Cruce de Av. Eugenio Garza Sada y Av. del Estado, DistritoTec, Monterrey, Nuevo León, México.
- **Tipo de espacio:** Intersección urbana y espacio público peatonal de accesibilidad universal
- **Área:** 6,782 m²
- **Fecha de inauguración:** 2017
- **Monto de inversión total:** \$39 millones de pesos mexicanos⁹
- **Actores principales:** Tecnológico de Monterrey, DistritoTec, Municipio de Monterrey, IMPLAN Monterrey y vecinos del DistritoTec.



B. Programa y contexto de origen

En 2014, el Tecnológico de Monterrey comenzó la iniciativa de regeneración urbana llamada DistritoTec, con el objetivo de revitalizar 452 hectáreas al sur de Monterrey alrededor de uno de sus campus. El distrito está integrado por 24 colonias con más de 26,000 habitantes.

La Rotonda Garza Sada fue identificada durante los diagnósticos participativos realizados con vecinos como uno de los puntos más inseguros y conflictivos del distrito, especialmente para peatones y ciclistas.

A partir de estas problemáticas, la rehabilitación de la rotonda se convirtió en uno de los primeros proyectos emblemáticos del DistritoTec. Así mismo, el proyecto fue concebido como una intervención estratégica para demostrar cómo pequeñas transformaciones del espacio público pueden detonar mejoras urbanas más amplias.

⁹DistritoTec. (s.f.). Rotonda Garza Sada. Tecnológico de Monterrey. Recuperado el 15 de mayo de 2026, de [DistritoTec](#)

C. Componentes del proyecto

- Ampliación de banquetas, aproximadamente un metro hasta 7 metros de ancho.
- Redistribución de carriles vehiculares y mejora de la seguridad vial.
- Cruces peatonales accesibles y calles elevadas a nivel banqueta.
- Incorporación de infraestructura de accesibilidad universal y guías táctiles para personas con discapacidad visual.
- Iluminación peatonal y vehicular.
- Integración de espacios para ciclistas y movilidad no motorizada.

D. Modelo de financiamiento e implementación

La rehabilitación de la Rotonda Garza Sada se desarrolló bajo un esquema de corresponsabilidad que combinó aportaciones privadas y municipales. El Tecnológico de Monterrey lideró la planificación, articulación y financiamiento inicial, contratando el diseño urbano-arquitectónico con criterios de accesibilidad universal, movilidad sustentable y prioridad peatonal. El financiamiento provino de recursos privados del propio Tec, empresas locales y vecinos del DistritoTec (ej. Seven Eleven), mientras el Municipio de Monterrey facilitó permisos, acompañamiento institucional y coordinación pública.

El proceso inició en 2014, con un diagnóstico participativo realizado por el Tec, vecinos y el IMPLANC Monterrey, que identificó la rotonda como el punto más inseguro del distrito. Este diagnóstico se enmarcó en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano DistritoTec, lo que legitimó la intervención. Entre 2015 y 2016 se elaboró el proyecto de rehabilitación, y entre 2016 y 2017, se ejecutó la obra. La reinauguración oficial se realizó en febrero de 2017, destacando la reducción de riesgos viales y la certificación de accesibilidad otorgada por el CIRI-UANL.

Desde entonces, el mantenimiento y operación cotidiana quedaron bajo responsabilidad del Municipio de Monterrey, mientras que el DistritoTec y vecinos participan en mejoras puntuales. La sostenibilidad depende de la continuidad del programa y de la corresponsabilidad comunitaria.

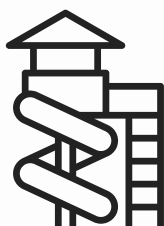


E. Resultados y aprendizajes del modelo de financiamiento

- El proyecto partió de un proceso de diagnóstico urbano, de movilidad, habitacional y vecinal a escala distrital, lo que legitimó la intervención dentro de la comunidad.
- La intervención articuló capacidades técnicas, financieras y operativas del Tecnológico de Monterrey, el Municipio de Monterrey, residentes del polígono y actores económicos locales, generando un mecanismo de corresponsabilidad poco frecuente en proyectos de espacio público en México.
- El Tecnológico de Monterrey actuó como institución ancla, aportando visión de largo plazo y estabilidad más allá de los ciclos gubernamentales. Su capacidad de gestión generó confianza para atraer inversión privada y participación local.

F. Aprendizaje Central

El financiamiento mixto exitoso no reemplaza la responsabilidad pública, sino que requiere colaboración efectiva entre gobierno, instituciones ancla, iniciativa privada y comunidad.



4.1.5 Restauración de la Plaza y Fuente del Bebedero y la Fuente del Campanario

Atizapán de Zaragoza, Estado de México

A. Datos Generales

- **Ubicación:** Avenida Paseo de los Gigantes, camellón central, Fraccionamiento Las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- **Tipo de espacio:** Espacio público patrimonial de escala vecinal
- **Área:** 550 m²
- **Fecha de inauguración:** 9 de marzo de 2025
- **Monto de inversión total:** \$16 millones de pesos¹⁰
- **Actores principales:** Municipio de Atizapán de Zaragoza, Fundación Coppel, Patronato Pro-Obras de Luis Barragán en Arboledas, A. C., Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y Fundación de Arquitectura Tapatía Luis Barragán.



IMAGEN POR: RODRIGO FLORES



B. Programa y contexto de origen

La intervención es resultado de un convenio de coordinación y colaboración tripartita, firmado en abril de 2021, entre el Municipio de Atizapán de Zaragoza, el Patronato Pro-Obras de Luis Barragán en Arboledas, A. C. y la empresa Coppel S.A. de C.V. Luis Barragán diseñó el Fraccionamiento Las Arboledas entre 1957 y 1961 como un conjunto residencial y ecuestre en lo que entonces era la periferia norte de la Ciudad de México.

¹⁰El Valle. (2021, abril 6). El Paseo Equino de Luis Barragán será rescatado por el Gobierno de Atizapán y Coppel. <https://elvalle.com.mx/2021/04/06/el-paseo-equino-de-luis-barragan-sera-rescatado-por-gobierno-de-atizapan-y-coppel/>

El Paseo de los Gigantes, su eje central, fue concebido como un recorrido a escala del jinete, flanqueado por eucaliptos centenarios de más de 30 metros de altura, que culmina en la Plaza del Bebedero (un gran espejo de agua con un muro blanco que actuaba como bebedero de caballos) y que incluye la Fuente del Campanario, compuesta por un espejo de agua, una hilera de troncos y muros color ladrillo.

El deterioro de estas obras fue documentado públicamente desde 2008, cuando el INBA realizó estudios técnicos. Sin embargo, fue hasta 2021, que se inició el proceso formal de rehabilitación, comenzando con una exhaustiva investigación documental, bajo la coordinación del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y a la Fundación de Arquitectura Tapatía Luis Barragán.

C. Componentes del proyecto

- **Metodología de restauración:** El proceso incluyó investigación documental exhaustiva, análisis fotográfico histórico y estudios técnicos para garantizar que cada detalle respetara el diseño original de Barragán.
- **Fuente del Bebedero/Plaza del Bebedero:**
 - Restauración del gran espejo de agua y canal elevado.
 - Recuperación del muro blanco de 15 metros con sus texturas y proporciones originales.
 - Restitución de los colores originales con materiales compatibles con los usados por Barragán.
 - Limpieza y recuperación de la composición paisajística con los eucaliptos centenarios.
 - Rehabilitación de la pileta de antracita y sus paneles.
- **Fuente del Campanario:**
 - Restauración del espejo de agua.
 - Recuperación de la hilera de troncos originales.
 - Restitución de los muros color ladrillo con sus tonalidades originales.
 - Rehabilitación del sistema hidráulico de la fuente.

D. Modelo de financiamiento e implementación

El proyecto se desarrolló bajo un esquema de mecenazgo corporativo con supervisión patrimonial institucional. El financiamiento provino de un donativo directo de Coppel S.A. de C.V., canalizado a través de Fundación Coppel, por un monto de \$16 millones de pesos. El Municipio de Atizapán de Zaragoza otorgó permisos y facilidades administrativas para la ejecución en el espacio público. El Patronato Pro-Obras de Luis Barragán coordinó el proceso técnico y garantizó el cumplimiento de estándares de conservación, mientras que el INBAL y la Fundación de Arquitectura Tapatía Luis Barragán avalaron la intervención.

Tras más de una década de deterioro, el proceso se inició en 2019 con la constitución del Patronato. En abril de 2021 se firmó el convenio tripartita entre el Municipio de Atizapán de Zaragoza, el Patronato Pro-Obras y Coppel S.A. de C.V. que formalizó la colaboración. Entre 2021 y 2024 se desarrolló el proyecto ejecutivo, y en 2024 se iniciaron las obras de restauración. La entrega oficial se realizó el 9 de marzo de 2025, en el natalicio de Barragán, con presencia de autoridades municipales y directivos de Grupo Coppel. La administración cotidiana quedó bajo responsabilidad del Municipio de Atizapán, mientras que el Patronato mantiene funciones de vigilancia y coordinación.



4.2 Casos Internacionales

Los casos internacionales seleccionados ilustran cómo diferentes ciudades han articulado cooperación internacional, fundaciones privadas y gobiernos locales para transformar espacios públicos en contextos de alta complejidad social y económica. Ejemplos como el Parque Cuscatlán en El Salvador muestran la relevancia de alianzas con organismos multilaterales y fundaciones globales para detonar proyectos de gran escala, mientras que otros casos evidencian la importancia de crear figuras jurídicas específicas para garantizar transparencia y sostenibilidad. La revisión de estas experiencias internacionales aporta referencias valiosas sobre cómo estructurar esquemas de gobernanza y financiamiento que trascienden los límites de la inversión pública tradicional, ofreciendo lecciones aplicables en contextos latinoamericanos.

CASOS INTERNACIONALES

4.2.1 Parque Cuscatlán. San Salvador, El Salvador

A. Datos Generales

- **Ubicación:** Alameda Roosevelt, 25ª Av. Sur, 6ª–10ª Calle Poniente, San Salvador, El Salvador.
- **Tipo de espacio:** Parque urbano público de escala metropolitana con equipamiento cultural, deportivo y recreativo
- **Fecha de reinauguración:** 2019
- **Área:** 71,000 m²
- **Monto de inversión total:** \$17.4 millones de dólares¹¹
- **Actores principales:** Alcaldía Municipal de San Salvador (AMSS), Fundación Howard G. Buffett (HGBF), USAID (Agencia de EE.UU. para el Desarrollo Internacional), Glasswing International y Fundación Parque Cuscatlán (FUNDAPARC), creada en 2019.



¹¹Asociación Nacional de Parques y Recreación de México [ANPR]. (2024). Parque Cuscatlán. <https://anpr.org.mx/parque-cuscatlan/>

B. Programa y contexto de origen

El parque fue inaugurado el 1 de marzo de 1939, bajo el segundo gobierno de Maximiliano Hernández Martínez, con un diseño neoclásico francés que marcó el desarrollo del poniente de la ciudad.¹² El terreno requirió un proceso de saneamiento previo, pues durante años había servido para albergar a pacientes con tuberculosis referidos desde el Hospital Rosales.¹³ Desde sus inicios, fue un punto clave para la expansión urbana de San Salvador: durante décadas funcionó como espacio de encuentro familiar e incluso como hospital improvisado tras el terremoto de 1986. Como muchos parques en el mundo, pasó por múltiples remodelaciones y adiciones de equipamiento, seguidas de períodos de profundo deterioro. En 2015, era reconocido como un valioso pulmón verde, pero también como un lugar sucio, peligroso y abandonado, con apenas 100,000 visitantes por año, de los cuales el 72% eran hombres y sólo el 14.6% menores de edad.¹³

El proceso de planeación para su remodelación inició en mayo de 2015, liderado por Glasswing International y USAID, con apoyo de la AMSS.¹⁴

C. Componentes del proyecto

- Anfiteatro.
- Sala Nacional de Exposiciones Salarrué.
- Pasarelas internas "Conacaste" y "Maquilishuat".
- Edificio de Atención Social.
- Cancha de fútbol, cancha de básquetbol, gimnasio urbano al aire libre y zona de parkour.
- Galería urbana, 30 obras de artistas salvadoreños.
- Espacio infantil de aprendizaje lúdico.
- Rehabilitación del Monumento a la Memoria y la Verdad.

¹²Wikipedia. (2024). Parque Cuscatlán. https://es.wikipedia.org/wiki/Parque_Cuscatlán

¹³Ferrufino, M., & Góchez, S. (2023). Modelo colaborativo para la gestión del Parque Cuscatlán. *Revista de Ingeniería y Gestión Local (RIGL)*. Disponible en: <https://bit.ly/461hkMD>

¹⁴Asociación Nacional de Parques y Recreación de México [ANPR]. (2024). Parque Cuscatlán: Enclave verde de San Salvador. <https://bit.ly/4cXpysS>

D. Modelo de financiamiento e implementación

El Parque Cuscatlán operó en dos momentos diferenciados: primero, el financiamiento externo para la obra (2017–2019), con la Fundación Howard G. Buffett, como principal donante y ejecutor físico (\$10 millones de dólares), USAID con \$7.4 millones de dólares y la Alcaldía de San Salvador con más de \$4 millones en obras complementarias y personal para operación y seguridad.¹⁵

De forma paralela, se estableció un modelo colaborativo permanente para la gestión. Con fondos de USAID, Glasswing International diseñó el esquema y facilitó la creación en 2019 de FUNDAPARC. Desde entonces, FUNDAPARC y la Alcaldía operan bajo un Convenio Específico de Colaboración que centraliza recursos municipales, donaciones privadas e ingresos por servicios generados dentro del parque, con aliados encargados de baños y cafeterías.¹⁶

El proceso inició en 2015–2016 con el diagnóstico y diseño del Plan Maestro, liderado por Glasswing y USAID en coordinación con la AMSS, garantizando accesibilidad universal y respeto al arbolado existente.¹⁷ La obra se ejecutó en dos fases: entre 2017 y 2018 se construyeron senderos, iluminación, mobiliario y paisajismo; y entre 2018 y 2019 se levantaron el Centro Cultural, el Punto de Atención Social y las pasarelas internas. Finalmente, en septiembre de 2019 se reinauguró el parque y se constituyó FUNDAPARC, con doce miembros de distintos sectores económicos y sociales, consolidando el modelo de gestión colaborativa.



¹⁵La Prensa Gráfica. (2019, septiembre 17). El parque Cuscatlán reabre sus puertas a los salvadoreños: ¿Qué ofrecen las nuevas instalaciones? <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-parque-Cuscatlan-reabre-a-los-salvadorenos-Que-ofrecen-las-nuevas-instalaciones--20190917-0265.html>

¹⁶Elsalvador.com. (2018, diciembre 22). El parque Cuscatlán cierra ocho meses por remodelación. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/432009/el-parque-cuscatlan-cierra-ocho-meses-por-remodelacion/>

¹⁷Ídem.

E. Resultados y aprendizajes del modelo de financiamiento

- Desde el diseño se distinguieron dos momentos con lógicas distintas: la obra, financiada por cooperación internacional a fondo perdido; y la gestión sostenible, operada por un mecanismo local permanente. Esto evitó que la operación dependiera de recursos estatales o donaciones indefinidas.
- FUNDAPARC amplió su base de aliados más allá de los fundadores originales, integrando actores como Fundación Poma, USAID, Glasswing International, Banco Agrícola, Embajada de México, Centro Cultural de España, Banco Cuscatlán, Fundación Sigma, Scouts de El Salvador, entre otros.¹⁸
- Se habilitó la prestación de servicios dentro del parque: alquiler de espacios para eventos, canchas y salas para conferencias o reuniones. Aunque aún son minoritarios los ingresos en el presupuesto total, estos son clave para reducir la dependencia de donantes.¹⁹

F. Aprendizaje Central

El caso demuestra que la cooperación internacional puede ser un detonador vital para financiar la transformación física de un espacio, pero la sostenibilidad a largo plazo requiere un andamiaje institucional local robusto, generalmente vinculado al gobierno municipal, con fuentes diversificadas de ingreso.



¹⁸Diario El Salvador. (2024, noviembre 5). Cinco años de transformación en el Parque Cuscatlán. <https://diarioelsalvador.com/cinco-anos-de-transformacion-en-el-parque-cuscatlan/588831/>

¹⁹Repositorio.ues.edu.sv. Consultoría Empresarial para la Fundación Parque Cuscatlán (FUNDAPARC). <https://repositorio.ues.edu.sv/items/a9f24fff-f4cf-4ad5-8fd1-6ddb8279a4b0>

4.2.2 Parque de las Colectividades. Rosario, Argentina

A. Datos Generales

- **Ubicación:** Barranca del río Paraná, entre calles España y Moreno, sobre la Avenida de la Costa, Costa Central, Distrito Centro, Rosario, Santa Fe, Argentina.
- **Tipo de espacio:** Parque urbano barrial-metropolitano, integrado al sistema de parques del Frente Costero del río Paraná
- **Área:** 30,000 m²
- **Fecha de inauguración de remodelación:** 2010
- **Monto de inversión total:** \$9.3 millones de pesos mexicanos
- **Actores principales:** Municipalidad de Rosario (Secretaría de Planeamiento y Dirección de Concesiones) y concesionario privado.



B. Programa y contexto de origen

La remodelación se enmarca en el Plan Urbano Rosario 2007-2017 (PUR), el cual define dos instrumentos centrales de concertación para ejecutar la transformación costera sin costo presupuestal directo: las Concesiones de Obra Pública y los Convenios Urbanísticos.²⁰

Para 2008, cuando la Municipalidad lanza la licitación, el Parque de las Colectividades presentaba tres condiciones que hacían urgente la remodelación: el bar "Barrancas Dorrego" operaba con concesión vencida y en instalaciones deterioradas; y el espacio verde de 30,000 m² carecía de equipamiento urbano de calidad, a pesar de ser uno de los puntos costeros más transitados de la ciudad.

²⁰Terraza, H., Pons, B., Soulier, M., & Juan, A. (2015). Gestión urbana, asociaciones público-privadas y captación de plusvalías: El caso de la recuperación del frente costero del río Paraná en la Ciudad de Rosario, Argentina. Monografía del BID N.º 303. <https://doi.org/10.18235/0000171>

C. Componentes del proyecto²¹

- Senderos a lo largo del parque.
- Ciclopista y biciestacionamientos integrados al corredor costero.
- Iluminación peatonal.
- Mobiliario urbano.
- Gimnasio al aire libre.
- Juegos infantiles.
- Rehabilitación de áreas verdes y sistema de riego.
- Baños públicos operados y mantenidos por el concesionario durante todo el plazo.
- Obra del espacio gastronómico.

D. Modelo de financiamiento e implementación

La Municipalidad de Rosario eligió la Concesión de Obra Pública atendiendo tres criterios: la factibilidad normativa definida en el PUR, insuficiencia de recursos propios para financiar mejoras de gran escala y la viabilidad financiera sustentada en la afluencia, el valor paisajístico y la demanda del espacio, que aseguraban al concesionario un retorno adecuado. Bajo este esquema, las obras fueron ejecutadas íntegramente por el concesionario, mientras la Municipalidad condujo la licitación y concurso arquitectónico, aportando gestión normativa y supervisión técnica.²²

El parque fue identificado como prioritario por el vencimiento de la concesión preexistente, el deterioro acumulado y su posición estratégica en la continuidad del paseo costero. En 2008 se convocó la licitación pública y se adjudicó el proyecto con una inversión comprometida de \$2,875,000 ARS (\$9.28 millones MXN).²² El inicio de obras previsto para 2009 se postergó por la crecida del río Paraná, y en 2010 se ejecutaron primero los trabajos de obra pública y posteriormente la construcción del espacio gastronómico. Ese mismo año se inauguró el parque remodelado junto con el nuevo restaurante-bar.

Durante el plazo de la concesión, el mantenimiento del parque, baños e instalaciones quedó bajo responsabilidad exclusiva del concesionario por 16 años, con posibilidad de prórroga por 3 años adicionales. A cambio, la Municipalidad recibe un pago mensual sujeto a actualización periódica conforme al contrato, y al término de la concesión recupera la totalidad de las instalaciones.

²¹Puntobiz/La Capital. (2008, agosto 3). Se viene un moderno bar en Dorrego y el río. En SkyscraperCity Forum. <https://www.skyscrapercity.com/threads/rosario-parque-de-las-colectividades.677908/>

²²Municipalidad de Rosario. (s.f.). Bar Parque de las Colectividades. Dirección de Concesiones. <https://www.rosario.gob.ar/web/gobierno/concesiones/bar-parque-de-las-colectividades>

E. Resultados y aprendizajes del modelo de financiamiento

- El modelo de concesión permitió la alineación de intereses públicos y privados: el concesionario tuvo un incentivo económico directo para mantener en buen estado el parque, ya que la calidad del entorno repercutía en la viabilidad de su negocio gastronómico.
- El esquema funcionó gracias a bases normativas claras definidas en el PUR, que garantizaron control público sobre el espacio y supervisión técnica municipal durante todo el proceso.

F. Aprendizaje Central

El caso demuestra que las concesiones de obra pública pueden ser un mecanismo eficaz para financiar y mantener espacios urbanos cuando existen condiciones de alta afluencia y valor paisajístico para sostener un negocio concesionado. La clave está en la correspondencia entre interés privado y beneficio público, que asegura sostenibilidad sin comprometer recursos presupuestales municipales. Sin embargo, este modelo requiere un marco normativo claro y una supervisión constante para garantizar que las ganancias generadas reviertan efectivamente en la comunidad y los usos privados no limiten el uso público general del espacio.



4.2.3 Plazoleta de la Integración

Rímac, Lima, Perú

A. Datos Generales

- **Ubicación:** Jirón Trujillo, junto al Puente Trujillo y la Alameda de los Descalzos, Centro Histórico de Lima, Distrito del Rímac, Lima, Perú.



IMAGEN POR: OBSERVATORIO CIUDADANO LIMA

- **Tipo de espacio:** Plazoleta de bolsillo de escala barrial
- **Área:** Aproximadamente 900 m²
- **Fecha de inauguración:** 22 de abril de 2016
- **Monto de inversión total:** No documentado públicamente. La intervención se financió íntegramente mediante donación de materiales en desuso por parte de empresas locales y trabajo voluntario ciudadano, sin transferencia monetaria directa entre los actores.²³ Es parte constitutiva del modelo de bajo presupuesto que define a las intervenciones ciudadanas del programa "Ocupa Tu Calle".
- **Actores principales:** Observatorio Ciudadano Lima Cómo Vamos/Ocupa Tu Calle (coordinación), Municipalidad Distrital del Rímac (contraparte institucional y cesión del espacio), Fundación AVINA y Fundación Porticus (financiamiento del programa), ONU-Hábitat (asistencia técnica y respaldo institucional), artista Elliot Túpac (mural), Asociación de Libreros ex Jirón Quilca (usuario ancla), y voluntarios ciudadanos.²⁴

B. Programa y contexto de origen

La Plazoleta de la Integración fue la primera intervención del programa Ocupa Tu Calle en el Centro Histórico de Lima y en un distrito popular, después de experiencias iniciales en Miraflores y San Borja. Impulsado por Lima Cómo Vamos con apoyo de Fundación AVINA, Porticus y ONU-Hábitat, el programa busca recuperar espacios públicos deteriorados mediante acciones de pequeña escala, bajo presupuesto, materiales reciclados y participación ciudadana. Iniciado en diciembre de 2014, con el primer parklet en Miraflores, la estrategia se expandió progresivamente hacia otros distritos y tipologías de intervención.

²³Ocupa Tu Calle, ONU-Hábitat y Fundación Avina. (2018). Intervenciones Urbanas Hechas por Ciudadanos: Estrategias Hacia Mejores Espacios Públicos. Lima: Ocupa Tu Calle, ONU-Hábitat y Fundación Avina. <https://bit.ly/4xl2rLi>

²⁴Rodríguez Bernuy, F. (2016, abril 23). Se inaugura la Plazoleta de la Integración, primera intervención urbana en el centro histórico del Rímac. ArchDaily México. <https://bit.ly/4yh0Trr>

El terreno intervenido era un lote baldío en abandono en el ingreso peatonal del Rímac, junto al Puente Trujillo, acceso emblemático del Centro Histórico, que acumulaba basura y carecía de mobiliario. Ese mismo año, la Asociación de Libreros del Jirón Quilca había sido desalojada, quedando sin espacio para operar. La elección del Rímac respondió a una lógica de equidad territorial, al demostrar que el modelo ciudadano de bajo presupuesto podía replicarse en distritos populares. El sitio reunía condiciones ideales: alta visibilidad, accesibilidad peatonal, carga cultural reconocida y una comunidad (los libreros desalojados) dispuesta a darle uso permanente.²⁵

C. Componentes del proyecto

- Mobiliario urbano construido con materiales en desuso donados por empresas locales: llantas, palets, carretillas y tablones de madera pintados de diferentes colores, reconvertidos en asientos, mesas, maceteros y muros de exhibición.
- Plantas y vegetación integradas al mobiliario reciclado.
- Mural del artista y muralista Elliot Túpac.
- Acuerdo de uso con la Asociación de Libreros ex Jirón Quilca para instalación de puestos de libros y actividades culturales permanentes.
- Metodología participativa: el diseño siguió el proceso estándar del programa Ocupa Tu Calle, que combina diagnóstico ciudadano, talleres de diseño participativo y construcción colectiva con voluntarios.

D. Modelo de financiamiento e implementación

El modelo se caracteriza por no requerir inversión monetaria directa en obra física. El financiamiento de Ocupa Tu Calle (aportado por Fundación AVINA, Porticus y ONU-Hábitat) cubrió costos operativos del equipo de Lima Cómo Vamos (coordinación, metodología, voluntariado y comunicaciones), mientras que los materiales fueron donados por empresas locales y la construcción realizada por voluntarios. La Municipalidad del Rímac otorgó autorización y respaldo institucional sin erogación presupuestal, y actores adicionales aportaron valor: Elliot Túpac con un mural artístico y los libreros ex Quilca con la activación cultural permanente del espacio.

²⁵Construcción y Vivienda. (2016, mayo 15). Plazoleta de la Integración: Nuevo espacio público en el Centro Histórico. <https://www.construccionyvivienda.com/2016/05/15/plazoleta-de-la-integracion-nuevo-espacio-publico-en-el-centro-historico/>

La sostenibilidad se garantizó mediante un acuerdo entre la Municipalidad y los libreros, quienes asumieron el uso cultural y comercial de la plazoleta, convirtiéndose en responsables de su cuidado y mantenimiento.

La ruta de implementación se desarrolló en cinco momentos: primero, la consulta ciudadana y diagnóstico con vecinos y niños; después, el diseño colaborativo que definió mobiliario reciclado, mural y espacio para libreros; seguido por la gestión de donaciones y confirmación del mural; la construcción en jornadas colectivas con voluntarios; y finalmente, la inauguración en abril de 2016, cuando los libreros tomaron posesión del espacio.

E. Resultados y aprendizajes del modelo de financiamiento

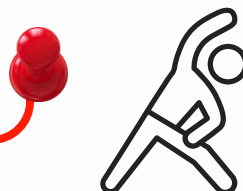
- La intervención demostró que es posible transformar un espacio público emblemático (en el Centro Histórico de Lima), sin inversión monetaria directa en la obra. Pero su valor principal no es el ahorro, sino el mensaje a la comunidad.
- La incorporación de los libreros desalojados del Jirón Quilca como usuarios ancla fue la decisión más estratégica del diseño: generó un colectivo con incentivo real para activar y mantener el espacio. La presencia de los libreros convirtió la plazoleta en un destino cultural, no solo en un mobiliario reciclado.
- El Manual de Intervenciones Urbanas elaborado por Ocupa Tu Calle, ONU-Hábitat y Fundación AVINA documenta que el objetivo de estas intervenciones no es ser la solución definitiva, señala que las intervenciones temporales de bajo presupuesto deben aspirar a escalar hacia inversiones públicas formales que garanticen la permanencia.

IMÁGENES POR: OBSERVATORIO
CIUDADANO LIMA



F. Aprendizaje Central

La Plazoleta de la Integración demuestra que la transformación del espacio público no requiere exclusivamente recursos del erario ni grandes inversiones privadas: el capital social de la comunidad y la capacidad organizativa de la sociedad civil son recursos para detonar cambios físicos concretos. El modelo de intervención ciudadana de bajo presupuesto es el más accesible y democrático de todos los mecanismos documentados, sin embargo, su límite estructural es la fragilidad ante el tiempo: sin una formalización posterior.



4.3 Lecciones aprendidas

La revisión de los casos abre la posibilidad de reconocer patrones comunes y diferencias relevantes en los esquemas de financiamiento y gestión de espacios públicos. Este apartado busca tomar como base las descripciones de experiencias del apartado anterior, para organizar un proceso de comparación que permite observar cómo distintos modelos responden a contextos urbanos diversos y qué factores han sido decisivos para su viabilidad.

El análisis busca mostrar que, a partir de experiencias heterogéneas, es posible extraer criterios operativos que orienten futuros proyectos. La comparativa sistemática de los casos ofrece una visión ordenada de sus componentes centrales (tipología de intervención, fuentes de financiamiento, actores involucrados, esquemas de gestión y modelos de operación) mientras que el siguiente apartado sobre la reflexión sobre condiciones de replicabilidad señala los elementos que pueden trasladarse a otros entornos urbanos.

Con ello, las lecciones aprendidas se convierten en insumos prácticos que aportan herramientas para decidir qué modelos de financiamiento y gestión son más pertinentes según las características de cada lugar.

4.3.1 Comparativa de casos

El análisis comparativo evidencia que los espacios públicos exitosos rara vez dependen de un solo actor. La colaboración entre gobiernos locales, instituciones ancla, fundaciones privadas, organismos internacionales y comunidades es la constante que permite superar las limitaciones de recursos que enfrentan los gobiernos. Esta multiplicidad de partes interesadas no solo aporta financiamiento, sino también capacidad técnica y respaldo social para sostener los proyectos en el tiempo.

Los enfoques de cada intervención muestran un amplio menú de posibilidades. En proyectos de gran escala, como parques metropolitanos o corredores patrimoniales, la presencia del Estado resulta indispensable: es quien asegura que los recursos internacionales o privados se canalicen hacia objetivos colectivos y que los intereses particulares se mantengan en equilibrio con el carácter público del espacio. En contraste, las intervenciones de menor escala, como el caso LAPIS La Laja, muestran cómo la inversión privada y comunitaria puede transformar la vida cotidiana con montos reducidos, generando impactos profundos en dinámicas locales.

También dentro del ámbito de la escala de intervención se observa que existe una

diferencia importante entre el tamaño del financiamiento y el grado de participación social: mientras que las intervenciones pequeñas suelen involucrar de manera más cercana a la comunidad y los proyectos con recursos más amplios tienden a reducir los procesos de socialización. Esta tensión entre magnitud de recursos y participación es un hallazgo clave en los procesos de transformación del espacio público, ya que resulta esencial equilibrar la necesidad de mostrar resultados físicos en tiempos definidos con la integración de los actores locales, para evitar que las intervenciones pierdan sentido y arraigo en la vida comunitaria.

Otro aspecto en común es que todos los casos parten de entornos urbanos con deterioro significativo, incluso en zonas centrales o con valor patrimonial. Esto confirma la enorme necesidad de recursos para la transformación del espacio público, históricamente relegado frente a otras prioridades urbanas. La consecuencia ha sido el abandono prolongado, y de ahí la urgencia de explorar múltiples alternativas de financiamiento que permitan revertir esa tendencia.



IMAGEN POR: JOHN STURROCK

Tabla 18 Escala

Comparativa de casos internacionales y nacionales

Casos	Escala		
	Barrial	Estatad	Regional
Nacionales			
Parque de la Equidad			X
LAPIS La Laja	X		
Paseo de los Compositores			X
Rotonda Garza Sada		X	
Plaza y Fuente del Bebedero	X		
Internacionales			
Parque Cuscatlán			X
Parque de las Colectividades		X	
Plazoleta de la Integración	X		

Tabla 18.1 Enfoque

Comparativa de casos internacionales y nacionales

Casos	Enfoque			
	Ambiental/resiliencia	Social/incluyente	Cultural/patrimonial	Comunitario/cohesión
Nacionales				
Parque de la Equidad	X			
LAPIS La Laja		X		X
Paseo de los Compositores	X		X	
Rotonda Garza Sada	X	X		
Plaza y Fuente del Bebedero			X	
Internacionales				
Parque Cuscatlán	X			
Parque de las Colectividades	X	X		
Plazoleta de la Integración		X		X

Tabla 18.2

Financiamiento

Comparativa de casos internacionales y nacionales

Casos	Financiamiento						
	Federal	Estatat	Municipal	Internacional	Fundación	Civil/empresarial	Comunitario
Nacionales							
Parque de la Equidad	X	X					
LAPIS La Laja					X	X	X
Paseo de los Compositores		X			X	X	
Rotonda Garza Sada						X	
Plaza y Fuente del Bebedero					X		
Internacionales							
Parque Cuscatlán			X	X	X		
Parque de las Colectividades						X	
Plazoleta de la Integración				X	X		X

Tabla 18.3

Actores

Comparativa de casos internacionales y nacionales

Casos	Actores									
	Gob. Federal	Gob. Estatal	Gob. Municipal	Org. Internacional	Fundaciones	Org. Civiles	Fideicomiso	Instituciones	Comunidad	Privados/empresas
Nacionales										
Parque de la Equidad		X	X	X	X					
LAPIS La Laja					X	X			X	X
Paseo de los Compositores		X				X	X			
Rotonda Garza Sada		X	X			X		X	X	
Plaza y Fuente del Bebedero	X		X		X	X				
Internacionales										
Parque Cuscatlán			X	X	X					
Parque de las Colectividades		X	X							
Plazoleta de la Integración		X		X	X	X				

Tabla 18.4 **Instrumentos de gestión**
Comparativa de casos internacionales y nacionales

Casos	Escala				
	Programa Nacional	Plan Urbano	Plan Maestro	Convenio marco	Proceso participativo
Nacionales					
Parque de la Equidad			X	X	X
LAPIS La Laja	X			X	X
Paseo de los Compositores			X	X	
Rotonda Garza Sada			X		X
Plaza y Fuente del Bebedero				X	
Internacionales					
Parque Cuscatlán				X	
Parque de las Colectividades		X			
Plazoleta de la Integración				X	X

Tabla 18.5 **Operación**
Comparativa de casos internacionales y nacionales

Casos	Operación				
	Unidad responsable	Fondos	Concesión	Fideicomiso	Comunidad
Nacionales					
Parque de la Equidad	X				
LAPIS La Laja					X
Paseo de los Compositores	X			X	
Rotonda Garza Sada	X				
Plaza y Fuente del Bebedero	X				
Internacionales					
Parque Cuscatlán	X		X	X	
Parque de las Colectividades	X		X		
Plazoleta de la Integración					X

Finalmente, los ejemplos muestran que el financiamiento de espacios públicos es casi siempre múltiple y combinado. Esta característica refleja tanto las limitaciones económicas de los gobiernos como la diversidad de intereses que convergen en el espacio público. Lejos de ser un obstáculo, esta pluralidad puede convertirse en una ventaja: al ser espacios que benefician a todos, resulta más factible articular aportaciones públicas, privadas y comunitarias en esquemas de corresponsabilidad. Además, a diferencia de las grandes obras de infraestructura, los montos requeridos suelen ser más accesibles para la acción ciudadana y para modelos de cooperación internacional.

En conjunto, los hallazgos confirman que no existe un único modelo replicable, sino una diversidad de estrategias adaptadas a las condiciones territoriales, económicas y sociales de cada ciudad. La continuidad institucional, la transparencia de los instrumentos financieros, la cooperación técnica internacional y la participación comunitaria emergen como factores transversales que fortalecen la viabilidad de los proyectos. Y, como se ha visto en varios casos, la sostenibilidad no depende únicamente de la inversión inicial, sino de la capacidad de prever mecanismos de operación y mantenimiento desde el inicio, condición indispensable para que los espacios públicos se consoliden como verdaderos activos urbanos.

4.3.2 Condiciones de replicabilidad

Los casos analizados muestran que no existe un modelo único de financiamiento y gestión de espacios públicos, sino una diversidad de estrategias que responden a contextos específicos. Sin embargo, de esa diversidad se desprenden lecciones transversales que pueden orientar la replicabilidad en otros entornos urbanos, tales como:

• Multiplicidad de actores

La colaboración entre gobiernos, instituciones ancla, fundaciones privadas, organismos internacionales y comunidades es una condición indispensable. Los proyectos replicables son aquellos que logran articular intereses diversos en torno a un objetivo común, evitando que la carga recaiga exclusivamente en los municipios.

• Presencia del Estado

El Estado cumple un papel decisivo en la viabilidad de los proyectos de espacio público, su participación funciona como garante de que los recursos privados o internacionales se orienten hacia fines colectivos y que el carácter público del espacio se mantenga. Así mismo, en la mayoría de las experiencias, cuando no existen fondos específicos, fideicomisos o figuras jurídicas de soporte, la operación y el mantenimiento recaen finalmente en las instancias gubernamentales.

Dentro de esta estructura, el municipio es el actor más cercano y relevante. Por su proximidad a los usuarios, concentra las atribuciones de administración, operación y

mantenimiento, independientemente de que estas funciones se subcontraten o concesionen. La capacidad municipal de sostener los proyectos en el tiempo es, por tanto, una condición crítica de replicabilidad: sin un gobierno local que asuma la responsabilidad cotidiana, incluso las intervenciones más ambiciosas o con mayor arraigo corren el riesgo de perder continuidad.

• Enfoques temáticos

La atención a las infancias, el rescate de bienes culturales y la protección ambiental son ámbitos que atraen apoyos diversos y refuerzan la relevancia comunitaria. Los proyectos que logran vincularse con estos temas tienen mayor capacidad de movilizar recursos y actores.

• Financiamiento múltiple

La combinación de fuentes no es solo una característica común, sino una condición que aumenta las posibilidades de replicabilidad. Los proyectos que logran articular recursos públicos, privados, comunitarios e internacionales muestran que la diversidad de aportaciones permite distribuir responsabilidades y reducir la dependencia de un solo actor. Esta lógica de financiamiento compartido abre la puerta a esquemas más resilientes: cuando una fuente se interrumpe, otras pueden sostener la continuidad. Replicar este modelo implica diseñar recursos claros de coordinación y transparencia, de modo que las aportaciones de cada actor se integren en un proyecto común sin perder trazabilidad ni confianza.

• Mecanismos de sostenibilidad

La inversión inicial no basta. Los proyectos replicables son aquellos que prevén desde el inicio esquemas de operación y mantenimiento, ya sea mediante fideicomisos, patronatos, convenios comunitarios o figuras jurídicas transparentes.

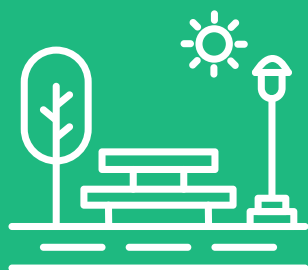
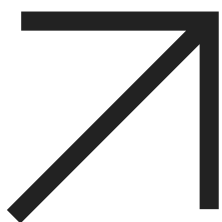
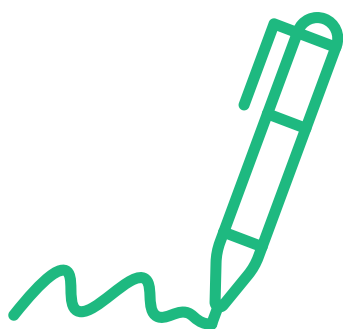
• Custodia comunitaria

Involucrar a la comunidad y a sectores específicos no solo fortalece la apropiación social durante el diseño e implementación, sino que permite que estos actores se conviertan en cuidadores del espacio una vez puesto en marcha. Los casos muestran cómo distintos actores asumen funciones de custodia: los libreros organizados en el Parque de la Integración, el concesionario del restaurante del Parque de las Colectividades, los operadores de servicios en el Parque Cuscatlán, las infancias y cuidadoras vinculadas al proyecto LAPIS La Laja en Acapulco, el Patronato Pro-Obras de Luis Barragán en Arboledas, entre otros.

Este tipo de participación trasciende la lógica del usuario pasivo y convierte a los actores locales en corresponsables de la conservación. Replicar este modelo implica reconocer que la sostenibilidad no depende únicamente de mecanismos financieros o institucionales, sino también de la capacidad de vincular a sectores con intereses específicos en el cuidado cotidiano.



Conclusiones



Conclusiones



A lo largo de este documento se ha demostrado que financiar espacios públicos no depende únicamente de la disponibilidad de recursos económicos, sino de la capacidad para articular actores, reconocer las particularidades del territorio y diseñar proyectos que respondan a las necesidades reales de las comunidades. El financiamiento debe concebirse como parte de un proceso y no como un fin en sí mismo: el conocimiento del espacio, la identificación de su vocación y la construcción de acuerdos resultan tan relevantes como la existencia de una fuente de recursos.

Un hallazgo central es que no existen mecanismos universales aplicables a todos los espacios públicos. Las oportunidades de financiamiento dependen de las condiciones físicas, sociales, ambientales, culturales e institucionales de cada sitio. Reconocer la vocación del espacio permite definir con mayor precisión qué actores deben involucrarse, qué programas resultan pertinentes y qué herramientas tienen mayores probabilidades de éxito. De esta forma, el diagnóstico deja de ser una herramienta descriptiva para convertirse en un instrumento estratégico de gestión.

La revisión de las distintas alternativas confirma que los proyectos más sólidos surgen de procesos de colaboración entre gobiernos, comunidades, organizaciones sociales, instituciones académicas y actores privados. Esta colaboración no debe entenderse solo como una forma de distribuir responsabilidades o sumar recursos, sino como una condición necesaria para comprender la complejidad del espacio público y construir intervenciones acordes con sus dinámicas. Desde la definición del proyecto hasta la obtención de financiamiento, la ejecución de las obras y la gestión posterior, la participación de múltiples actores permite incorporar conocimientos, necesidades y capacidades que difícilmente podrían reunirse desde una sola institución o sector.

La sostenibilidad de los proyectos requiere, además, la presencia de actores con capacidad de permanencia en el territorio. Los programas de financiamiento y los apoyos extraordinarios suelen

tener horizontes temporales limitados, mientras que la gestión de los espacios públicos es una tarea continua. Por ello resulta fundamental contar con instancias capaces de dar seguimiento a largo plazo, mantener los acuerdos construidos y asumir responsabilidades permanentes sobre el espacio. En muchos casos esta función recae en instituciones públicas responsables de la administración, aunque puede complementarse con organizaciones comunitarias, asociaciones civiles u otros esquemas de gobernanza local.

Dentro de este proceso, la escala municipal ocupa un lugar particularmente relevante. Por su cercanía con la población, su conocimiento de las condiciones locales y sus atribuciones sobre una parte importante de los espacios públicos, los municipios representan el primer punto de contacto para la gestión de proyectos y la articulación de recursos. Su participación aporta legitimidad institucional y facilita el acceso a alternativas de financiamiento de mayor escala, especialmente aquellos promovidos por dependencias federales, organismos internacionales y agencias de cooperación, que requieren contrapartes con capacidad jurídica, administrativa y operativa para garantizar la correcta aplicación de los recursos.

El proceso de búsqueda de recursos tiene como propósito último generar las condiciones necesarias para que los espacios públicos continúen cumpliendo las funciones sociales, ambientales, culturales y comunitarias que les dan sentido. Alcanzar este objetivo requiere recursos económicos, pero también capacidad de gestión, colaboración entre actores y una comprensión profunda del territorio. Solo a partir de esta combinación es posible construir proyectos con mayor impacto y asegurar que sus beneficios permanezcan en el tiempo.

En última instancia, la conservación y transformación de los espacios públicos depende de la capacidad de las comunidades e instituciones para reconocer su valor y construir acuerdos que permitan sostenerlos más allá de los ciclos políticos, administrativos o financieros. Los mecanismos presentados en este documento constituyen herramientas para ese propósito, pero su éxito dependerá siempre de la capacidad de articular esfuerzos en torno a una visión compartida del espacio y de su importancia para la vida colectiva.



IMAGEN POR: HASSE FERROLD



Anexos

Anexo 1. Ejemplos representativos de programas federales

A. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

A.1 Programa de Rescate de Espacios Públicos

Objetivo: Recuperar, rehabilitar y mejorar espacios públicos como plazas, jardines, parques y unidades deportivas, con el fin de fortalecer la cohesión social, la seguridad comunitaria y el acceso equitativo a infraestructura urbana

Alcance territorial

Zonas con déficit de infraestructura y problemas de marginación

Tipo de intervención

- Obra nueva
- Rehabilitación
- Consolidación

Elegibilidad

- Alineación con planes de desarrollo urbano
- Alta densidad poblacional sin espacios adecuados
- Participación comunitaria documentada

¿Quién gestiona?

Municipios (principal) y Estados, en coordinación con SEDATU. Los ciudadanos no presentan expedientes directamente

Convocatoria

Se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página de SEDATU al inicio de cada ejercicio fiscal, generalmente en el primer trimestre del año

Expediente

- Diagnóstico
- Proyecto ejecutivo
- Presupuesto
- Cronograma
- Evidencia de participación comunitaria requerida

Recomendación clave:

Mantener comunicación con la delegación estatal de SEDATU, ya que difunden plazos y requisitos específicos por convocatoria

A.2 Programa de Mejoramiento Urbano

Objetivo: Mejorar las condiciones de habitabilidad en municipios y demarcaciones urbanas con rezago, mediante proyectos de infraestructura, equipamiento y rehabilitación de espacios públicos. Contempla también acciones de vivienda y regularización de asentamientos humanos como vertientes complementarias

Alcance territorial

Zonas urbanas con grados de habitabilidad muy baja, baja o media según indicadores de la SEDATU

Tipo de intervención

- Espacio público
- Infraestructura comunitaria
- Vivienda
- Regularización

Elegibilidad

- Municipios con habitabilidad muy baja, baja o media
- Proyectos de espacio público: parques, plazas, centros comunitarios, deportivos y culturales
- Participación comunitaria documentada

¿Quién gestiona?

Municipios con PAU (Programa de Acciones Urbanas) aprobado por SEDATU y Estados en proyectos de alcance regional. Los ciudadanos no presentan expedientes directamente

Convocatoria

Se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página de SEDATU al inicio de cada ejercicio fiscal, generalmente en el primer trimestre del año

Expediente

- Diagnóstico
- Proyecto ejecutivo (planos, memoria descriptiva y presupuesto)
- Presupuesto
- Cronograma
- Evidencia de participación comunitaria requerida

Recomendación clave:

El PMU no acepta proyectos aislados. El municipio debe tener el PAU validado por SEDATU antes de la publicación en el DOF. Aportar terreno, infraestructura básica o servicios incrementa la viabilidad del proyecto, aunque la SEDATU ejecute directamente las obras

B. Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

B.1 Programa Nacional de Restauración Ambiental (PNRA 2025–2030)

Objetivo: Detener y revertir la degradación de ecosistemas en México para recuperar servicios ambientales, biodiversidad y bienestar humano bajo un enfoque de justicia ambiental y social

Alcance territorial

Zonas urbanas y periurbanas

Tipo de intervención

- Reforestación
- Remediación de suelos y agua
- Infraestructura verde

Elegibilidad

- Territorio coincidente con un sitio prioritario SEMARNAT
- Proyecto alineado con planes nacionales
- Impacto ambiental medible y participación comunitaria demostrable

¿Quién gestiona?

Coordinado por SEMARNAT con apoyo de CONANP, CONAFOR, CONAGUA, INECC e IMTA.
Los municipios y estados se coordinan con SEMARNAT, los ciudadanos no presentan expedientes directamente

Convocatoria

El acceso se da mediante coordinación con la delegación estatal de SEMARNAT

Expediente

No se especifica

Recomendación clave:

El expediente debe demostrar objetivos claros de restauración y vincularse explícitamente a los objetivos del PNRA para ser considerado

B.2 Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025–2030 (PROMARNAT)

Objetivo: Integrar y financiar proyectos estratégicos de restauración, conservación y resiliencia ambiental. Funciona como banco de proyectos para canalizar recursos federales e internacionales

Alcance territorial

Zonas vulnerables o degradadas con impacto regional

Tipo de intervención

- Parques metropolitanos y urbanos
- Infraestructura verde
- Corredores ecológicos
- Áreas de recarga hídrica dentro de zonas urbanas

Elegibilidad

- Alineación con PROMARNAT, Estrategia Nacional de Cambio Climático o planes sectoriales SEMARNAT
- Impacto ambiental medible: restauración, reducción de emisiones y cobertura vegetal
- Componente social: participación comunitaria y accesibilidad universal

¿Quién gestiona?

Municipios y Estados (proponentes principales)
Academia, comunidades y organizaciones civiles con respaldo institucional
SEMARNAT coordina; canaliza recursos vía NAFINSA como agente financiero

Convocatoria

SEMARNAT publica convocatorias en el DOF y su portal durante el primer semestre del año

Diagnóstico

- Planos
- Presupuesto
- Cronograma
- Evidencia de participación comunitaria
- Fuentes de cofinanciamiento

Recomendación clave:

El expediente técnico debe estar listo antes del primer semestre (marzo-mayo), cuando se abre la ventana anual de registro. La participación comunitaria, inclusión de pueblos indígenas o grupos locales y accesibilidad universal es un criterio determinante para la selección

B.3 Subsidios para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre

Objetivo: Promover la conservación de la vida silvestre nativa y su hábitat. Incentivar el aprovechamiento sustentable mediante Unidades de Manejo Ambiental (UMA) y proyectos comunitarios

Alcance territorial

Localidades clasificadas como rurales por el INEGI

Tipo de intervención

- Parques ecológicos urbanos
- Senderos interpretativos
- Corredores biológicos
- Humedales

Elegibilidad

Proyecto vinculado a conservación de especies nativas o restauración de hábitats
Predio en localidad rural según INEGI
Sin procedimientos administrativos ante PROFEPA
Viabilidad técnica y financiera demostrada

¿Quién gestiona?

Municipios, Estados, personas físicas y morales.
SEMARNAT administra directamente los subsidios
Los recursos canalizados mediante convenios y contratos con los beneficiarios

Convocatoria

Publicada por SEMARNAT en el DOF y su portal oficial, de forma anual en el primer semestre del año

Expediente

Diagnóstico
Planos
Presupuesto
Evidencia de participación comunitaria
Indicadores ambientales

Ejecución de recursos:

SEMARNAT administra directamente los subsidios. Puede combinarse con otros programas (PNRA, CNPA) para fortalecer el financiamiento del proyecto

Recomendación clave:

Coordinar con SEMARNAT en el primer semestre para validar la propuesta antes del cierre de registro. Incluir indicadores ambientales claros, participación comunitaria, accesibilidad universal y alineación explícita a la conservación de especies nativas

B.4 Programas de remediación de sitios contaminados

Objetivo: Recuperar suelos, cuerpos de agua y áreas urbanas afectadas por contaminación. Convertir espacios degradados en áreas seguras, resilientes y aptas para uso comunitario

Alcance territorial Zonas industriales o urbanas contaminadas, identificadas en el Inventario Nacional de Sitios Contaminados (INSC)	Tipo de intervención • Descontaminación de agua • Humedales artificiales • Revegetación con especies nativas • Transformación de zonas impactadas en parques o plazas
---	--

Elegibilidad • Sitio registrado en el INSC • Estudio que determine tipo de contaminante, nivel de riesgo y afectación a salud o ambiente • Identificación clara del responsable de la remediación conforme a la LGPGIR • Capacidad de cofinanciamiento o gestión de recursos complementarios	¿Quién gestiona? Municipios, estados presentan ante SEMARNAT SEMARNAT coordina junto con PROFEPA, CONAGUA e INECC según el tipo de contaminación Recursos canalizados mediante convenios con municipios y estados
---	--

Convocatoria Publicada por SEMARNAT en el DOF y su portal oficial, de forma anual en el primer semestre del año	Expediente • Estudio de contaminación (tipo, nivel de riesgo y afectación) • Metodología de remediación (confinamiento, biorremediación y extracción) • Cronograma y presupuesto • Plan de uso posterior del sitio
--	---

Ejecución de recursos:

SEMARNAT administra y coordina. Puede complementarse con financiamiento internacional (GEF, Fondo Verde para el Clima). Requiere estudios técnicos especializados en contaminación de suelos, agua y aire

Recomendación clave:

Preparar con antelación el estudio de contaminación e identificar al responsable legal de la remediación conforme a la LGPGIR.

Incluir métricas claras de reducción de contaminantes e incremento de cobertura vegetal para fortalecer la viabilidad del expediente

B.5 Programas de Compensación Ambiental

Objetivo: Garantizar que los impactos negativos derivados de proyectos autorizados (cambio de uso de suelo forestal, obras de infraestructura) sean compensados mediante restauración, conservación o creación de espacios verdes. Busca asegurar la no pérdida neta de biodiversidad y servicios ecosistémicos

Alcance territorial

Sitios con equivalencia ecológica respecto al área afectada por el proyecto que genera la obligación de compensar (misma región, ecosistema o función ambiental)

Tipo de intervención

- Reforestación y revegetación
- Rehabilitación de espacios públicos
- Jardines de lluvia
- Humedales artificiales
- Áreas de recarga hídrica

Elegibilidad

- Proyecto vinculado a una obligación de compensación establecida en autorizaciones de impacto ambiental o cambio de uso de suelo (LGEEPA y LGDFS)
- Sitio receptor con equivalencia ecológica demostrable
- Viabilidad técnica y financiera validada por SEMARNAT
- Participación comunitaria y beneficios sociales documentados

¿Quién gestiona?

Municipios, estados y comunidades como beneficiarios receptores

SEMARNAT coordina a través de la Dirección General de Impacto y Regulación Ambiental

Recursos provenientes de cuotas pagadas por los desarrolladores o proyectos autorizados

Convocatoria

No sigue un calendario fijo. Se activa cuando un proyecto autorizado genera obligación de compensación. SEMARNAT publica lineamientos y acuerdos en el DOF para canalizar los recursos

Expediente

- Diagnóstico del área a compensar
- Plan de restauración o conservación
- Cronograma y presupuesto
- Evidencia de participación comunitaria y beneficios sociales

Ejecución de recursos:

Los recursos provienen de las cuotas de compensación que pagan los desarrolladores de proyectos autorizados. Se canalizan mediante convenios con municipios, estados o comunidades receptoras

Recomendación clave:

Rastrear obras o proyectos autorizados en el Municipio o Estado que tengan obligaciones de compensación pendientes de cumplir. Tener expedientes técnicos listos de parques, plazas o corredores verdes que puedan calificar como sitios de compensación equivalente

C. Turismo (SECTUR)

C.1 Programa de Pueblos Mágicos

Objetivo: El programa busca fortalecer infraestructura, servicios y espacios públicos en localidades con denominación de Pueblo Mágico, comunidades reconocidas por su riqueza cultural, histórica, natural y simbólica

Alcance territorial

Exclusivo para localidades con declaratoria oficial de Pueblo Mágico otorgada por la SECTUR. Permite integrar proyectos de espacio público dentro de estrategias de desarrollo regional

Tipo de intervención

Rehabilitación de plazas y parques
Conservación de centros históricos
Señalización y accesibilidad
Embelllecimiento urbano

Elegibilidad

- Localidad con declaratoria oficial de Pueblo Mágico (SECTUR)
- Proyecto que contribuya a la conservación del patrimonio cultural y natural
- Impacto demostrable en actividad turística y comunitaria

¿Quién gestiona?

Municipios con denominación Pueblo Mágico (en coordinación con estados)
Asociaciones civiles, comités ciudadanos y organizaciones locales pueden proponer y colaborar en coordinación con el municipio o estado

Convocatoria

Publicada por SECTUR en el DOF y su portal oficial. Periodicidad anual, generalmente en el primer semestre del año

Expediente

- Diagnóstico
- Planos
- Presupuesto
- Cronograma
- Evidencia de participación comunitaria
- Indicadores de impacto turístico y social

Ejecución de recursos:

Fondos federales administrados por SECTUR, canalizados mediante convenios con municipios y estados. Puede complementarse con cofinanciamiento estatal, municipal o privado

Recomendación clave:

El proyecto debe responder a la imagen y vocación del Pueblo Mágico. Los indicadores de impacto turístico son determinantes en la evaluación. Anticipar la convocatoria anual y coordinar con SECTUR y el gobierno estatal para validar la propuesta antes del cierre

C.2 PRODERETUS – Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable

Objetivo: Impulsar proyectos de infraestructura y servicios turísticos sustentables en destinos prioritarios, fortaleciendo la competitividad regional y mejorando la experiencia de visitantes y comunidades locales

Alcance territorial

Destinos turísticos prioritarios definidos por SECTUR. Puede complementarse con programas como Pueblos Mágicos o proyectos estratégicos de FONATUR

Tipo de intervención

- Plazas y malecones
- Corredores culturales
- Parques temáticos
- Señalización y accesibilidad
- Senderos y miradores

Elegibilidad

- Proyectos presentados por gobiernos estatales y municipales en destinos turísticos prioritarios
- Impacto demostrable en actividad turística y beneficios sociales
- Participación comunitaria y coordinación interinstitucional documentadas
- Expediente técnico completo

¿Quién gestiona?

Gobiernos estatales y municipales (beneficiarios formales)
SECTUR administra recursos federales como subsidios y valida proyectos
Seguimiento mediante el sistema PRODERETUS

Convocatoria

Publicada por SECTUR en el DOF y su portal oficial. Periodicidad anual, generalmente en el primer semestre del año

Expediente

- Diagnóstico
- Planos
- Presupuesto
- Cronograma
- Evidencia de participación comunitaria
- Indicadores de impacto turístico y social

Ejecución de recursos:

Recursos federales administrados por SECTUR, canalizados mediante convenios con gobiernos estatales y municipales

Recomendación clave:

Coordinar con el gobierno estatal antes de presentar los proyectos, ya que aquellos avalados por la entidad federativa tienen mayor viabilidad en la evaluación. PRODERETUS favorece esquemas con inversión privada o social complementaria. Identificar socios o fuentes adicionales fortalece la propuesta

C.3 FONATUR Proyectos estratégicos

Objetivo: Impulsar el desarrollo integral de destinos turísticos de gran escala, mediante la planeación, financiamiento y ejecución de infraestructura estratégica

Alcance territorial

Destinos turísticos de gran escala alineados con los planes maestros de FONATUR y el Plan Nacional de Desarrollo Turístico

Tipo de intervención

- Malecones y marinas
- Parques temáticos
- Corredores culturales regionales
- Centros de visitantes
- Planes maestros de desarrollo

Elegibilidad

- Deben ajustarse al Plan Nacional de Desarrollo Turístico y a los planes maestros de FONATUR
- Deben demostrar efectos en la competitividad turística nacional o regional, más allá del ámbito local
- Se priorizan proyectos de gran escala y alto impacto

¿Quién gestiona?

FONATUR coordina directamente la planeación, ejecución y financiamiento mediante convenios con gobiernos estatales, municipales e inversionistas privados

Ciudadanos y OSC no ingresan expedientes directamente

Convocatoria

Los proyectos se integran mediante acuerdos estratégicos entre FONATUR y gobiernos locales

Expediente

- Estudios de factibilidad técnica, financiera y ambiental
- Alineación con planes maestros FONATUR
- Indicadores de impacto turístico regional
- Evidencia de participación comunitaria

Ejecución de recursos:

Recursos del presupuesto federal complementados con esquemas de inversión mixta público-privada

Recomendación clave:

Coordinar con el gobierno estatal para posicionar el proyecto como estratégico ante FONATUR

D. Cultura (SC)

D.1 PAICE – Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados

Objetivo: Contribuir a fortalecer la infraestructura cultural para disminuir la desigualdad existente en el desarrollo cultural

Alcance territorial

Todo el territorio Nacional

Tipo de intervención

- Rehabilitación y equipamiento
- Construcción de nuevos inmuebles

Elegibilidad

- Aprovechamiento de espacios culturales desaprovechados o en desuso
- Congruencia en objetivos, actividades y metas
- Viabilidad en el planteamiento de ejecución
- Serán preponderantes, los proyectos ubicados en municipios de atención prioritaria enlistados en la convocatoria

¿Quién gestiona?

Pueden presentar ante la SC Gobiernos estatales, municipales, universidades públicas estatales y OSC

Convocatoria

Publicada por la secretaría de Cultura en su portal oficial

Periodicidad anual, generalmente en el primer semestre del año

Expediente

- Proyecto cultural desglosado con objetivos, acciones y calendario de actividades
- Acreditación de la propiedad del inmueble o contrato de comodato
- Carta compromiso de aportación económica
- Proyecto ejecutivo y presupuesto

Ejecución de recursos:

Financiamiento federal de hasta 1 MDP para rehabilitación y equipamiento (más hasta 0.2 MDP adicionales para animación cultural) y hasta 5 MDP para construcción. Los gobiernos estatales, municipales y universidades deben aportar al menos el 50% del costo total; las OSC al menos el 25%. Las instancias ubicadas en municipios de atención prioritaria quedan exentas de aportación financiera obligatoria

Recomendación clave:

El programa solo puede beneficiar un proyecto por instancia postulante, por lo que conviene priorizar y presentar primero el de mayor solidez técnica, presupuestal y de impacto social

D.2 Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos (FOREMOBA)

Objetivo: Contribuir a la conservación y preservación de los bienes muebles e inmuebles, monumentos históricos y artísticos

Alcance territorial Intervenciones en bienes muebles o inmuebles de propiedad federal ubicados en cualquier localidad, municipio y estado de la República Mexicana	Tipo de intervención • Restauración y conservación de monumentos históricos y artísticos • Rehabilitación de bienes muebles e inmuebles con valor patrimonial • Intervención de emergencia en inmuebles con alto grado de deterioro o riesgo de pérdida
---	---

Elegibilidad • El proyecto debe contar con al menos dos instancias locales que aporten recursos • Urgencia o necesidad de intervención, considerando el grado de deterioro y riesgo de pérdida • Conveniencia del proyecto tomando en cuenta sus antecedentes y la importancia monumental del bien • Calidad del proyecto presentado y racionalización de los costos • Número de personas y comunidades beneficiadas	¿Quién gestiona? Los proyectos pueden ser presentados por gobiernos estatales, municipales, así como por OSC, comunidades organizadas y asociaciones religiosas. El fondo exige un modelo de aportación tripartito obligatorio, lo que en la práctica suele llevar a que municipios y estados participen juntos como co-aportantes, aunque no es requisito que uno gestione a través del otro. También son posibles combinaciones como gobierno municipal con una OSC, o gobierno estatal con una asociación religiosa, entre otras
--	--

Convocatoria Publicada por la secretaría de Cultura en su portal oficial Periodicidad anual, generalmente en el primer semestre del año	Expediente • Proyecto cultural desglosado con objetivos, acciones y calendario de actividades • Acreditación de la propiedad del inmueble o contrato de comodato • Carta compromiso de aportación económica • Proyecto ejecutivo y presupuesto
---	---

Ejecución de recursos:

FOREMOBA aporta hasta una tercera parte del costo total del proyecto, las dos instancias locales participantes deben aportar en conjunto una cantidad igual o superior a la federal

Recomendación clave:

Es indispensable revisar que el expediente esté completo antes de enviarlo, ya que si falta documentación la instancia solicitante dispone únicamente de 10 días naturales tras la notificación del FOREMOBA para subsanarla; de no hacerlo, el proyecto queda automáticamente excluido del proceso de selección

D.3 Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM)

Objetivo: Contribuir a la conservación y preservación de los bienes muebles e inmuebles, monumentos históricos y artísticos

Alcance territorial

Ciudades mexicanas cuyos centros históricos están inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO

Tipo de intervención

- Conservación del sitio
- Conservación de inmuebles históricos
- Elaboración de estudios o proyectos ejecutivos

Elegibilidad

- Proyecto sea acorde con el objetivo del ACMPM
- Acciones dentro del polígono indicado en la Declaratoria o inscripción UNESCO
- Proyecto integrado en el plan de gestión/manejo o plan maestro de la zona patrimonial
- Contribución a la conservación de los criterios de inscripción UNESCO del centro histórico
- Proyecto integral con viabilidad material y financiera

¿Quién gestiona?

Solo pueden postular los gobiernos municipales de las ciudades patrimonio, con la participación del gobierno estatal como co-aportante

Convocatoria

La convocatoria se publica anualmente, el primer trimestre del año en los portales oficiales de la Secretaría

Expediente

- Plan maestro o de gestión que establezca los proyectos prioritarios para conservar los criterios de inscripción UNESCO
- Expediente técnico
- Autorización del INAH
- Catálogo y presupuesto de obra con análisis de precios unitarios y cronograma
- Expediente jurídico-administrativo

Ejecución de recursos:

Para obra pública: el ACMPM aporta hasta el 70% del costo total, con un máximo de 3.5 MDP, y el gobierno municipal, con apoyo del estatal en su caso, aporta el 30% restante. Para estudios y proyectos ejecutivos: el ACMPM aporta hasta el 50% con un máximo de 1 MDP, el gobierno municipal aporta el otro 50%

Recomendación clave:

El proyecto debe estar respaldado por el plan de gestión o plan maestro vigente de la zona patrimonial; sin este documento será descartado. Por ello, es indispensable que el municipio cuente con dicho instrumento actualizado antes de postular

E. Medio Ambiente (SEMARNAT)

E.1 Pago por Servicios Ambientales (PSA)

Objetivo: Reconocer mediante incentivos económicos a la población propietaria de terrenos forestales que realiza buenas prácticas de manejo, promoviendo la conservación activa de bosques, selvas, zonas áridas y manglares del país

Alcance territorial

Cobertura nacional, focalizada en áreas elegibles y de atención prioritaria definidas en el sitio de Infraestructura de Datos Espaciales Forestales (IDEFOR) de la CONAFOR

Tipo de intervención

- Pago directo por la conservación activa de bosques, selvas, zonas áridas y manglares
- Acciones de restauración de áreas con cobertura forestal degradada

Elegibilidad

- Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana propietarias o legítimas poseedoras de terrenos forestales
- Serán asignados apoyos a proyectos ubicados total o parcialmente en las áreas elegibles, o preferentemente en las de atención prioritaria, determinadas por la CONAFOR

¿Quién gestiona?

El apoyo puede solicitarlo directamente el propietario o legítimo poseedor de terrenos forestales en buen estado de conservación sin necesidad de aval municipal o estatal. En la modalidad MLPSA-FC (Fondos Concurrentes) pueden intervenir Municipio o Estado como co-financiadores opcionales mediante convenios de 2 a 5 años

Convocatoria

Se emite anualmente mediante las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, generalmente en el primer bimestre del año

Expediente

- Solicitud única de apoyo
- Documentos que acrediten la propiedad o legítima posesión del predio
- En caso de núcleos agrarios, acta de asamblea que autorice la solicitud

Ejecución de recursos:

Los recursos se asignan vía CONAFOR desde el Fondo Forestal Mexicano y deben ejercerse en el año fiscal, o se devuelven a la Tesorería

Recomendación clave:

Antes de postular, es necesario verificar en el geoportal IDEFOR y en la herramienta de áreas elegibles de CONAFOR si el predio está dentro de una zona elegible o prioritaria para el PSA; de lo contrario, aunque se cumplan los demás requisitos, el apoyo no será otorgado

E.2 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)

Objetivo: Impulsar procesos de tránsito hacia el desarrollo sustentable que conlleven al cuidado y mejoramiento del medio ambiente, a través de una propuesta de atención integral

Alcance territorial

Localidades de los municipios o demarcaciones territoriales ubicadas dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus Zonas de Influencia. También incluye Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC)

Tipo de intervención

- Restauración de ecosistemas con fines productivos
- Proyectos ecoturísticos
- Viveros forestales y frutícolas
- Huertos agroecológicos, apiarios, plantaciones forestales y agroforestales
- Obras de captación de agua

Elegibilidad

- Organizaciones en grupos, ejidos o comunidades que acrediten la propiedad, posesión o uso de recursos naturales en Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia
- Se excluyen entes públicos, OSC, instituciones académicas, servidores públicos, sancionados o reincidentes en apoyos, así como quienes hayan cometido delitos ambientales o agredido personal de CONANP

¿Quién gestiona?

Pueden solicitar prestadores de servicios técnicos, comités/grupos comunitarios y OSC dentro del polígono de la ANP o zona de influencia

Algunos componentes de PROCOCODES y de CONAFOR operan bajo esquemas donde Estado/Municipio aportan una contraparte económica

Convocatoria

Convocatoria anual, comúnmente el primer bimestre del año en portales oficiales de SEMARNAT y CONANP

Expediente

- Documentos que acrediten la propiedad, posesión, usufructo o uso de los recursos naturales
- Permisos y autorizaciones ambientales
- Estudio de factibilidad técnica y económica

Ejecución de recursos:

Son apoyos directos (subsidios) otorgados por la CONANP a los beneficiarios

Recomendación clave:

Es indispensable confirmar que el predio se ubique dentro una ANP y o en alguna zona de influencia. Se recomienda contar con el anexo técnico completo antes de postular. En caso de faltar información, la CONANP puede notificar omisiones o irregularidades en un plazo máximo de 3 días hábiles tras recibir la solicitud

Anexo 2. Ejemplos representativos de programas estatales

A. Infraestructura y Obras Públicas

A.1 Programa de Infraestructura y Equipamiento Social de Proyectos Estratégicos

Entidad: Jalisco

Objetivo: Contribuir al desarrollo urbano y social mediante la construcción y rehabilitación de infraestructura estratégica en municipios

Alcance

- Vialidades
- Espacios públicos y equipamiento social

Criterios de elegibilidad

Proyectos presentados por municipios o dependencias estatales que se alineen con el Plan Estatal de Desarrollo y cuenten con estudios técnicos

Convocatoria

Publicada anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado y difundida en la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Gestión

Coordinación directa entre municipios y la Secretaría, con supervisión técnica y financiera estatal

Otras características

Presupuesto multianual que se ajusta según prioridades regionales; incluye indicadores de movilidad y ambiente sano

Recomendaciones

Revisar con antelación el calendario de obra pública y preparar proyectos ejecutivos completos para aumentar la probabilidad de aprobación

A.2 Programa de Apoyo a Proyectos de Infraestructura Social Básica

Entidad: Estado de México

Objetivo: Financiar obras y acciones que mejoren la infraestructura social básica en comunidades, con el fin de elevar la calidad de vida y reducir rezagos en servicios públicos

Alcance

- Construcción y rehabilitación de espacios comunitarios
- Centros de atención social
- Áreas recreativas
- Obras de urbanización menor en localidades con alta marginación

Criterios de elegibilidad

Pueden participar municipios, comunidades organizadas y organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, siempre que presenten proyectos alineados con los objetivos del programa

Convocatoria

Publicada de manera anual en el portal del Gobierno del Estado de México y difundida a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSCEMEX)

Gestión

Los proyectos se registran mediante solicitud formal acompañada de documentación legal y técnica; la evaluación se realiza por comités estatales y la ejecución se supervisa en coordinación con la dependencia responsable

Otras características

Incluye criterios de alineación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite vincular proyectos comunitarios con metas internacionales de desarrollo

Recomendaciones

Preparar proyectos con enfoque social y comunitario, demostrar capacidad organizativa y vincular la propuesta con indicadores de desarrollo sostenible para aumentar la probabilidad de aprobación

A.3. Programa de Apoyo a la Infraestructura Municipal

Entidad: Puebla

Objetivo: Fortalecer la capacidad de los municipios para ejecutar obras públicas que mejoren servicios básicos y espacios comunitarios

Alcance

- Construcción y rehabilitación de calles, banquetas
- Alumbrado público
- Espacios recreativos y equipamiento urbano en localidades de todo el estado

Criterios de elegibilidad

Municipios del estado de Puebla, con prioridad para aquellos con mayores índices de marginación. Se requiere presentar proyectos alineados con el Plan Estatal de Desarrollo y contar con estudios técnicos básicos

Convocatoria

Publicada anualmente por la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas

Gestión

Municipios presentan solicitudes formales acompañadas de proyectos ejecutivos; la evaluación se realiza por comités estatales y la ejecución se supervisa en conjunto con la Secretaría de Infraestructura

Otras características

El programa contempla cofinanciamiento, donde el municipio aporta un porcentaje del costo de la obra

Recomendaciones

Preparar proyectos con documentación técnica, establecer mecanismos de participación ciudadana para fortalecer la propuesta y aumentar la probabilidad de aprobación

B. Medio Ambiente

B.1 Programa de Conservación y Protección Ambiental

Entidad: Oaxaca

Objetivo: Proteger la biodiversidad y promover la sustentabilidad mediante acciones estratégicas en conservación de recursos naturales

Alcance

Iniciativas de manejo de residuos sólidos, reducción de gases de efecto invernadero
Aprovechamiento sustentable de recursos naturales

Criterios de elegibilidad

Proyectos presentados por municipios y dependencias estatales, con posibilidad de colaboración con organizaciones comunitarias

Convocatoria

Anunciada en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad de Oaxaca

Gestión

Coordinación estatal con supervisión técnica y vinculación con planes de desarrollo regional

Otras características

Se integra en el marco del Gobierno de la Primavera Oaxaqueña, con énfasis en justicia ambiental

Recomendaciones

Priorizar proyectos que atiendan residuos sólidos y conservación de ecosistemas locales, ya que son áreas estratégicas del programa

B.2 Programa “Ayudamos con más árboles”

Entidad: Nuevo León

Objetivo: Combatir el déficit de arbolado urbano y rural, mejorar la calidad del aire y reducir el impacto de las altas temperaturas

Alcance

Entrega gratuita de árboles nativos a la población, acompañada de orientación para su plantación y cuidado

Criterios de elegibilidad

Ciudadanía en general, municipios y organizaciones comunitarias interesadas en participar en campañas de reforestación

Convocatoria

Publicada periódicamente por la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, con calendarios de entrega en distintos municipios

Gestión

Coordinación estatal con brigadas de entrega y asesoría técnica básica

Otras características

Se privilegia el uso de especies locales que requieren menos agua y mantenimiento, adaptadas al clima de la región

Recomendaciones

Participar en las jornadas de entrega y dar seguimiento al cuidado de los ejemplares para asegurar su supervivencia

B.3 Estrategia de Carbono Azul

Entidad: Veracruz

Objetivo: Conservar ecosistemas costeros y mitigar el cambio climático mediante la captura de carbono en manglares y humedales

Alcance

Proyectos de restauración de manglares, conservación de humedales y fortalecimiento de comunidades costeras

Criterios de elegibilidad

Municipios costeros, instituciones académicas y organizaciones civiles con proyectos de conservación ambiental

Convocatoria

Difundida por la Secretaría de Medio Ambiente de Veracruz en el marco del Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030

Gestión

Coordinación entre la SEDEMA, comunidades locales y organismos de investigación

Otras características

Vinculación con compromisos internacionales de mitigación climática

Recomendaciones

Formular proyectos con evidencia científica y participación comunitaria para fortalecer su viabilidad

C. Turismo

C.1 Programa de Fortalecimiento Turístico Municipal

Entidad: Guanajuato

Objetivo: Contribuir y fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos y regiones del Estado, mediante la ejecución de obras y acciones de infraestructura para el desarrollo turístico sustentable

Alcance

Se concentra en municipios con vocación turística, especialmente aquellos reconocidos como Pueblos Mágicos, Ciudades Patrimonio o destinos de negocios competitivos

Criterios de elegibilidad

Los gobiernos municipales de Guanajuato pueden presentar proyectos turísticos locales, siempre que estén alineados con los objetivos del programa y cuenten con estudios técnicos básicos

Convocatoria

Publicada anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado y difundida en la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Gestión

Los proyectos son evaluados y supervisados por la SECTUR Guanajuato, en coordinación con los municipios. La ejecución se realiza mediante licitaciones públicas y seguimiento técnico estatal

Otras características

El programa busca diversificar la oferta turística y consolidar destinos estratégicos en el mediano plazo. Se privilegia la inversión en localidades con reconocimiento nacional e internacional

Recomendaciones

Presentar proyectos que integren beneficios comunitarios, demostrar impacto en la competitividad del destino y vincular la propuesta con estrategias de sustentabilidad para aumentar la probabilidad de aprobación

C.2 Programa de Turismo Alternativo y Comunitario

Entidad: Chiapas

Objetivo: Impulsar proyectos turísticos sustentables que fortalezcan la economía local y promuevan la conservación cultural y ambiental

Alcance

Apoya iniciativas de turismo comunitario, ecoturismo y turismo cultural en comunidades indígenas y rurales, incluyendo la construcción y rehabilitación de cabañas, senderos, centros de interpretación y espacios recreativos

Criterios de elegibilidad

Municipios, cooperativas y organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas que presenten proyectos turísticos con enfoque comunitario y sustentable

Convocatoria

Publicada periódicamente por la Secretaría de Turismo de Chiapas en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y organismos de desarrollo regional

Gestión

Los proyectos se registran mediante solicitud formal acompañada de documentación legal y técnica; la evaluación se realiza por comités estatales y la ejecución se supervisa en coordinación con las dependencias responsables

Otras características

Se vincula con programas federales de turismo alternativo y con la Agenda 2030, privilegiando proyectos que integren conservación ambiental y participación comunitaria

Recomendaciones

Presentar proyectos con enfoque social y sustentable, demostrar capacidad organizativa y vincular la propuesta con indicadores de desarrollo comunitario para aumentar la probabilidad de aprobación

C.3 Programa de Turismo Comunitario y Sustentable

Entidad: Michoacán

Objetivo: Impulsar proyectos turísticos gestionados por comunidades y organizaciones civiles, con el fin de diversificar la oferta turística y promover la conservación cultural y ambiental

Alcance

Apoya iniciativas de turismo rural, ecoturismo y turismo cultural en comunidades indígenas y campesinas. Incluye construcción y rehabilitación de senderos interpretativos, centros comunitarios y espacios recreativos vinculados al turismo

Criterios de elegibilidad

Municipios, cooperativas y organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas que presenten proyectos turísticos con enfoque comunitario y sustentable

Convocatoria

Publicada periódicamente por la Secretaría de Turismo de Michoacán en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y organismos de desarrollo regional

Gestión

Los proyectos se registran mediante solicitud formal acompañada de documentación legal y técnica; la evaluación se realiza por comités estatales y la ejecución se supervisa en coordinación con las dependencias responsables

Otras características

Se vincula con programas federales de turismo alternativo y con la Agenda 2030, privilegiando proyectos que integren conservación ambiental y participación comunitaria

Recomendaciones

Presentar proyectos con enfoque social y sustentable, demostrar capacidad organizativa y vincular la propuesta con indicadores de desarrollo comunitario para aumentar la probabilidad de aprobación

D. Cultura e Historia

D.1 Programa Espacios para la Gente

Entidad: Guanajuato

Objetivo: Recuperar y dignificar espacios públicos en colonias y centros históricos, promoviendo la convivencia y seguridad

Alcance

Intervenciones urbanas en plazas, jardines y calles con valor patrimonial, mediante rehabilitación de infraestructura y mobiliario urbano

Criterios de elegibilidad

Municipios y comunidades que presenten proyectos alineados con las reglas de operación del programa

Convocatoria

Publicada por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESU) del Estado de Guanajuato

Gestión

Coordinación estatal con participación ciudadana en el diseño y ejecución de proyectos

Otras características

Se vincula con lineamientos de operación que privilegian colonias y zonas patrimoniales

Recomendaciones

Priorizar proyectos que combinen recuperación urbana con preservación del patrimonio cultural

D.2 Programa Bienestar Integral y Apoyos a las Juventudes para Transformar Espacios Públicos

Entidad: Zacatecas

Objetivo: Financiar proyectos de recuperación de espacios públicos para jóvenes, con enfoque en patrimonio urbano y cultural

Alcance

Intervenciones en plazas, parques y espacios comunitarios, con inversión estatal y reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial

Criterios de elegibilidad

Municipios y organizaciones juveniles que presenten proyectos de transformación de espacios públicos

Convocatoria

Emitida por el Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas

Gestión

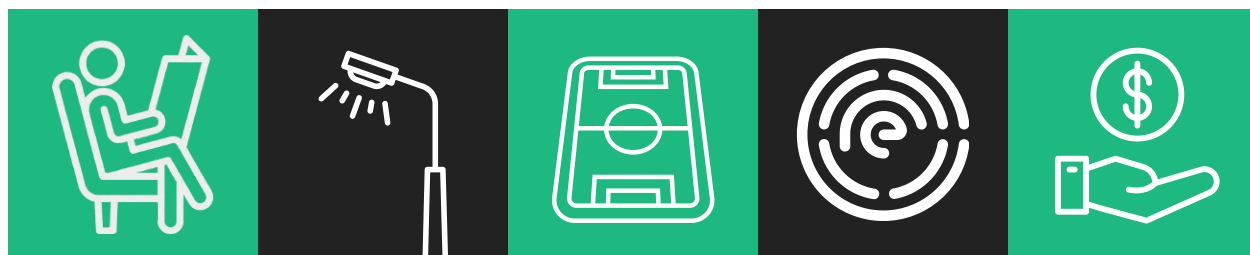
Coordinación estatal con supervisión técnica y participación comunitaria

Otras características

Vinculación con políticas de bienestar integral y prevención social

Recomendaciones

Formular proyectos con enfoque juvenil y patrimonial para asegurar financiamiento



Anexo 3. Instrumentos de captura

Instrumento	Contribuciones por mejoras	Derechos de desarrollo	Transferencia de Potencial de Desarrollo (TPD)	Aportaciones urbanísticas específicas	Contribuciones extraordinarias
Descripción	Aportaciones que realizan los propietarios beneficiados por una obra pública (ej. pavimentación, drenaje, alumbrado)	Cuotas que pagan los desarrolladores al solicitar permisos de construcción, densificación o cambio de uso de suelo	Permite trasladar derechos de construcción no utilizados de un predio a otro donde se autoriza una mayor intensidad de desarrollo	Son contribuciones que deben realizar los desarrolladores inmobiliarios como condición para obtener autorizaciones de urbanización, cambios de uso de suelo o incrementos en la intensidad de construcción	Pagos adicionales pactados mediante convenios entre desarrolladores y autoridades para compensar impactos mayores
Autoridad responsable	Tesorerías municipales y estatales, a través de las áreas de hacienda	Direcciones de desarrollo urbano municipales y secretarías estatales de desarrollo urbano	Direcciones de desarrollo urbano municipales y secretarías estatales de desarrollo urbano	Direcciones de desarrollo urbano municipales y secretarías estatales de desarrollo urbano	Gobiernos municipales o estatales mediante convenios específicos
Base legal	Reguladas en las Leyes de hacienda municipales y estatales	Previstas en leyes estatales de desarrollo urbano y reglamentos municipales	Previstas en leyes estatales de desarrollo urbano y reglamentos municipales	Previstas en leyes estatales de desarrollo urbano y reglamentos municipales	Derivan de facultades discrecionales en leyes urbanas y hacendarias

Características	Se calculan en función del beneficio directo y proporcional al costo de la obra	Se calculan según la intensidad del uso de suelo autorizado y el impacto en infraestructura	Permite conservar inmuebles patrimoniales y áreas restringidas transfiriendo su potencial constructivo a zonas de crecimiento	Son aportaciones en recursos, infraestructura o suelo que compensan los impactos del desarrollo urbano y generan beneficios públicos asociados a procesos de densificación o cambio de uso de suelo	Se negocian caso por caso, vinculados a proyectos de gran impacto
Aplicación	Se emite un acuerdo o decreto que determina el costo y se distribuye proporcionalmente entre los propietarios beneficiados (frente de lote o superficie). El cobro se hace mediante recibos oficiales vinculados al predial	El pago se integra como requisito para otorgar la licencia de construcción o densificación	El pago se integra como requisito para otorgar la licencia de construcción o densificación	Se aplican en proyectos urbanos para que los desarrolladores aporten infraestructura y equipamiento que mitiguen los impactos de sus desarrollos, destinando las contraprestaciones a mejorar el espacio público y la infraestructura cercana	Se formalizan en convenios aprobados por cabildo o secretaría estatal
Ejemplo	El municipio de Guadalajara, a través del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara, ha financiado obras de espacio público e infraestructura urbana mediante contribuciones por mejoras ²⁶	El Sistema de Actuación por Cooperación “La Mexicana”, implementado en Santa Fe en la Ciudad de México, permitió la creación del Parque La Mexicana mediante un esquema de colaboración entre el gobierno y desarrolladores privados ²⁷	En México se ha utilizado principalmente para la preservación patrimonial y la gestión de la densidad urbana, aunque también tiene potencial para financiar espacio público mediante la captura de valor generado por predios públicos	En el estado de Puebla, los desarrolladores deben ceder hasta el 20% de la superficie de sus proyectos para áreas ecológicas y equipamiento urbano, destinadas a parques, espacios públicos e infraestructura comunitaria ²⁸	En Playa del Carmen, el Derecho de Saneamiento Ambiental recauda recursos de los visitantes hospedados en establecimientos turísticos para financiar la protección ambiental, el mantenimiento de espacios públicos y la mejora de playas e infraestructura costera ²⁹

²⁶ Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara. Antecedentes del Consejo. <https://ccmg.org.mx/contenidos/antecedentes>

²⁷ Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI). Sistema de Actuación por Cooperación. Gobierno de la Ciudad de México. https://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/SAC/Seduvi_SAC.pdf

²⁸ Congreso del Estado de Puebla. Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla. https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Fraccionamientos_y_Acciones_Urbanisticas_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_T8_05042024.pdf

²⁹ Ayuntamiento de Solidaridad. Derecho de Saneamiento Ambiental. <https://playadelcarmen.gob.mx/saneamiento-ambiental>

Anexo 4. Instrumentos jurídicos de cesión y uso

Instrumento	Concesiones	Comodatos	Usufructos	Arrendamientos
Descripción	Contrato mediante el cual el Estado otorga a particulares el derecho de usar, administrar o explotar bienes públicos bajo condiciones reguladas, con plazo definido, contraprestaciones, supervisión gubernamental, reversión del bien al término del contrato y garantía de su carácter público y beneficio colectivo	Instrumento mediante el cual el Estado otorga gratuitamente el uso temporal de un bien público a una persona física o moral por un plazo definido, con la obligación de conservarlo y devolverlo al dominio público al concluir el acuerdo, sin contraprestación económica	Derecho temporal que permite a una persona física o moral usar y disfrutar de un bien, e incluso obtener beneficios económicos o sociales de él, sin alterar su esencia ni su carácter de propiedad, con obligación de conservarlo y devolverlo al propietario al término del acuerdo	Contrato mediante el cual una persona o empresa utiliza temporalmente un bien a cambio de una renta, manteniéndose la propiedad en manos del dueño. Implica la conservación del bien durante su uso y su devolución al finalizar el contrato
Casos de aplicación	Explotación de servicios urbanos (estacionamientos, sanitarios públicos, transporte), administración de parques o instalaciones recreativas, operación de infraestructura	Fomentar la participación comunitaria mediante la cesión temporal de espacios públicos a asociaciones civiles, colectivos culturales, organizaciones deportivas o instituciones educativas que realizan actividades de beneficio público	Terceros que administren y aprovechen espacios públicos con fines productivos o de servicio, como áreas agrícolas, instalaciones deportivas o culturales y espacios recreativos con actividades generadoras de ingresos	Se utiliza en la renta de locales dentro de mercados públicos, espacios en estaciones de transporte o áreas destinadas a actividades comerciales que complementan el servicio público
Obligaciones específicas del beneficiario	El concesionario debe garantizar la calidad del servicio, el mantenimiento del espacio público, la seguridad y accesibilidad, el cumplimiento normativo, la transparencia en la gestión y el acceso equitativo para la población	El beneficiario debe conservar el espacio, utilizarlo conforme al objeto acordado, respetar su carácter público y permitir la supervisión de la autoridad, garantizando su accesibilidad y utilidad para la comunidad	El usufructuario debe conservar y mantener el bien, destinarlo al uso autorizado, respetar su carácter público, permitir la supervisión de la autoridad y cumplir con la normativa aplicable	El arrendatario debe pagar puntualmente la renta, mantener el espacio en buen estado, respetar el uso pactado y garantizar que el carácter público del bien no se vea afectado, permitir la supervisión de la autoridad y cumplir con la normativa aplicable

Bases legales	Ley de Bienes Nacionales, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los reglamentos municipales que definen el uso de bienes públicos	Código Civil Federal, legislaciones estatales y municipales que establecen las condiciones para el uso de bienes públicos	Código Civil Federal, legislaciones estatales y municipales que establecen las condiciones para el uso de bienes públicos	Código Civil Federal, legislaciones estatales y municipales que establecen las condiciones para el uso de bienes públicos
Procedimiento de otorgamiento	Deben otorgarse mediante procesos transparentes y legales, principalmente a través de licitaciones públicas o concursos con criterios definidos; la asignación directa solo procede de manera excepcional, con justificación legal y supervisión	Generalmente se formalizan mediante acuerdos o contratos que justifican su finalidad social, estableciendo el plazo, las condiciones de conservación y los procesos de supervisión	Se formaliza mediante contratos o resoluciones administrativas que establecen el plazo, condiciones de uso, obligaciones de conservación y mecanismos de supervisión, bajo justificación legal y control de la autoridad	Se formaliza mediante contrato escrito, en el que se establecen plazo, monto de la renta, condiciones de uso y procedimientos de supervisión. Generalmente se adjudican mediante licitaciones públicas o procesos que aseguren transparencia y equidad
Ventajas y limitaciones	Ventajas: atracción de inversión privada, la reducción de costos para el gobierno y la operación especializada Limitaciones: riesgo a la privatización de facto, restricciones al acceso público e incumplimiento de obligaciones por parte del concesionario	Ventajas: colaboración con organizaciones sociales y la gestión comunitaria de espacios sin costos directos Limitaciones: riesgos de mantenimiento insuficiente, falta de recursos de los beneficiarios y necesidad de supervisión constante	Ventajas: generación de recursos para el mantenimiento de espacios públicos y participación de diversos actores Limitaciones: riesgo de sobreexplotación, posibles restricciones al acceso público y necesidad de supervisión constante	Ventajas: ingresos directos para el Estado, aprovechar espacios públicos subutilizados y fomenta actividades económicas Limitaciones: riesgo de que el espacio se destine a fines exclusivamente comerciales, posibilidad de conflictos sociales
Ejemplo nacional	El Parque Fundidora en Monterrey, Nuevo León, ha otorgado concesiones para operar servicios como restaurantes, estacionamientos y actividades recreativas, generando recursos que contribuyen al mantenimiento y operación del espacio público	El ayuntamiento de Puebla autorizó suscribir un contrato de comodato del Parque Miguel Bravo, conocido como Paseo Bravo, con el organismo público descentralizado "Convenciones y Parques", con una vigencia hasta el año 2030 ³⁰	El Parque Ejidal San Nicolás Totolapan en la alcaldía Magdalena Contreras en CDMX, opera mediante un esquema de usufructo en el que el ejido otorga el derecho de uso y aprovechamiento a una empresa comunitaria encargada de administrar las actividades recreativas y ecoturísticas del parque	En la ciudad de Mazatlán, el Malecón de Mazatlán funciona como uno de los espacios públicos costeros más importantes del país y cuenta con diversos módulos comerciales, kioscos y espacios para servicios turísticos que son arrendados por el gobierno municipal a particulares

³⁰Ayuntamiento de Puebla. Punto de acuerdo por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla suscribir un contrato de comodato respecto al Parque Miguel Bravo, conocido como Paseo Bravo. Gaceta Municipal de Puebla. <https://gaceta.pueblacapital.gob.mx/publicaciones/minutas/item/2153-res-2025-185-punto-de-acuerdo-por-el-que-a-se-autoriza-al-honorable-ayuntamiento-del-municipio-de-puebla-a-traves-del-presidente-municipal-suscribir-un-contrato-de-comodato-respecto-al-parque-miguel-bravo-mejor-conocido-como-paseo-bravo>

Anexo 5. Instrumentos financieros de administración

Instrumento	Asociaciones Público-Privadas (APP)	Fondos fiduciarios (fideicomisos para espacio público o infraestructura)	Cuentas específicas y los fondos de contraprestaciones
Descripción	Esquema en el que el Estado y un actor privado comparten la inversión, operación y mantenimiento de infraestructura o servicios públicos. Se distingue de otros contratos porque el privado no solo presta un servicio, sino que también participa en el financiamiento del proyecto y en la gestión de sus riesgos	Los fideicomisos son instrumentos financieros que administran recursos en un patrimonio autónomo para financiar proyectos específicos, garantizando que se destinen exclusivamente al fin establecido. Este esquema puede integrar aportaciones públicas y privadas (como donaciones, patrocinios o contribuciones comunitarias) para fortalecer el financiamiento de proyectos y espacios público	Son instrumentos financieros que destinan ingresos específicos al mantenimiento, operación o mejora de espacios públicos e infraestructura urbana. A diferencia de los fideicomisos, los recursos son administrados directamente por la autoridad y se reinvierten exclusivamente en el mismo fin que los genera, garantizando transparencia y continuidad en su financiamiento
Casos de aplicación	Proyectos de gran escala y largo plazo que requieren altas inversiones, como hospitales, carreteras, transporte masivo y plantas de tratamiento de agua. También pueden aplicarse en espacios públicos complejos, como parques metropolitanos o centros culturales, cuando la inversión inicial y los costos de mantenimiento superan la capacidad presupuestal inmediata del Estado	Acciones de largo plazo, como la rehabilitación de centros históricos, el mantenimiento de parques, la infraestructura cultural y la regeneración urbana, donde es necesario garantizar un flujo constante de recursos	Proyectos donde los ingresos generados se reinvierten en el propio espacio público o infraestructura, como mercados, estaciones de transporte, parques urbanos, equipamientos culturales y sistemas de movilidad
Bases legales	Se regulan por la Ley de Asociaciones Público-Privadas (2012) y por disposiciones complementarias en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Se regulan por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como por disposiciones específicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Se fundamenta en las leyes de hacienda municipales y estatales, así como en la Ley de Coordinación Fiscal. Cada entidad define en sus reglamentos internos las atribuciones para establecer fondos de contraprestaciones y cuentas separadas, generalmente mediante acuerdos formales de los ayuntamientos o decretos estatales
Obligaciones de las partes	El privado financia, construye, opera y mantiene el proyecto; el Estado supervisa su cumplimiento y, en su caso, realiza los pagos acordados	El fiduciario administra los recursos conforme a los fines establecidos; el fideicomitente aporta recursos y supervisa su correcta aplicación	La autoridad administra y fiscaliza los recursos; los obligados realizan las aportaciones o pagos correspondientes

Procedimiento para su constitución	Su contratación se realiza mediante licitación pública y los contratos definen las condiciones de pago, supervisión y reparto de riesgos entre el sector público y el privado durante un periodo de largo plazo	Su constitución requiere un contrato formal en el que se establecen el objeto, la duración, las reglas de operación y los mecanismos de supervisión	Estas cuentas suelen aprobarse mediante acuerdos de cabildo o disposiciones administrativas, y exige reportes periódicos para garantizar transparencia. Aunque son más sencillas que los fideicomisos, requieren disciplina financiera y controles estrictos para evitar desvíos
Ventajas y limitaciones	Ventajas: permiten atraer inversión privada, mejorar la eficiencia y reducir la carga presupuestal inicial del Estado. Limitaciones: requieren contratos complejos, supervisión constante y procedimientos de control para evitar riesgos financieros	Ventajas: transparencia en la administración de recursos, la posibilidad de blindar fondos para un fin determinado y la flexibilidad para recibir aportaciones de distintos orígenes Limitaciones: complejidad administrativa, riesgo de opacidad si no se establecen instrumentos claros de rendición de cuentas	Ventajas: facilidad de implementación, rapidez en la disposición de recursos y la vinculación directa entre ingresos y proyectos. Limitaciones: dependencia de ingresos variables, que pueden ser insuficientes para cubrir necesidades de largo plazo, riesgo de opacidad si no se establecen procedimientos claros de rendición de cuentas
Ejemplo nacional	El Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), inaugurado en 2012, fue el primer proyecto de Prestación de Servicios público-privado (PPS) a nivel municipal en México: el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga contrató a privados para financiar, construir, operar y mantener el complejo durante 30 años, a cambio de una contraprestación periódica. Si bien la vocación del proyecto es el centro administrativo, su implementación incluyó como parte del mismo contrato la renovación de 6 kilómetros de vialidades, ampliación de banquetas, ciclistas, alumbrado público y arborización de la cabecera municipal, mejorando de forma directa el entorno urbano del centro histórico³¹	El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México fue constituido el 18 de diciembre de 1990, (originalmente de carácter privado y estatizado en 2002) con el Gobierno del Distrito Federal como fideicomitente y la banca como fiduciaria, con participación de la iniciativa privada y de organismos internacionales como la UNESCO. Su objeto central ha sido financiar la recuperación del espacio público patrimonial³²	El sistema ecoParq opera desde 2012 en 24 colonias de la CDMX bajo concesión a empresas privadas para gestionar el estacionamiento en vía pública. En mayo de 2024, la Secretaría de Movilidad y los cuatro concesionarios firmaron modificaciones a los títulos de concesión que establecieron por primera vez una distribución obligatoria: el 30% de los ingresos se destina a un fondo público específico para proyectos en las colonias donde opera el sistema, administrado por Comités de Transparencia y Rendición de Cuentas vecinales³³

³¹ Alcaldes de México. (2014, 24 de julio). Centro Administrativo Tlajomulco, ejemplo de sinergia entre gobierno y sector privado. <https://www.alcaldesdemexico.com/publiirreportaje/centro-administrativo-tlajomulco-ejemplo-de-sinergia-entre-gobierno-y-sector-privado/>

³² Jefatura de Gobierno de la CDMX. (2024, 18 de diciembre). Consolida Fideicomiso Centro Histórico el rescate, preservación y la difusión de la zona patrimonial. <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/consolida-fideicomiso-centro-historico-el-rescate-preservacion-y-la-difusion-de-la-zona-patrimonial-de-la-ciudad-de-mexico>

³³ TDP México. (2024, 4 de junio). Modificaciones al esquema de operación del sistema de parquímetros ecoParq. <https://mexico.itdp.org/2024/06/04/modificaciones-al-esquema-de-operacion-del-sistema-de-parquimetros-ecoparq/>

Anexo 6. Fuentes privadas y comunitarias

Instrumento	Patrocinios y donaciones	Cuotas de mantenimiento en unidades habitacionales, instituciones o espacios comerciales	Participación comunitaria: cooperativas y comités vecinales
Descripción	Son aportaciones voluntarias de empresas, fundaciones o particulares para proyectos de espacio público o infraestructura urbana que se caracterizan por su flexibilidad. Pueden ser en efectivo, en especie o mediante actividades culturales y deportivas, y permiten vincular la imagen de los patrocinadores con causas sociales	Las cuotas de mantenimiento son aportaciones periódicas de residentes o usuarios de espacios colectivos, destinadas a cubrir gastos de conservación y operación. Se caracterizan por su regularidad y por estar vinculadas directamente al uso cotidiano de los espacios	La participación comunitaria se organiza mediante cooperativas, comités vecinales u otras asociaciones ciudadanas que administran recursos para proyectos urbanos. Su rasgo distintivo es la autogestión, pues la comunidad decide cómo recaudar y aplicar fondos, fortaleciendo la pertenencia y apropiación del espacio público
Casos de aplicación	Rehabilitación de espacios públicos casi siempre de escala barrial, instalación de mobiliario urbano, plantación de vegetación, organización de festivales culturales o deportivos, entre otros	Mantenimiento de áreas comunes en conjuntos habitacionales, conservación de jardines y espacios deportivos, limpieza y seguridad en edificios públicos compartidos	Rehabilitación de parques y jardines, organización de actividades culturales, instalación de huertos urbanos, mantenimiento de espacios deportivos comunitarios, entre otros
Bases legales	Convenios privados, Ley de Fomento a las Actividades de las OSC, normatividad municipal aplicable	Reglamentos internos de condominios, asociaciones de vecinos, normatividad civil y administrativa aplicable	Ley de Participación Ciudadana, reglamentos vecinales, normatividad municipal sobre asociaciones civiles
Obligaciones de las partes	Requieren convenios claros que definan el destino de los recursos y procedimientos de transparencia para evitar conflictos de interés	Requieren reglamentos internos que definan montos, periodicidad y destino de las cuotas, así como órganos de administración que supervisen su aplicación	Requieren estructuras organizativas claras, actas de asamblea y métodos de rendición de cuentas para garantizar legitimidad y transparencia

Procedimiento para su constitución	Se inicia con la propuesta de patrocinio o donación, comúnmente a partir de una propuesta de proyecto ya definida; se formaliza mediante un convenio que define recursos, responsabilidades y herramientas de transparencia. Posteriormente se ejecutan las aportaciones y se da seguimiento a los resultados para asegurar rendición de cuentas y beneficio comunitario	Se define en reglamentos internos aprobados por la asamblea de usuarios o residentes, que fijan cuotas, mecanismos de cobro y órganos responsables de la gestión	Se conforma mediante asamblea vecinal o registro de asociación; se definen procesos de recaudación, órganos de gestión y reglas de aplicación de recursos; se implementa con participación y supervisión comunitaria
Ventajas y limitaciones	Ventajas: flexibilidad, rapidez, vinculación social Limitaciones: dependencia de interés privado y riesgo de imagen corporativa sobre interés público	Ventajas: garantizan un flujo constante de recursos y fortalecer la corresponsabilidad de los usuarios Limitaciones: su alcance es restringido al espacio que comparten y pueden generar conflictos si no hay transparencia en la gestión	Ventajas: promueven cohesión social y participación Limitaciones: dependen de la capacidad organizativa de la comunidad y pueden enfrentar problemas de continuidad si no hay apoyo institucional
Ejemplo	Programas de adopción de parques en varias ciudades mexicanas, donde empresas financian mantenimiento a cambio de reconocimiento público	Cuotas de mantenimiento en condominios del país, que financian limpieza, jardinería y seguridad de áreas comunes	Comités vecinales en colonias de la Ciudad de México que administran recursos para mejorar parques locales y organizar actividades culturales

Anexo 7. Glosario

APP. Asociación Público-Privada. Esquema de colaboración de largo plazo entre instancias del sector público y particulares para la prestación de servicios al sector público o al usuario final, que implica la participación del sector privado en el financiamiento, construcción, operación o mantenimiento de infraestructura (Congreso de la Unión, 2012).

Áreas verdes. Espacios abiertos dentro del entorno urbano que contienen cobertura vegetal y cumplen funciones ambientales, sociales y recreativas, contribuyendo a la calidad de vida y al equilibrio ecológico (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2022).

Arrendamiento. Contrato mediante el cual una de las partes, denominada arrendador, se obliga a conceder el uso o goce temporal de un bien a otra, denominada arrendatario, quien se compromete a pagar por ese uso un precio cierto y determinado (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024).

Biodiversidad. Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos los ecosistemas terrestres, marinos y otros sistemas acuáticos, así como los complejos ecológicos de los que forman parte (Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992).

CIP. Centro Integralmente Planeado. Desarrollo turístico concebido, planificado y ejecutado de manera integral por el Estado, a través del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, con el objetivo de detonar el crecimiento económico regional mediante infraestructura turística, ordenamiento territorial y provisión de servicios (Fondo Nacional de Fomento al Turismo, 2019).

Comodato. Contrato por el cual una persona denominada comodante concede gratuitamente el uso de un bien no fungible a otra, llamada comodatario, quien se obliga a restituirlo individualmente al término del plazo convenido o cuando se haya cumplido el uso pactado (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024).

Concesión. Mecanismo jurídico por medio del cual, quien tiene la titularidad de determinadas atribuciones o facultades, o de ciertos bienes o derechos, delega su ejercicio o aprovechamiento a favor de un tercero, y está prevista, tanto en el derecho privado, a través de la concesión mercantil, también llamada franquicia, como en el derecho público, mediante la concesión administrativa, la cual puede ser de tres clases: la demanial, o de explotación, uso y aprovechamiento de bienes del Estado; la de obra pública y la concesión de servicio público; esta última es producto de la descentralización administrativa por colaboración (Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México. (s.f.)).

Corredor biológico. Región o territorio que permite mantener la conectividad entre áreas naturales protegidas o remanentes de ecosistemas, facilitando el movimiento de especies, el flujo genético y la continuidad de los procesos ecológicos mediante un manejo

compatible del paisaje (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2022).

Espacio público. Las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito. Son considerados como bienes inmuebles de uso común en dominio del poder público, excluyendo a los destinados a un servicio público y a los bienes propios del estado cuyo uso y disfrute está restringido al aparato estatal en cualquiera de sus instancias de gobierno similares (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2022).

Fideicomiso. Acto jurídico mediante el cual una persona, denominada fideicomitente, transmite la propiedad o titularidad de determinados bienes o derechos a una institución fiduciaria para que los administre o destine a fines lícitos y determinados en beneficio de una persona o para el cumplimiento de un propósito específico (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2025).

Infraestructura. Conjunto de elementos, dotaciones y servicios necesarios para el funcionamiento de una ciudad, territorio u organización (Real Academia Española, 2023).

Infraestructura verde. Sistemas naturales o seminaturales que proveen servicios útiles para la gestión de los recursos hídricos, con beneficios equivalentes o similares a los de la infraestructura hídrica convencional, además de aportar beneficios ambientales como la regulación del microclima, la conservación de la biodiversidad y la captura de carbono (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, 2020).

INSC. Inventario Nacional de Sitios Contaminados. La SEMARNAT cuenta con un INSC en el cual se registra la información de sitios que cuentan con una caracterización o estudio que indique su contaminación, y su elaboración se deriva de las disposiciones contenidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento. Un sitio contaminado se define como el lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de estos que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características, pueden representar riesgo a la salud humana, a los organismos vivos y al aprovechamiento de los bienes o propiedades de las personas.

Patrimonial. Relativo al patrimonio cultural, entendido como el conjunto de bienes materiales e inmateriales que poseen valor histórico, artístico, arquitectónico o cultural y que forman parte de la identidad de una nación, protegidos conforme a la legislación vigente (Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1972).

PSA. Pago por Servicios Ambientales. Esquema de incentivos económicos directos otorgado por la CONAFOR a propietarios o legítimos poseedores de terrenos forestales que realizan buenas prácticas de manejo, promoviendo la conservación activa de bosques, selvas, zonas áridas y manglares (Comisión Nacional Forestal, 2024).

Pueblo Mágico. Denominación otorgada por la Secretaría de Turismo a localidades que, a

a través de atributos simbólicos, historia, patrimonio cultural y natural, así como una oferta turística consolidada, representan alternativas de desarrollo turístico sostenible y fortalecimiento de la identidad nacional (Secretaría de Turismo, 2020).

Plusvalía urbana. Es el incremento del valor del suelo generado por acciones colectivas, decisiones públicas o procesos de urbanización ajenos a la acción directa del propietario (Isunza-Vizuet, Castro y Munévar, 2021, p. 230).

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Conjunto de 17 objetivos globales adoptados por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar de todas las personas hacia el año 2030 (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

Ramo (presupuestario). Categoría administrativa del gasto público federal que agrupa las asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación conforme a dependencias, entidades o funciones específicas, permitiendo la organización, control y seguimiento del ejercicio del gasto (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023).

Reglas de operación. Disposiciones normativas que establecen los objetivos, criterios, requisitos, procedimientos y procesos de evaluación para la ejecución de programas públicos, particularmente aquellos sujetos a subsidios, con el fin de asegurar su eficiencia, transparencia y correcta aplicación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2023).

TPD. Traspaso de Potencial de Desarrollo. Instrumento de gestión urbana mediante el cual se permite transferir la capacidad de edificación (potencial de desarrollo) de un predio a otro, generalmente con el fin de conservar áreas con valor ambiental, patrimonial o de restricción, y concentrar el desarrollo en zonas aptas conforme a la normatividad urbana aplicable (Congreso de la Ciudad de México, 2023).

UMA. Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre. Esquema de manejo establecido para la conservación, aprovechamiento sustentable y reproducción de especies de vida silvestre en un predio determinado, conforme a un plan autorizado por la autoridad ambiental (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2010).

Usufructo. Derecho real y temporal que permite a una persona usar y disfrutar bienes ajenos, percibiendo los frutos que produzcan, sin alterar su sustancia ni su destino económico, conservando el propietario la nuda propiedad del bien (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2025).

Reglas de Operación. Conjunto de disposiciones, criterios, procedimientos y mecanismos que regulan la ejecución, administración, seguimiento y evaluación de programas públicos, estableciendo los requisitos, derechos, obligaciones y condiciones para el acceso y ejercicio de los apoyos o beneficios que éstos otorgan (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2025).

Restauración ecológica. Acciones enfocadas en recuperar el nivel máximo de los

ecosistemas degradados, para contribuir a la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ambientales (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2023).

Servicios ambientales. Beneficios directos e indirectos que los ecosistemas y sus componentes proporcionan a la sociedad, contribuyendo al bienestar humano mediante la conservación de la biodiversidad, la regulación de procesos ecológicos, la provisión de recursos naturales y el mantenimiento de las condiciones ambientales necesarias para la vida (Comisión Nacional Forestal, 2024).

Zona o área de recarga. Superficie del territorio donde el agua de lluvia o de escurrimiento se infiltra en el suelo y subsuelo, alimentando los acuíferos y contribuyendo a la renovación de las reservas de agua subterránea (Comisión Nacional del Agua, 2020).

Siglas

AECID. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

ANP. Área Natural Protegida

ACMPM. Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial

ADVOC. Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación

ANP. Área Natural Protegida

APP. Asociación Público-Privadas

BID. Banco Interamericano de Desarrollo

CAF. Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (anteriormente Corporación Andina de Fomento)

DOF. Diario Oficial de la Federación

FOREMOBA. Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos

ENCC. Estrategia Nacional de Cambio Climático

GEF. Global Environment Facility (Fondo para el Medio Ambiente Mundial)

GCF. Green Climate Fund (Fondo Verde para el Clima)

GIZ. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (Agencia Alemana de Cooperación Internacional)

IDEFOR. Infraestructura de Datos Espaciales Forestales

INSC. Inventario Nacional de Sitios Contaminados

ISAI. Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

LGDFS. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

LGEEPA. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

LGPGIR. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

MDP. Millones de Pesos

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

ONG. Organización No Gubernamental

ONU. Organización de las Naciones Unidas

OSC. Organizaciones de la Sociedad Civil

PAICE. Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados

PAU. Programa de Acciones Urbanas
PECC. Programa Especial de Cambio Climático
PEF. Presupuesto de Egresos de la Federación
PMU. Programa de Mejoramiento Urbano
PND. Plan Nacional de Desarrollo
PNOTDU. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNRA. Programa Nacional de Restauración Ambiental
PNV. Programa Nacional de Vivienda
PPS. Prestación de Servicios (público-privado)
PROCOCODES. Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
PRODERETUS. Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable
PROMARNAT. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales
USAID. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

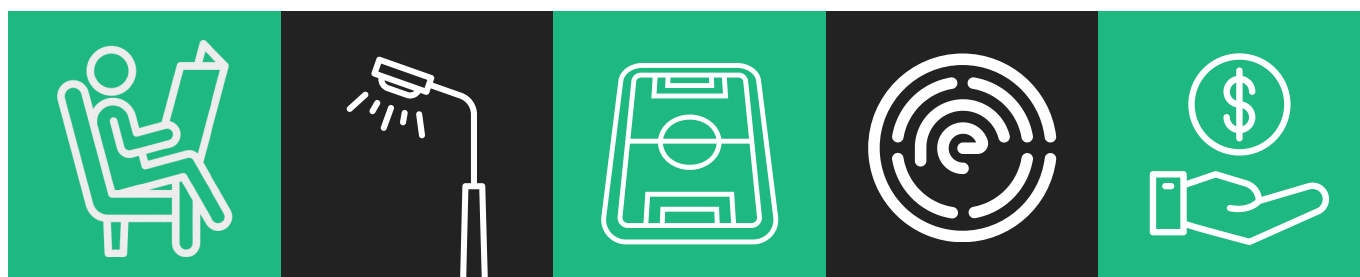
Dependencias gubernamentales

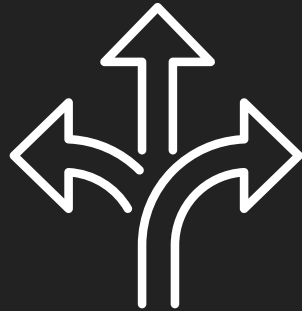
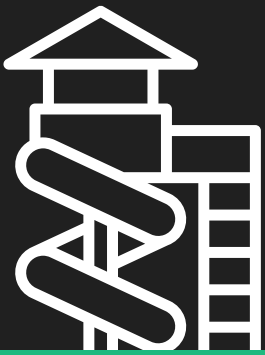
CDMX. Ciudad de México
CONAGUA. Comisión Nacional del Agua
CONANP. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAFOR. Comisión Nacional Forestal
FONADIN. Fondo Nacional de Infraestructura
FONATUR. Fondo Nacional de Fomento al Turismo
FOVISSSTE. Fondo de la Vivienda del ISSSTE
INFONAVIT. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
IMTA. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
INAH. Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBAL. Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
INECC. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social
NAFINSA. Nacional Financiera
PROFEPA. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
SEGOB. Secretaría de Gobernación
SSPC. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SE. Secretaría de Economía
BIENESTAR. Secretaría de Bienestar
SEMARNAT. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER. Secretaría de Energía
SADER. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SICT. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
SEP. Secretaría de Educación Pública
SALUD. Secretaría de Salud
STPS. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
SEDATU. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SECTUR. Secretaría de Turismo
CULTURA. Secretaría de Cultura

Bibliografía

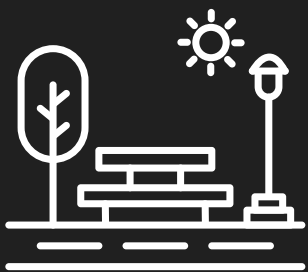
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (arts. 381–394). Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (arts. 77 y 78). Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Código Civil Federal. Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. Diario Oficial de la Federación.
- Comisión Nacional del Agua. (2020). Programa Nacional Hídrico 2020–2024. Gobierno de México.
- Comisión Nacional Forestal. (2024). Reglas de Operación del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. Diario Oficial de la Federación. <https://www.conafor.gob.mx>
- Comisión Nacional Forestal. (2024). Servicios ambientales. Gobierno de México. https://www.gob.mx/conafor/documentos/servicios-ambientales-27810?utm_source=chatgpt.com
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. (2023). Enfoques de la restauración ambiental. Sistema Nacional de Información para la Restauración Ambiental (SNIRA). <https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/snira/enfoques-RA>
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. (2022, 22 de diciembre). ¿Qué es un corredor biológico? Biodiversidad Mexicana. <https://www.biodiversidad.gob.mx/region/que-es-corredor>
- Congreso de la Unión. (2012). Ley de Asociaciones Público Privadas. Diario Oficial de la Federación.
- Congreso de la Ciudad de México. (2023). Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica. (1992). Naciones Unidas.
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México. (s.f.). Concesión. Glosario del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/component/glossary/Glosario-RPPyC-2/C/CONCESI%C3%93N--119>
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo. (2019). Centros Integralmente Planeados (CIP). Gobierno de México.
- Georgina Isunza-Vizuet, G., Edison Castro, E., & Claudia Munévar, C. (2021). La plusvalía como sistema de financiación urbana: estudio comparativo en Ciudad de México y Manizales, Colombia. EURE. Revista Latinoamericana de Estudios Urbanos Regionales.
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. (2020, 6 de mayo). Infraestructura verde. ¿Qué es? Gobierno de México. <https://www.gob.mx/imta/articulos/infraestructura-verde-que-es>
- Instituto Nacional de Antropología e Historia. (1972). Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Diario Oficial de la Federación.

- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2022). NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). Lineamientos para la elaboración de reglas de operación de los programas presupuestarios. Gobierno de México.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2010). Ley General de Vida Silvestre. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Turismo. (2020). Lineamientos generales para la incorporación y permanencia en el programa Pueblos Mágicos. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx>
- Real Academia Española. (2023). Diccionario de la lengua española (23.ª ed.).





CoReCiudades.com



CoRe Ciudades